


Página 1 Je 136	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

Yopal Casanare, 04 de Marzo de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.</p> <table border="1" data-bbox="597 639 1507 766"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85101501</td> <td>Servicios de salud</td> <td>Servicios integrales de salud</td> <td>Centros de salud</td> <td>Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85101501	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos					
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto												
85101501	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud	Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos												
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado para la contratación de los servicios de salud es de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00) M/CTE, distribuidos de la siguiente forma:</p> <p>Vigencia 2021: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00) M/CTE.</p>															
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table border="1" data-bbox="597 1017 1516 1146"> <thead> <tr> <th>PLAN DE COMPRAS</th> <th>FECHA</th> <th>REC</th> <th>VIGENCIA</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>073</td> <td>30/03/2021</td> <td>16</td> <td>2021</td> <td>630.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>TOTAL</td> <td>630.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VIGENCIA	VALOR	073	30/03/2021	16	2021	630.000.000,00				TOTAL	630.000.000,00
PLAN DE COMPRAS	FECHA	REC	VIGENCIA	VALOR												
073	30/03/2021	16	2021	630.000.000,00												
			TOTAL	630.000.000,00												
1.4 CLASE DE CONTRATO	<p>CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO. Que (Numeral 4 artículo 2 ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92, ley 1474 de 2011)</p>															
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>El oferente será la Empresa Social del Estado Hospital Regional de la Orinoquia, entidad de salud que debe contar con la capacidad instalada, para prestar los servicios solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare y encontrarse habilitada por la Secretaría de Salud del Departamento para la prestación de los servicios requeridos.</p>															
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN I) JUSTIFICACION. <p>El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Casanare tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los usuarios acceder con accesibilidad y oportunidad. Sin embargo, la oportunidad a los servicios médicos de mediana y alta complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta el volumen de servicios solicitados y la periodicidad no es viable para la institución implementar en la red propia los</p>																

servicios requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare cuenta aproximadamente con 3.963 usuarios, lo cual corresponde al 1.1 % de la población que tiene el Departamento de Casanare, la cual se aproxima a los 356.438 habitantes, existe en la jurisdicción una entidad de mediana y alta complejidad, que puede ofertar los servicios requeridos y es el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios médicos solicitados, en la ciudad de Yopal.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral especializada, de diagnósticos, tratamiento médico y seguimiento de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Documentos que determinan las características y cómo se presta el servicio de salud.

La prestación de servicios de salud para los usuarios debe dar cumplimiento a las características establecidas en el plan de beneficios:

- Matriz de características y estándares para el proceso prestación de servicios de salud, y del proceso Calificación de la Capacidad Médico Laboral.
- Procedimientos de los procesos prestación de servicios de salud y calificación de la capacidad medico laboral
- Acuerdo CSSMP 002 Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (2001).
- Acuerdo CSSMP 014 Promoción, prevención y vigilancia en salud pública en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (2001).
- Acuerdo CSSMP 033 Accidente de trabajo y enfermedad profesional en el SSPN ATEP (1998).
- Acuerdo CSSMP 035 Medicina laboral en el SSPN (1998).
- Acuerdo CSSMP 049 Educación Especial (1998).
- Acuerdo CSSMP 010 Extensión del plan de servicios de sanidad militar y policial hacia rehabilitación (2001).
- Acuerdo CSSMP 015 Servicios médicos en el exterior (2001).
- Acuerdo CSSMP 016 Tratamiento especializado en el exterior (2002).
- Acuerdo CSSMP 017 Salud operacional en el SSPN (2002).
- Acuerdo CSSMP 025 Salud Ocupacional (2003).
- Acuerdo CSSMP 042 Manual único de medicamentos y terapeuta del SSPN (2005).
- Acuerdo CSSMP 046 Actualización del Manual Clínico de medicamentos y terapeuta del SSPN (2007).
- Acuerdo 048 de 2007 por el cual se establecen políticas y parámetros para la valoración de beneficiarios de que trata el literal c artículo 24 decreto 1795/2000

- Acuerdo 003 de 2001 por el cual se reglamentan los exámenes medico laborales en el sistema SSMP.
- Resolución DISAN 1170 Guía Técnica farmacéutica del SSPN (2009)
- Instructivo 021 DISAN Modelo de regulación para la prestación de servicios en salud del SSPN.
- Decreto 1796 de 2000 Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la fuerza pública , alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio de Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y Personal no uniformado de la policía nacional vinculados con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993
- Decreto Ley 094 de 1989 "estatuto de la Capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones.
- Decreto 917 de 1994 Manual único de invalidez
- Directiva Permanente No. 028 DIPON - DIREH - DISAN DE 2004 Procedimiento para reubicación laboral declarado No Apto para el servicio policial.
- Los bienes y servicios no contenidos en el Plan de Beneficios deben ser objeto de aprobación previa por parte del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, y el procedimiento se encuentra regulado mediante Resolución 462 DISAN de 2010
- Medicamentos objeto de farmacovigilancia, deben acogerse a los procedimientos establecidos en la Resolución DISAN 1661 del 29 dic 2009 "Por el cual se reorganiza el Comité de Farmacovigilancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Servicios prestados a usuarios de otra jurisdicción deberán ser cobrados mediante las pautas fijadas en el Instructivo 013 DISAN del 15-05-2012 Compensación económica por la prestación de servicios de salud en el SSPN.
- Instructivo No. 036 DISAN AGESA de 2011 "Agendamiento y Asignación de Citas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional"
- Instructivo No 046 DISAN AGESA de 2011 "Criterios de la prestación de servicios de Salud Operacional en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Recursos que se necesitan para prestar el servicio:

- Recurso Humano (profesionales de salud)
- DCH (Módulo de agendamiento SISAP)
- Infraestructura física y herramientas tecnológicas
- Equipos biomédicos con mantenimiento y calibración
- Equipos de comunicación
- Servicio de aseo
- Vehículos para transporte de funcionarios en atenciones extramurales
- Vehículos para transporte básico asistencial
- Pasajes y viáticos para el desplazamiento del personal.
- Medicamentos, dispositivos e insumos para la atención

Mecanismos de verificación utilizados antes, durante y después de la prestación del servicio:

- Validación en SISAP de derechos del usuario previos a toda atención
- Instructivo 021 de 2011 Modelo de regulación de servicios de salud
- Remisión, interconsulta, fórmula médica, orden de servicio u orden de control de producto/servicio no conforme.
- Sistema PQRS
- Encuesta de satisfacción
- Informe de costos
- SIVIGILA

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para prestar un servicio de calidad, con personal capacitado, equipo e insumos suficientes, buscando cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, por cuanto la Unida Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura los equipos y el recurso humano especializado necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normatividad vigente del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 de 06 de Mayo

2006).

II) CONVENIENCIA

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de servicios de mediana y alta complejidad, de atención en salud contemplados en el acuerdo 002 del 2001 para garantizar las atenciones a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento de Policía Casanare, motivo de la presente contratación con base en el acuerdo no. 002 del 2001 cssmp; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras entidades con capacidad para brindar estos servicios, por lo tanto es necesario la contratación para la atención de urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intermedios, servicios ambulatorios de mediana y alta complejidad, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, siendo vitales para el soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en el departamento del Casanare, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna.

De acuerdo a lo consultado en el SISAP en enero de 2021, la población que conforma la Unidad Prestadora de Salud Casanare es 3920, siendo el porcentaje de población masculino de 63 % y la población femenina es del 37%, información que se ve reflejada en el siguiente recuadro:

UPRES	F	M	Total general
CASANARE	1455	2465	3920
Total general	1455	2465	3920

USUARIOS UPRES CASANARE - ENERO 2021



La UPRES Casanare, cuenta con una población de 3.920 usuarios a corte de enero de 2021, sobre los cuales se tiene el deber de prestar los servicios de atención integral tomando conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

A continuación las proyecciones realizadas por epidemiología DISAN para el periodo noviembre 2020 a junio 2021 a nivel nacional y regional.

Proyección casos UPRES Casanare enero a junio teniendo en cuenta la tendencia presentada en el 2020 se espera un total acumulado de 323 casos.

Región	USP	POBLACIÓN	2021						Total Casos Acumulados
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Región 7	Casanare	4.035	48	36	28	81	69	61	323
Total RASES 7		4.035	48	36	28	81	69	61	323

En el cuadro que se relaciona a continuación se muestra la estimación de usuarios según la severidad clasificados por cada Upres en número de Casos esperados, leves, los que van a requerir hospitalización y UCI entre los meses de enero a junio 2021.

Estimación de usuarios SSPN según severidad									
Casanare	No. Casos esperados	Leve (89%)				Hospitalización (7,8%)		UCI (3,2%)	
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ENERO	FEBRERO
2021	ENERO	48			43		4		1
	FEBRERO	36			32		3		1
	MARZO	28			25		2		1
	ABRIL	81			72		6		3
	MAYO	69			61		6		2
	JUNIO	61			54		5		2
Total		323			287		26		10

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios de salud con que cuenta en la jurisdicción la Unidad Prestadora de Salud Casanare, se requiere contratar los servicios de baja, mediana y alta complejidad, para garantizar las atenciones a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare, de acuerdo con los estándares de habilitación garantizando así la igualdad de derechos y ante todo la calidad y calidez en la práctica médica de atención, quirúrgicas y de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto número 4747 del 07 de Diciembre de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", el objeto del mismo es regular algunos aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo y en el mismo sentido, aplica a los prestadores de servicios de salud y a todas las entidades responsables del pago de los servicios de salud, cuando las entidades que administran regímenes especiales y de excepción suscriban acuerdos de voluntades con prestadores de servicios de salud a quienes les sea aplicable este decreto, deberán cumplir con los términos en el establecidos.

En el artículo 5, del mencionado decreto rezan los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Los requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios son los siguientes:

Por parte de los prestadores de servicios de salud:

1. Habilitación de los servicios por prestar.
2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.

4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Además de tener en cuenta lo establecido en el decreto 4747 de 2007, la Unidad Prestadora de Salud Casanare, debe dar cumplimiento a los parámetros del instructivo 013 "Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional." Y el Instructivo Nro. 018/ SUDIR – AGESA, del 26 de agosto de 2012, "Guía para la planificación del servicio en salud de la Policía Nacional". Con este instructivo se proporciona la información, aspectos y criterios mínimos a tener en cuenta para orientar a los administradores locales de la prestación de servicios de salud (Regionales y Unidades De Salud) y a los prestadores de servicios de salud al momento de planificar el servicio en salud que cada uno presta a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La Policía Nacional a través de la Dirección de Sanidad debe ofrecer a sus usuarios, servicios asistenciales y de medicina laboral a través de los procesos misionales de Prestación de Servicios en Salud y Calificación de la Capacidad Médico Laboral. El cual tiene como alcance y aplicación para todas las Unidades de Sanidad Policial y Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional donde se ejecuten los procesos de Prestación de Servicios en Salud y Calificación de la Capacidad Médico Laboral.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para prestar un servicio de calidad, con personal capacitado, equipo e insumos suficientes, buscando para garantizar prestación de servicios hospitalarios de baja, mediana y alta complejidad, así como el suministro de medicamentos de uso pertinente para atención a pacientes de covid-19, por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Casanare, no cuenta con la infraestructura los equipos y el recurso humano especializado necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normatividad vigente, del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 de 06 de Mayo 2006).

El consumo promedio mensual teniendo en cuenta el comportamiento de la pandemia vivida actualmente aproximadamente es de \$120.000.000,00 m/cte cifra que resulta del promedio de consumo mensual ejecutado y comportamiento del ultimo contratos No. 84-7-20044-20 , celebrado con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. esto desde el mes de octubre de 2020 a enero de 2021.

Para garantizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se debe realizar la contratación con una IPS con capacidad para brindar los servicios urgencias, hospitalización, servicios ambulatorios de baja, mediana y alta complejidad, que no pueden ser ofertados con nuestra red propia (ESPRI Casanare) por no disponer de la infraestructura, equipos y recurso humano. El contrato celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, NIT. 891.855.029-5, no ha presentado novedades que afecten la prestación del servicio durante su ejecución, reflejándose en la atención integral de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de la Policía Nacional, en los siguientes aspectos:

- Prestación del servicio de manera oportuna y sin interrupciones
- Disponibilidad de camillas en el servicio de urgencias, generando la recepción de remisiones, aceptación de traslados primarios.

Durante la ejecución de la actual contratación establecida de manera directa - interadministrativo con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, NIT. 891.855.029-5, se realizó la prestación del servicio de manera óptima, contando con la prestación de las especialidades requeridas, realizando procedimientos oportunamente por lo que es vital la consecución del servicio de salud en estas condiciones de integralidad. Teniendo en cuenta que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 puede realizar contratos interadministrativos de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 00011 del 14 de enero de 2016 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos. Donde establece en su Artículo 1° numeral 4.1 *Contratos Interadministrativos ítem b. En cuantías hasta de 2000 SMLMV, e los Directores de: Seguridad Ciudadana, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e INTERPOL, Inteligencia Policial, Antinarcóticos, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Tránsito y Transporte, Bienestar Social, de la Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas, Jefes de las Regionales de Sanidad, Director del Hospital Central y Administradores de los Centros Sociales. Esto con el fin de lograr la integralidad en la prestación del servicio de salud a nuestros usuarios y en la ciudad de Yopal la única entidad que garantiza la prestación del servicio acorde a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E y teniendo en cuenta que es una*

entidad pública es factible adelantar un contrato interadministrativo a partir del mes de abril de 2021 dando continuidad a la prestación de los servicios de salud.

III) OPORTUNIDAD

Para darle continuidad a la prestación de los servicios de salud y teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden contratar son de suma importancia para el mantenimiento de la salud de nuestros afiliados y beneficiarios, esta contratación se hace necesaria a partir del mes de octubre de 2020 con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021.

IV) NECESIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare es de I nivel de complejidad y la única opción que tiene es contratar la prestación de los servicios solicitados para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios; actualmente se cuenta con el contrato No. 84-5-20044-20 con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. que tiene por objeto "Prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare", el cual ha presentado un rendimiento satisfactorio en la atención integral en salud para los usuarios del Subsistema de la Policía nacional, cuyo plazo de ejecución termina el próximo 30 de abril de 2021, motivo por el cual se requiere la contratación de la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, y su ejecución será desde el mes de abril del 2021, hasta el 31 de octubre 2021

Realizada la verificación en la página del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, la contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	84-5-20044-20	Prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento objeto contractual 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de agendamiento para algunas especialidades
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	84-5-20005-20	Prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare.	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento objeto contractual 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de agendamiento para algunas especialidades
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	21-5-20060-19	Prestación de los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad de atención en salud para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare	<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento objeto contractual 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de agendamiento para algunas especialidades

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1 CONTRATACIÓN DIRECTA: Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

✓ **Contratos Interadministrativos**

El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora...".

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1 Capacidad operativa

El Contratista **deberá** anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

Aspectos que será verificado mediante visita a las instalaciones del oferente.

4.1.4. Otras condiciones técnicas verificables

4.1.4.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN

El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual deba tener habilitados como mínimo los siguientes servicios:

Ambulatorios: Ortopedia, Medicina Interna, Cirugía General, Neurología, Nutrición, Neuropediatría, Pediatría, Dermatología, Cirugía Plástica, Ginecobstetricia, Cirugía Maxilofacial, cirugía neurológica, Anestesia, laboratorio de Patología y Psiquiatría.

4.2 EVALUACION ECONOMICA

4.2.1 Evaluación Económica

Sera valida la oferta economica siempre y cuando no sobrepase ninguno de los precios techos establecidos en el Anexo 2A.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Instalaciones de la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, las cuales están ubicadas en la Calle 15 N° 07-95, manzana L via Marginal de la Selva, en la ciudad de Yopal.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, previa coordinación con el Supervisor(es) del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, y de acuerdo a los requerimientos de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, previa coordinación con el Supervisor(es) del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- Autorización original entregada por la oficina de referencia y contra referencia de la Uniad Prestadora de Salud Casanare.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS
- Factura de medicamentos y/o resolución actualizada con su respectiva casa comercial

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez

(10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papel en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones originales entregadas por la oficina de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare
- Carné de la Policía y documento de identificación
- Factura de medicamentos actualizada con su respectiva casa comercial

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO
-----	-------------	------------------	-------------------	-----------------	-----------------------	------	-------------	---------------	-----------------

NOTA 2: La radicación de la facturación se deberá realizar por separado teniendo en cuenta el presupuesto asignado. PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS, DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO; ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS DE USO PERTINENTE PARA ESTOS FINES, IGUALMENTE EN HOSPITALIZACION DERIVADAS DE EVENTOS QUIRURGICOS.)

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, ejercerá el control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 3256 de 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *(Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 5 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total y, el procedimiento será el establecido para la modalidad de Contratación Directa- Contratos Interadministrativos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

está cobijada por un Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del decreto 1082 de 2015.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

La ciudad de Yopal cuenta con instituciones prestadoras de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad, públicas y privadas las cuales son las encargadas de prestar los servicios de salud que requieren los usuarios de Casanare, instituciones que se han visto afectadas por la crisis en el sector salud, que las ha obligado al cierre y la falta de garantías para la prestación del servicio en las diferentes especialidades. Actualmente la única institución que garantiza la atención integral de los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Casanare para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional es la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia.

Teniendo en cuenta que la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, es una institución pública en cuyo objeto se encuentra la prestación de servicios de salud, lo cual permite satisfacer la necesidad que tiene la institución y que el estatuto de Contratación estatal, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 han dispuesto en su artículo 92 que se podrán celebrar contratos interadministrativos siempre que: las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, la Unidad Prestadora de Salud Casanare adelantará un proceso de contratación directa con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a su cargo.

Mediante comunicación oficial N° S-2021-011422-DECAS, la cual se anexa, se solicitó cotización a la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia.

La entidad E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia ofertó los servicios solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Casanare mediante oficio SAF-HORO-26.2-2020-011 de fecha 22/02/2021, enviada al correo electrónico el 25/02/2021.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo a la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración del estudio del sector en los procesos de contratación directa me permito precisar lo siguiente:

1. La Unidad Prestadora de Salud Casanare requiere para satisfacer la necesidad, la contratación de la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad de atención en salud para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.
2. Teniendo en cuenta que es un contrato interadministrativo con una entidad del estado la cual se encuentra con regulaciones y altos estándares de control por parte de los organismos de salud tanto a nivel nacional como departamental, la Unidad Prestadora de Salud Casanare no estima conveniente verificar la experiencia para el presente proceso.
3. La Unidad Prestadora de Salud Casanare contrató en la vigencia 2020 con la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, el contrato realizado fue por un valor de \$ 420.000.000,00, al cuales se le realizó una adición por valor de \$ 210.000.000,00, para un total de \$ 630.000.000,00.
4. La forma de pago establecida dentro del estudio de conveniencia y oportunidad, es la facturación mensual de los servicios prestados, lo cual una vez radicado se verifica por auditoría de cuentas y posterior se sigue el trámite establecido para el respetivo pago.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La institución prestadora de servicios de salud que cuenta con la posibilidad de prestar los servicios que se requieren, en sus instalaciones es la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, entidad pública, del orden departamental. Ubicada en la dirección Calle 15 N° 07-95, manzana L vía Marginal de la Selva, Tel. 6344650, Yopal.

aproximadamente es de \$ 120.000.000,00 m/cte cifra que resulta del promedio de consumo mensual ejecutado y el comportamiento del ultimo contratos No. 84-7-20044-20 , celebrado con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. esto desde el mes de octubre de 2020 a enero de 2021.

Para garantizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se debe realizar la contratación con una IPS con capacidad para brindar los servicios urgencias, hospitalización, servicios ambulatorios de baja, mediana y alta complejidad, que no pueden ser ofertados con nuestra red propia (ESPRI Casanare) por no disponer de la infraestructura, equipos y recurso humano. El contrato celebrado entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, NIT. 891.855.029-5, no ha presentado novedades que afecten la prestación del servicio durante su ejecución, reflejándose en la atención integral de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de la Policía Nacional, en los siguientes aspectos:

- Prestación del servicio de manera oportuna y sin interrupciones
- Disponibilidad de camillas en el servicio de urgencias, generando la recepción de remisiones, aceptación de traslados primarios.

Durante la ejecución de la actual contratación establecida de manera directa - interadministrativo con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, NIT. 891.855.029-5, se realizó la prestación del servicio de manera óptima, contando con la prestación de las especialidades requeridas, realizando procedimientos oportunamente por lo que es vital la consecución del servicio de salud en estas condiciones de integralidad. Teniendo en cuenta que el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 puede realizar contratos interadministrativos de acuerdo a lo establecido en la resolución la resolución N° 00011 del 14 de enero de 2016 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos. Donde establece en su Artículo 1° numeral 4.1 *Contratos Interadministrativos ítem b. En cuantías hasta de 2000 SMLMV, e los Directores de: Seguridad Ciudadana, Carabineros y Seguridad Rural, Investigación Criminal e INTERPOL, Inteligencia Policia, Antinarcóticos, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión, Tránsito y Transporte, Bienestar Social, de la Dirección Nacional de Escuelas, Comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas, Directores de Escuelas, Jefes de las Regionales de Sanidad, Director del Hospital Central y Administradores de los Centros Sociales.* Esto con el fin de lograr la integralidad en la prestación del servicio de salud a nuestros usuarios y en la ciudad de Yopal la única entidad que garantiza la prestación del servicio acorde a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 es el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E y teniendo en cuenta que es una entidad pública es factible adelantar un contrato interadministrativo a partir del mes de abril de 2021 dando continuidad a la prestación de los servicios de salud.

III. OPORTUNIDAD

Para darle continuidad a la prestación de los servicios de salud y teniendo en cuenta que los servicios que se pretenden contratar son de suma importancia para el mantenimiento de la salud de nuestros afiliados y beneficiarios, esta contratación se hace necesaria a partir del mes de octubre de 2020 con un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021.

IV. NECESIDAD.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare es de I nivel de complejidad y la única opción que tiene es contratar la prestación de los servicios solicitados para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios; actualmente se cuenta con el contrato No. 84-5-20044-20 con el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. que tiene por objeto "Prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía Casanare", el cual ha presentado un rendimiento satisfactorio en la atención íntegral en salud para los usuarios del Subsistema de la Policía nacional, cuyo plazo de ejecución termina el próximo 30 de abril de 2021, motivo por el cual se requiere la contratación de la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**, y su ejecución será desde el mes de abril del 2021, hasta el 31 de octubre 2021

Realizada la verificación en la página del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, la contratación no

Con el ánimo de ampliar la oferta de servicios de salud con que cuenta en la jurisdicción la Unidad Prestadora de Salud Casanare, se requiere contratar los servicios de baja, mediana y alta complejidad, para garantizar las atenciones a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en Casanare, de acuerdo con los estándares de habilitación garantizando así la igualdad de derechos y ante todo la calidad y calidez en la práctica médica de atención, quirúrgicas y de apoyo al diagnóstico y tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 2 del Decreto número 4747 del 07 de Diciembre de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", el objeto del mismo es regular algunos aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo y en el mismo sentido, aplica a los prestadores de servicios de salud y a todas las entidades responsables del pago de los servicios de salud, cuando las entidades que administran regímenes especiales y de excepción suscriban acuerdos de voluntades con prestadores de servicios de salud a quienes les sea aplicable este decreto, deberán cumplir con los términos en el establecidos.

En el artículo 5, del mencionado decreto rezan los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios. Los requisitos mínimos para la negociación y suscripción de acuerdos de voluntades para la prestación de servicios son los siguientes:

Por parte de los prestadores de servicios de salud:

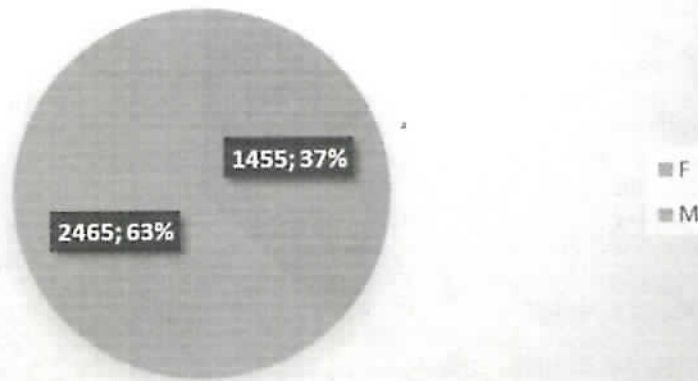
1. Habilitación de los servicios por prestar.
2. Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.
3. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
4. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

Además de tener en cuenta lo establecido en el decreto 4747 de 2007, la Unidad Prestadora de Salud Casanare, debe dar cumplimiento a los parámetros del instructivo 013 "Modelo de regulación para la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional." Y el Instructivo Nro. 018/ SUDIR – AGESA, del 26 de agosto de 2012, "Guía para la planificación del servicio en salud de la Policía Nacional". Con este instructivo se proporciona la información, aspectos y criterios mínimos a tener en cuenta para orientar a los administradores locales de la prestación de servicios de salud (Regionales y Unidades De Salud) y a los prestadores de servicios de salud al momento de planificar el servicio en salud que cada uno presta a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. La Policía Nacional a través de la Dirección de Sanidad debe ofrecer a sus usuarios, servicios asistenciales y de medicina laboral a través de los procesos misionales de Prestación de Servicios en Salud y Calificación de la Capacidad Médico Laboral. El cual tiene como alcance y aplicación para todas las Unidades de Sanidad Policial y Establecimientos de Sanidad Policial del ámbito nacional donde se ejecuten los procesos de Prestación de Servicios en Salud y Calificación de la Capacidad Médico Laboral.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para prestar un servicio de calidad, con personal capacitado, equipo e insumos suficientes, buscando para garantizar prestación de servicios hospitalarios de baja, mediana y alta complejidad, así como el suministro de medicamentos de uso pertinente para atención a pacientes de covid-19, por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Casanare, no cuenta con la infraestructura los equipos y el recurso humano especializado necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normatividad vigente, del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 de 06 de Mayo 2006).

El consumo promedio mensual teniendo en cuenta el comportamiento de la pandemia vivida actualmente

USUARIOS UPRES CASANARE - ENERO 2021



La UPRES Casanare, cuenta con una población de 3.920 usuarios a corte de enero de 2021, sobre los cuales se tiene el deber de prestar los servicios de atención integral tomando conforme a lo definido en el acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios).

A continuación las proyecciones realizadas por epidemiología DISAN para el periodo noviembre 2020 a junio 2021 a nivel nacional y regional.

Proyección casos UPRES Casanare enero a junio teniendo en cuenta la tendencia presentada en el 2020 se espera un total acumulado de 323 casos.

Región	USP	POBLACIÓN	2021						Total Casos Acumulados
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Región 7	Casanare	4.035	48	36	28	81	69	61	323
Total RASES 7		4.035	48	36	28	81	69	61	323

En el cuadro que se relaciona a continuación se muestra la estimación de usuarios según la severidad clasificados por cada Upres en número de Casos esperados, leves, los que van a requerir hospitalización y UCI entre los meses de enero a junio 2021.

Casanare	No. Casos esperados	Estimación de usuarios SSPN según severidad			
		Leve (89%)	Hospitalización (7,8%)	UCI (3,2%)	
2021	ENERO	48	43	4	1
	FEBRERO	36	32	3	1
	MARZO	28	25	2	1
	ABRIL	81	72	6	3
	MAYO	69	61	6	2
	JUNIO	61	54	5	2
Total	323	287	26	10	

- Equipos biomédicos con mantenimiento y calibración
- Equipos de comunicación
- Servicio de aseo
- Vehículos para transporte de funcionarios en atenciones extramurales
- Vehículos para transporte básico asistencial
- Pasajes y viáticos para el desplazamiento del personal.
- Medicamentos, dispositivos e insumos para la atención

Mecanismos de verificación utilizados antes, durante y después de la prestación del servicio:

- Validación en SISAP de derechos del usuario previos a toda atención
- Instructivo 021 de 2011 Modelo de regulación de servicios de salud
- Remisión, interconsulta, fórmula médica, orden de servicio u orden de control de producto/servicio no conforme.
- Sistema PQRS
- Encuesta de satisfacción
- Informe de costos
- SIVIGILA

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se hace necesario evaluar la alternativa más conveniente para prestar un servicio de calidad, con personal capacitado, equipo e insumos suficientes, buscando cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, por cuanto la Unida Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura los equipos y el recurso humano especializado necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normatividad vigente del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 de 06 de Mayo 2006).

II. CONVENIENCIA

Tomando como referencia la Normatividad establecida por el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en donde se debe brindar atención de servicios de mediana y alta complejidad, de atención en salud contemplados en el acuerdo 002 del 2001 para garantizar las atenciones a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el Departamento de Policía Casanare, motivo de la presente contratación con base en el acuerdo no. 002 del 2001 cssmp; se debe satisfacer las necesidades en salud de nuestros usuarios por cuanto la Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación según normas vigentes del Ministerio de Protección Social (Decreto 780 del 6 de Mayo de 2016, Decreto 2309 de 2002, Resolución No. 1043 de 2002 y Resolución 1445 de 2006) por lo tanto se debe hacer contratación con otras entidades con capacidad para brindar estos servicios, por lo tanto es necesario la contratación para la atención de urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intermedios, servicios ambulatorios de mediana y alta complejidad, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, siendo vitales para el soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento en los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; por lo tanto es necesario realizar una contratación que ofrezca dichos servicios en el departamento del Casanare, para garantizar la atención de los usuarios de manera oportuna.

De acuerdo a lo consultado en el SISAP en enero de 2021, la población que conforma la Unidad Prestadora de Salud Casanare es 3920, siendo el porcentaje de población masculino de 63 % y la población femenina es del 37%, información que se ve reflejada en el siguiente recuadro:

UPRES	F	M	Total general
CASANARE	1455	2465	3920
Total general	1455	2465	3920

establecidas en el plan de beneficios:

- Matriz de características y estándares para el proceso prestación de servicios de salud, y del proceso Calificación de la Capacidad Médico Laboral.
- Procedimientos de los procesos prestación de servicios de salud y calificación de la capacidad medico laboral
- Acuerdo CSSMP 002 Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (2001).
- Acuerdo CSSMP 014 Promoción, prevención y vigilancia en salud pública en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional (2001).
- Acuerdo CSSMP 033 Accidente de trabajo y enfermedad profesional en el SSPN ATEP (1998).
- Acuerdo CSSMP 035 Medicina laboral en el SSPN (1998).
- Acuerdo CSSMP 049 Educación Especial (1998).
- Acuerdo CSSMP 010 Extensión del plan de servicios de sanidad militar y policial hacia rehabilitación (2001).
- Acuerdo CSSMP 015 Servicios médicos en el exterior (2001).
- Acuerdo CSSMP 016 Tratamiento especializado en el exterior (2002).
- Acuerdo CSSMP 017 Salud operacional en el SSPN (2002).
- Acuerdo CSSMP 025 Salud Ocupacional (2003).
- Acuerdo CSSMP 042 Manual único de medicamentos y terapeuta del SSPN (2005).
- Acuerdo CSSMP 046 Actualización del Manual Clínico de medicamentos y terapeuta del SSPN (2007).
- Acuerdo 048 de 2007 por el cual se establecen políticas y parámetros para la valoración de beneficiarios de que trata el literal c artículo 24 decreto 1795/2000
- Acuerdo 003 de 2001 por el cual se reglamentan los exámenes medico laborales en el sistema SSMP.
- Resolución DISAN 1170 Guía Técnica farmacéutica del SSPN (2009)
- Instructivo 021 DISAN Modelo de regulación para la prestación de servicios en salud del SSPN.
- Decreto 1796 de 2000 Por el cual se regula la evaluación de la capacidad psicofísica y de la disminución de la capacidad laboral, aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, de los miembros de la fuerza pública , alumnos de las escuelas de formación y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil al servicio de Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y Personal no uniformado de la policía nacional vinculados con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993
- Decreto Ley 094 de 1989 "estatuto de la Capacidad psicofísica, incapacidades, invalideces e indemnizaciones.
- Decreto 917 de 1994 Manual único de invalidez
- Directiva Permanente No. 028 DIPON - DIREH - DISAN DE 2004 Procedimiento para reubicación laboral declarado No Apto para el servicio policial.
- Los bienes y servicios no contenidos en el Plan de Beneficios deben ser objeto de aprobación previa por parte del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, y el procedimiento se encuentra regulado mediante Resolución 462 DISAN de 2010
- Medicamentos objeto de farmacovigilancia, deben acogerse a los procedimientos establecidos en la Resolución DISAN 1661 del 29 dic 2009 "Por el cual se reorganiza el Comité de Farmacovigilancia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Servicios prestados a usuarios de otra jurisdicción deberán ser cobrados mediante las pautas fijadas en el Instructivo 013 DISAN del 15-05-2012 Compensación económica por la prestación de servicios de salud en el SSPN.
- Instructivo No. 036 DISAN AGESA de 2011 "Agendamiento y Asignación de Citas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional"
- Instructivo No 046 DISAN AGESA de 2011 "Criterios de la prestación de servicios de Salud Operacional en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Recursos que se necesitan para prestar el servicio:

- Recurso Humano (profesionales de salud)
- DCH (Módulo de agendamiento SISAP)
- Infraestructura física y herramientas tecnológicas

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. JUSTIFICACION

El Sistema de Salud en Colombia está regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social, bajo mandato Constitucional. El sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención de salud cuenta con unas características para efectos de evaluar la calidad de la atención entre las cuales se encuentran la Accesibilidad y la Oportunidad. Entiéndase accesibilidad como la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Oportunidad como la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud. Esta característica se relaciona con la organización de la oferta de servicios en relación con la demanda, y con el nivel de coordinación institucional para gestionar el acceso a los servicios.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare tiene la obligación de garantizar la debida prestación de los servicios de salud, lo cual permita a los usuarios acceder con accesibilidad y oportunidad. Sin embargo, la oportunidad a los servicios médicos de mediana y alta complejidad, dependen de la red externa contratada, teniendo en cuenta el volumen de servicios solicitados y la periodicidad no es viable para la institución implementar en la red propia los servicios requeridos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare cuenta aproximadamente con 3.963 usuarios, lo cual corresponde al 1.1 % de la población que tiene el Departamento de Casanare, la cual se aproxima a los 356.438 habitantes, existe en la jurisdicción una entidad de mediana y alta complejidad, que puede ofertar los servicios requeridos y es el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.

La Unidad Prestadora de Salud Casanare, tomando como referencia la normatividad establecida para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud contenidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual comprende el conjunto de servicios de atención en salud al que tienen derecho los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Subsistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas. Para la prestación de los servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en forma oportuna, integral, con un diagnóstico y un tratamiento médico oportuno, se hace necesario contratar la prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, con el fin de optimizar recursos y a su vez reducir costos de operación sin demeritar la atención a los usuarios de la Policía Nacional.

En consecuencia, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

- La Unidad Prestadora de Salud Casanare no cuenta con la infraestructura física ni el recurso humano para atender la población con necesidad de los servicios médicos solicitados, en la ciudad de Yopal.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare de la Policía Nacional no cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación de los servicios solicitados en este estudio.
- La Unidad Prestadora de Salud Casanare de la Policía Nacional debe tener un plan para la atención integral especializada, de diagnósticos, tratamiento médico y seguimiento de los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare que puedan requerir el servicio.
- Al prestar estos servicios se garantiza la atención integral de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Documentos que determinan las características y cómo se presta el servicio de salud.

La prestación de servicios de salud para los usuarios debe dar cumplimiento a las características

Nacional y las necesidades de la Institución, por consiguiente se da aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en su artículo **2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías**, de igual forma lo contemplado en la Resolución No. 001755 del 26 de mayo de 2017 por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones.

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaboró: CPS 04 Lennys Adela Sanabria Parra
Revisó: CT. Luisa Fernanda Mejia Rojas
Fecha de Elaboración: 04/03/2021
Ubicación: D/Contratación/IT Rodríguez - Contratación 2021/Estudios Previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

La institución prestadora de servicios de salud que cuenta con la posibilidad de prestar los servicios que se requieren, en sus instalaciones es la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, entidad pública, del orden departamental. Ubicada en la dirección Calle 15 N° 07-95, manzana L vía Marginal de la Selva, Tel. 6344650, Yopal.

c) PRECIOS DE MERCADO:

Una vez realizados el análisis de sector con las instituciones de segundo y tercer nivel de la ciudad de Yopal, se logró determinar que la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, es la única que cuenta con la posibilidad de satisfacer nuestra necesidad, con precios que a la Unidad Prestadora de Salud Casanare le permite adquirir sin que se vea afectado presupuestalmente, ya que las tarifas se encuentran reguladas por la legislación Colombiana.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

El servicio objeto del presente proceso ya se ha contratado anteriormente por esta razón no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa, a fin de establecer la estructura de costo del bien y sumarle a esta las demás variables que tengan relación directa, para definir el precio base del bien a adquirir.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Con la contratación de los servicios de salud que requiere la entidad con la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, los costos de oportunidad se ven reflejados en la integralidad de servicios que presta la entidad, mejorando los tiempos de atención y contando con los profesionales especializados para el diagnóstico de las diferentes patologías, dando un tratamiento acertado a los usuarios y de esta forma mejorar la calidad de vida de los pacientes.

b) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La contratación de los servicios con la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, conlleva en primer lugar a garantizar a todos los usuarios la prestación de los servicios integrales de salud y calidad en un solo lugar y a bajo costo, adicional a esto garantizamos la continuidad en los tratamientos y recuperación de la salud de los pacientes. También nos permite garantizar el cumplimiento a nuestros usuarios del plan de beneficios a que tienen derecho, brindando mayor cobertura en los términos del Acuerdo 002 del 2001.

Adicional a esto es importante recalcar que se ha venido dando cumplimiento a las solicitudes de procedimientos médicos en Ortopedia que se encontraban represados dando cumplimiento a los lineamientos del gobierno nacional y de la Institución en materia de la protección a la Maternidad Segura y de las enfermedades de alto costo.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura de los elementos, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

f) COSTOS INDIRECTOS: Para la presente contratación no existen costos indirectos, por tratarse de una contratación directa.

Por tratarse de un solo oferente, se le solicito cotización de los servicios a adquirir con la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia, Calle 15 N° 07-95, manzana L vía Marginal de la Selva, Tel. 6344650, Yopal.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

El objeto del presente estudio es de origen nacional y hay disponibilidad en el Departamento de Casanare, para contratar el servicio de la prestación en salud.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar es Peso Colombiano.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS**3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP**

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ARSAN DENAR	Prestación de servicios de salud de II y III nivel de complejidad, que incluye la atención cuando se requiera en alto costo, atención de urgencias vitales o catalogadas como triage i y ii, el triage iii se tendrá en cuenta la magnitud de la patología y se definirá el seguimiento en el i nivel o iii nivel de acuerdo a los exámenes diagnósticos respectivos; consulta ambulatoria en medicina especializada; manejo del paciente incluyendo: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes diagnósticos, internación; procedimientos quirúrgicos y medicamentos incluidos en el acuerdo 052 del 2013 manual de medicamentos y terapéutica para el ssmc como primera instancia y realización de necropsias clínicas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional, en el departamento de Nariño; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y los que no se encuentran en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 que sean aprobados por comité técnico científico y sean amparados por acción constitucional de tutela.	94-7-20094-17	05/05/2017	884.116.275,00
GRUSA DEBOY	Prestación de servicios de consulta médica especializada, hospitalización, atención de urgencias, procedimientos, uci y ayudas diagnosticas relacionadas de II, III y IV nivel de complejidad, incluido acceso a los planes de vih y madre canguro para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - Área de Sanidad Boyacá.	95-7-20014-17	27/02/2017	850.000.000,00

Nota: consultada la página <https://www.contratos.gov.co/consultas/> se logró evidenciar que hay contratos suscritos con similares características al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO N° 21-5-20060-19	CONTRATO N° 84-5-20005-20	CONTRATO N° 84-5-20044-20	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Servicio de Urgencias	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
2	Servicio de Internación	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))
3	Servicios de consulta externa (especialidades, laboratorio clínico, otros)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))
4	Servicios quirúrgicos	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))
5	Servicio Ambulatorio de Resonancia Magnética Nuclear	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).
6	Servicio de imágenes diagnósticas	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento

		(20%).	(20%).	(20%).	(20%).
7	Medicamentos Intrahospitalarios y materiales e insumos	Listado Tarifario Institucional Actualizado Vigente	Listado Tarifario Institucional Actualizado Vigente	Listado Tarifario Institucional Actualizado Vigente	Listado Tarifario Institucional Actualizado Vigente
8	Material de Osteosíntesis	Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.
9	Procedimientos Anatomopatológicos (Necropsias)	Artículo 4 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 4 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 4 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 4 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.
10	Supraespecialidades	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).
11	Neurología	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).
12	Suministro de Oxígeno Litro/Hora	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.
13	Servicio de banco de sangre	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra
14	Embalaje fallecido causa COVID-19	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra
15	Servicio administración vacuna SARS CoV 2 (COVID-19)	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra
16	Servicios de laboratorio COVID	No Registra	No Registra	No Registra	No Registra
17	Programa Madre Canguro	Artículo 2 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 2 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 2 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 2 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.
18	Servicios Clínica de Heridas	Artículo 9 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019	Artículo 9 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019	Artículo 9 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019	Artículo 9 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019

		del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
--	--	--	--	--	--

Con el objetivo de efectuar un estudio consecuente con el mercado, solo se tomaran las tarifas vigentes pactadas con la contratación directa con la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquia.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1		Servicio de Urgencias	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
2		Servicio de Internación	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
3		Servicios de consulta externa (especialidades, laboratorio clínico, otros)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 15%	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 15%
4		Servicios quirúrgicos	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 15%	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 15%
5		Servicio Ambulatorio de Resonancia Magnética Nuclear	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 40%	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 40%
6		Servicio de imágenes diagnósticas	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 20%	No Aplica	No Aplica	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos - 20%
7		Medicamentos Intrahospitalarios y materiales e insumos	Listado Tarifa Institucional vigente	No Aplica	No Aplica	Listado Tarifa Institucional vigente
8		Material de Osteosíntesis	Precio de compra mas doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E)	No Aplica	No Aplica	Precio de compra mas doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E)
9		Procedimientos Anatomopatológicos (Necropsias)	Soat vigente 2021	No Aplica	No Aplica	Soat vigente 2021
10		Supraespecialidades	Valor consulta / interconsulta \$ 140.000	No Aplica	No Aplica	Valor consulta / interconsulta \$ 140.000
11		Neurología	Valor consulta / interconsulta \$ 120.000	No Aplica	No Aplica	Valor consulta / interconsulta \$ 120.000
12		Suministro de Oxígeno Litro/Hora	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	No Aplica	No Aplica	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
13		Servicio de banco de sangre	Soat vigente 2021	No Aplica	No Aplica	Soat vigente 2021
14		Embalaje fallecido causa COVID-19	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.	No Aplica	No Aplica	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.
15		Servicio administración vacuna SARS CoV 2 (COVID-19)	Vr dosis intramural \$ 9.677	No Aplica	No Aplica	Vr dosis intramural \$

						9.677
16	Servicios de laboratorio COVID					
	908856	Identificación Simultanea de Otro Virus (Especifica) por Pruebas Moleculares - Rt-Pcr	216.994,00	No Aplica	No Aplica	216.994,00
	906270	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG	60.000,00	No Aplica	No Aplica	60.000,00
	906271	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM	60.000,00	No Aplica	No Aplica	60.000,00
	906340	Sars CoV2 (COVID-19) Antígeno	80.832,00	No Aplica	No Aplica	80.832,00
17	Programa Madre Canguro					
		Madre canguro manejo alto riesgo fase uno (<u>A este valor se adicionará valor de medicamento (palivizumab ampolla 50 mg Y/O palivizumab ampolla 100 mg) Valor precio de compra más 30%</u>)	1.814.932,00	No Aplica	No Aplica	1.814.932,00
		Madre canguro manejo ambulatorio fase dos (<u>A este valor se adicionará valor de Radiografía de cadera comparativo SOAT VIGENTE menos - 22%</u>)	1.577.504,00	No Aplica	No Aplica	1.577.504,00
18	Servicios Clínica de Heridas					
	862801	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado hasta de 5 cms de superficie corporal.	193.819,00	No Aplica	No Aplica	193.819,00
	862802	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 5 a 10 cms de superficie corporal.	242.274,00	No Aplica	No Aplica	242.274,00
	862803	Curación avanzada y /o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 10 a 20 cms de superficie corporal.	294.968,00	No Aplica	No Aplica	294.968,00
	862807	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado mayor a 20 cms de superficie corporal.	457.291,00	No Aplica	No Aplica	457.291,00
	547703	Sustitución dispositivo de ostomía	45.729,00	No Aplica	No Aplica	45.729,00
El paquete además incluye: Derecho de sala de procedimientos especiales, educación al usuario y a la familia sobre el cuidado integral con los dispositivos y la persona con heridas. Los insumos que no se encuentren descritos en los paquetes ofertados se facturarán por evento.						

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, las necesidades de la prestación del servicio que requiere la institución y la garantía que ofrece la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquía, para la prestación de los servicios de salud integrales y de calidad que requieren nuestros usuarios, se tomaran como tarifas del mercado las cotizadas por la E.S.E Hospital Regional de la Orinoquía.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1		Servicio de Urgencias	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
2		Servicio de Internación	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)

3		Servicios de consulta externa (especialidades, laboratorio clínico, otros)	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%
4		Servicios quirúrgicos	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente menos el seis por ciento (6%))	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%
5		Servicio Ambulatorio de Resonancia Magnética Nuclear	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -40%	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -40%
6		Servicio de imágenes diagnósticas	No Registra	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente 2019) menos el veinte por ciento (20%).	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -20%	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -20%
7		Medicamentos Intrahospitalarios y materiales e insumos	No Registra	Listado Tarifario Institucional Actualizado Vigente	Listado Tarifa Institucional vigente	Listado Tarifa Institucional vigente
8		Material de Osteosíntesis	No Registra	Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Precio de compra mas doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E)	Precio de compra mas doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E)
9		Procedimientos Anatomopatológicos (Necropsias)	No Registra	Artículo 4 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	Soat vigente 2021	Soat vigente 2021
10		Supraespecialidades	No Registra	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).	Valor consulta / interconsulta \$ 140.000	Valor consulta / interconsulta \$ 140.000
11		Neurología	No Registra	Artículo 11 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional	Valor consulta / interconsulta \$ 120.000	Valor consulta / interconsulta \$ 120.000

				de la Orinoquia ES.E. (Cardiología pediátrica, endocrinología pediátrica, gastroenterología pediátrica, genética médica, infectología, nefrología pediátrica, neurología pediátrica, neurología, reumatología pediátrica, neumología pediátrica).		
12		Suministro de Oxígeno Litro/Hora	No Registra	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.
13		Servicio de banco de sangre	No Registra	No Registra	Soat vigente 2021	Soat vigente 2021
14		Embalaje fallecido causa COVID-19	No Registra	No Registra	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.
15		Servicio administración vacuna SARS CoV 2 (COVID-19)	No Registra	No Registra	Vr dosis intramural \$ 9.677	Vr dosis intramural \$ 9.677
16		Servicios de laboratorio COVID				
	908856	Identificación Simultanea de Otro Virus (Especifica) por Pruebas Moleculares - Rt-Pcr	No Registra	No Registra	216.994,00	216.994,00
	906270	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG			60.000,00	60.000,00
	906271	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM			60.000,00	60.000,00
	906340	Sars CoV2 (COVID-19) Antígeno			80.832,00	80.832,00
17		Programa Madre Canguro				
		Madre canguro manejo alto riesgo fase uno (<u>A este valor se adicionará valor de medicamento (palivizumab ampolla 50 mg Y/O palivizumab ampolla 100 mg) Valor precio de compra más 30%</u>)	No Registra	Artículo 2 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	1.814.932,00	1.814.932,00
	Madre canguro manejo ambulatorio fase dos (<u>A este valor se adicionará valor de Radiografía de cadera comparativo SOAT VIGENTE menos - 22%</u>)	1.577.504,00			1.577.504,00	
18		Servicios Clínica de Heridas				
	862801	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado hasta de 5 cms de superficie corporal	No Registra	Artículo 9 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E.	193.819,00	193.819,00
862802	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 5 a 10 cms de superficie corporal	242.274,00			242.274,00	

862803	Curación avanzada y /o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 10 a 20 cms de superficie corporal			294.968,00	294.968,00
862807	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado mayor a 20 cms de superficie corporal			457.291,00	457.291,00
547703	Sustitución dispositivo de ostomia			45.729,00	45.729,00
El paquete además incluye: Derecho de sala de procedimientos especiales, educación al usuario y a la familia sobre el cuidado integral con los dispositivos y la persona con heridas. Los insumos que no se encuentren descritos en los paquetes ofertados se facturarán por evento.					

Se tomara como valor estimado las tarifas presentadas en el precio del mercado, la cual corresponde a la cotización presentada por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, en razón a lo siguiente:

1. Las tarifas SOAT la cual está reglamentada mediante Decreto 2423 del 31 de Diciembre de 1996.
2. Conforme a la naturaleza de la contratación la cual corresponde a un contrato interadministrativo.
3. Las condiciones técnicas que se requieren para la prestación de los servicios de salud integrales pueden ser realizadas y ejecutados por el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.
4. Las tarifas correspondientes a resoluciones que ofertan servicios de supra especialidades y dado el estudio realizado en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se estableció que no se verá afectado presupuestalmente sanidad si adquiere los servicios ofertados, además que representa un beneficio debido a que los usuarios de estos servicios podrán tener acceso más rápidamente por su cercanía.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Valor Estimado para el presente proceso corresponde al valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000.00) M/CTE**. Distribuidos de la siguiente manera:

N°	RUBRO / PROYECTO	REC	VIGENCIA	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-009-003-01	16	2021	UPRES DECAS	Prestación de los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de policía casanare	630.000.000,00	630.000.000,00
VALOR TOTAL						630.000.000,00	630.000.000,00

Capitán **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Nº	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>Capacidad operativa. El Contratista <u>deberá</u> anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Casanare.</p> <p><u>Aspectos que será verificado mediante visita a las instalaciones al oferente.</u></p>		
2	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN. El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual deba tener relación de habilitados de los servicios médicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios.		
3	Tarifas de prestación de servicios: El contratista acepta sostener, el valor de las tarifas presentadas en la propuesta durante toda la ejecución del contrato que llegare a celebrarse		
4	Suministro de materiales para procedimientos: El oferente se obliga a garantizar el suministro de toda clase de insumo y materiales de osteosíntesis, para todos los procedimientos médicos que requieran durante la ejecución del contrato.		
5	El contratista mediante certificación firmada por el representante legal, se obliga a Permitir al Auditor Médico de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, el acceso directo a la información relacionada a la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.		
6	El contratista se obliga a que todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuarios, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.		
7	En caso de requerirse otros procedimientos que no estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y estén autorizados por el CTC y/o urgencias, la IPS podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces, el valor a reconocer será la tarifa pactada en el contrato.		
8	El contratista se compromete a dar aplicabilidad al modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014, la cual será puesta en conocimiento por el supervisor del contrato.		
9	En caso de que se requiera dentro de la ejecución del contrato, previa solicitud escrita presentada por el supervisor, el contratista suministrara los indicadores de casos de eventos adversos, presentados en los últimos tres años, así como el reporte de los pacientes del SSPN VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, y el número de pacientes y procedimientos realizados cada mes.		
10	Cuando se requiera la expedición de excusas médicas se deberá acatar lo dispuesto en la directiva permanente 007" directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a la cantidad de días de acuerdo al profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial, la cual será enviada por el supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo.		
11	El contratista por intermedio de cada profesional de salud, se obliga a utilizar y diligenciar los formatos establecidos por medicina laboral para determinar la capacidad médica, bajo los parámetros de antecedentes, evolución, diagnóstico, tratamiento, pronóstico y secuelas definitivas, relacionado en el instructivo N 014 MANEJO DILIGENCIAMIENTO DEL PAPEL DE SEGURIDAD DE LAS JUNTAS MEDICO LABORALES, VALORACION DE BENEFICIARIO Y CONCEPTOS MEDICOS DE ESPECIALISTAS, sin que esto justifique la adjudicación de doble cita por la especialidad requerida, por lo cual deberá asignarse un funcionario que se encargue de la entrega y recepción del papel de seguridad a los médicos especialistas tratantes.		
12	El contratista se obliga a enviar mensualmente al supervisor del contrato, los archivos Excel generados del RUAF (Nacimientos y defunciones) de los usuarios de sanidad de Policía Nacional. Con el propósito de poder acceder a los datos de identificación y demás variables sociodemográficas de los pacientes, para así, poder dar cumplimiento a los protocolos de vigilancia de salud pública y dado a que no existen otras fuentes de información en las que podamos extraer dicha información. Pues ante gestiones realizadas directamente con el Ministerio de Salud, para acceder a la plataforma SISPRO y tras haber realizado capacitación en el acceso y consulta de la información en dicha plataforma, se encontró que ésta no cuenta con información de identificación de los pacientes con los eventos de interés, dado que la información allí registrada solo permite conocer a datos estadísticos. Sumado a lo anterior se evidenció que la información registrada allí tiene rezagos en el tiempo, que igualmente dificultan las labores de vigilancia e intervención en eventos de interés en salud pública relacionados con estadísticas vitales, como lo son; las mortalidades perinatales, muertes maternas, muertes por eventos de interés en salud pública, bajos pesos al nacer, nacimientos o abortos en adolescentes, etc., en los que se requiere conocer datos de identificación de los pacientes y demás variables, para poder realizar las actividades que demandan los protocolos de vigilancia del Ministerio de Salud.		
13	El contratista se obliga al envío de forma mensual al área de Garantía de la calidad en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud de los indicadores para el monitoreo de la calidad y seguridad (Resolución 256 de Febrero		

	de 2016 Anexo técnico N° 1, página N° 8 y 9) y (circular única 056 de 06 de Octubre de 2009 página N°8), de esta forma contribuir al análisis de la situación de salud, a la vigilancia en salud pública y al sistema obligatorio de garantía de calidad en salud.		
14	El contratista en ningún caso podrá suministrar medicamentos que no se encuentren dentro del acuerdo 052 de 2013, con excepción de la atención inicial de urgencias.		
15	Cuando se trate de medicamentos de precios regulados solo se reconocera el valor pactado en el contrato que llegase a suscribir		
16	Durante las noches de los días sábados, todo el día domingo y festivos, se podrán suministrar los medicamentos ambulatorios ordenados al momento de dar la salida del servicio de urgencias y hospitalización. Lo anterior obedece a que el contrato centralizado de medicamentos con Medipol, no contempla la prestación del servicio de suministro de medicamentos durante estos días y se hace necesario que los usuarios inicien los tratamientos ordenados. Estos medicamentos se facturaran con el listado tarifario institucional actualizado vigente.		
17	El oferente deberá diligenciar el Formulario de compromiso del SG-SST firmado por el representante legal de la entidad, de acuerdo al anexo No. 7.		
18	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el anexo del formato con código 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Anexo No. 8		

Nota: se considerara valida la propuesta y que el contratista acepta todas las condiciones técnicas al diligenciar con X la casilla correspondiente a "SI"

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO				
CONDICIONES OBLIGATORIAS PARA LOS SERVICIOS AMBULATORIOS			CUMPLE	
			SI	NO
1	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, el contratista se obliga a la prestación de los servicios de salud ambulatorios, por las especialidades de Ambulatorios: Ortopedia, Medicina Interna, Cirugía General, Neurología, Nutrición, Neuropediatría, Pediatría, Dermatología, Cirugía Plástica, Ginecología, Cirugía Maxilofacial, cirugía neurológica, Anestesia, laboratorio de Patología y Psiquiatría, y demás que se requieran durante la ejecución del contrato. Este requisito es de obligatorio cumplimiento durante toda la ejecución, y la verificación de este requisito se hará a través de la visita del comité evaluador y el certificado de habilitación en el registro especial de prestadores de servicios de salud.			
2	En cuanto al material de osteosíntesis para cirugías de ortopedia será suministrado por la respectiva IPS.			
3	APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, el contratista se obliga a prestar los servicios médicos de apoyo técnico y terapéutico habilitados, siempre y cuando hayan sido ordenado autorizados por el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, en el caso de que sea enviados a la IPS, y en el caso de haber sido ordenados por los servicios contratados que se hayan agotado y observado la malla de pertinencia para la Policía Nacional, determinada en el INSTRUCTIVO N° 021 DISAN/AGESA MODELO DE REGULACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.			
4	PARA LA ASIGNACION DE CITAS. El contratista se obliga a designar un funcionario, para la asignación de citas de los servicios contratados, en un punto de atención en la IPS, en horario de atención mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes, siendo habilitada una ventanilla preferencial para los usuarios de la Policía Nacional. El funcionario designado debiera ser idóneo y con conocimientos en salud, además debiera tener los medios disponibles como escritorio, silla, tanto para quien atiende como para quienes van a ser atendidos, con línea telefónica. Así mismo se garantizará la oportunidad de las citas no mayor a 1 mes para las especialidades solicitadas.			
5	Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.			

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	10103	PUNCION CISTERNAL		
2	10201	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE IMPLANTADO		
3	10202	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACION (SIN CATETER)		
4	10203	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR A TRAVES DE UN RESERVORIO		
5	10205	PUNCION (ASPIRACION DE LIQUIDO) VENTRICULAR		
6	10901	PUNCION SUBDURAL		

7	10902	OTRA PUNCION CRANEAL		
8	11301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE CEREBRO		
9	11302	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMIA) DE CEREBRO		
10	11303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACION		
11	11306	BIOPSIA DE CEREBRO SUPERFICIAL POR ESTEREOTAXIA		
12	11307	BIOPSIA DE CEREBRO PROFUNDA POR ESTEREOTAXIA		
13	12101	CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL		
14	12401	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMIA		
15	12402	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMIA		
16	12403	CRANEOTOMIA (DESCOMPRESIVA O EXPLORATORIA)		
17	12410	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMIA		
18	12501	SECUESTRECTOMIA DE CRANEO, POR CRANIECTOMIA		
19	12502	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMIA		
20	12503	DRENAJE DE COLECCION EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA		
21	12505	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA BIFRONTAL		
22	12506	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA HEMISFERICA		
23	12507	CRANIECTOMIA DESCOMPRESIVA EN FOSA POSTERIOR		
24	13101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMIA		
25	13102	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACION		
26	13103	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMIA		
27	13104	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO		
28	13106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACION SUBDURO PERITONEAL		
29	13107	INCISION DE MENINGES CEREBRALES		
30	13110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS		
31	13201	SECCION DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES) CON ABLACION POR ESTEREOTAXIA		
32	13202	SECCION DE TEJIDO CEREBRAL (TRACTOS CEREBRALES), POR CRANEOTOMIA		
33	15101	RESECCION TUMOR OSEO, POR CRANEOTOMIA		
34	15102	RESECCION TUMOR OSEO, POR CRANIECTOMIA		
35	15103	ESCISION DE LESION CRANEAL		
36	15104	CORRECCION DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRANEO POR CRANIECTOMIA		
37	15201	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA ANTERIOR VIA CRANEOFACIAL ANTERIOR		
38	15202	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR, VIA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL		
39	15203	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR, VIA ANTEROLATERAL Y RINOTOMIA LATERAL		
40	15204	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR, VIA TRANSZIGOMATICA Y TRANSPALATAL		
41	15205	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO, FOSA ANTERIOR		
42	15301	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMIA FRONTAL Y OSTEOTOMIA FRONTO ETMOIDAL		
43	15302	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR ABORDAJE TRANSMAXILAR		

44	15303	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMIA GUIADA POR ESTEREOTAXIA		
45	15304	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMIA ZIGOMATICA		
46	15305	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBFRONTAL EXTENDIDA		
47	15306	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBTEMPORAL		
48	15307	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA PREAURICULAR INFRATENTORIAL Y CERVICOTOMIA		
49	15308	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA SUBFRONTAL		
50	15309	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMIA LATERAL		
51	15310	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA TRANSESFENOIDAL		
52	15311	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA MEDIA VIA TRANSESFENOIDAL ENDOSCOPICA		
53	15401	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA EXTREMO LATERAL		
54	15402	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA FRONTO ORBITO ETMOIDAL		
55	15403	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA SUBTEMPORAL PREAURICULAR INFRATEMPORAL Y CERVICOTOMIA TRANSMANDIBULAR		
56	15404	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSORAL		
57	15405	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA MAXILOMIA EXTENDIDA		
58	15406	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSLABERINTICA		
59	15407	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA TRANSCOCLEAR		
60	15408	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA FOSA MEDIA		
61	15409	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR, VIA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA		
62	15410	RESECCION DE TUMOR O LESION DE LA BASE DEL CRANEO FOSA POSTERIOR		
63	16101	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMIA		
64	16102	RESECCION TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANIECTOMIA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA		
65	16103	RESECCION DE TUMORES EN MENINGES CEREBRALES		
66	16201	RESECCION TUMOR DE LA HOZ, POR CRANEOTOMIA Y PLASTIA		
67	16202	RESECCION TUMORES DE LA HOZ		
68	16402	RESECCION DE OTRA LESION DE MENINGE CEREBRAL		
69	17001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMIA		
70	17002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA		
71	17003	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR PUNCION DIRIGIDA		
72	17004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMIA SUBOCCIPITAL		
73	17005	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, GUIADO POR ESTEREOTAXIA		
74	17209	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL		
75	17303	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL		
76	17401	RESECCION DE LESION O TUMOR DE LINEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMIA		
77	17601	RESECCION DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMIA		
78	17806	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL DE LINEA MEDIA INTRAVENTRICULAR POR CRANEOTOMIA		
79	18103	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL ANATOMICA POR CRANEOTOMIA		

80	18104	HEMISFERECTOMIA CEREBRAL FUNCIONAL POR CRANEOTOMIA		
81	19101	LOBECTOMIA POR CRANEOTOMIA		
82	19201	LOBECTOMIA POR CRANIECTOMIA		
83	20105	CORRECCIÓN DE CRÁNEO ESTENOSIS CON ALTERACIÓN CRÁNEO FACIAL COMPLEJA, POR CRANEOTOMÍA		
84	20109	APERTURA DE SUTURA CRANEAL		
85	20201	ESQUIRLECTOMÍA CRANEAL A TRAVÉS DE TREPANACIÓN		
86	20202	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO		
87	20203	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA		
88	20204	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO		
89	20402	INJERTO ÓSEO EN CRÁNEO		
90	20602	OSTEOPLASTIA CRANEAL		
91	21104	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA		
92	21201	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA		
93	21202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA		
94	21203	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA SUBFRONTAL		
95	21204	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA TRANSESFENOIDAL		
96	21206	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, POR CRANIECTOMÍA		
97	21207	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, VÍA TRANSESFENOIDAL		
98	21208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL		
99	21215	REPARACIÓN DE MENINGE CEREBRAL		
100	21216	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO VÍA TRANSESFENOIDAL ENDOSCÓPICA		
101	22101	DERIVACIÓN DE VENTRÍCULO A CISTERNA MAGNA		
102	22103	CRANEOSTOMÍA CON FENESTRACIÓN ESTEREOTÁCTICA		
103	22106	DERIVACIÓN VENTRICULOSUBGALEAL		
104	22201	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR		
105	22202	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL		
106	22203	VENTRICULOSTOMÍA EXTERNA		
107	22401	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL SIN VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA		
108	22402	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRÍCULO PERITONEAL CON VÁLVULA POR CRANEOTOMÍA		
109	23201	DERIVACIÓN VENTRÍCULOATRIAL		
110	23402	DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)		
111	23403	DERIVACIÓN VENTRICULAR A CAVIDAD Y ÓRGANOS ABDOMINALES		
112	24100	IRRIGACIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR SOD		
113	24201	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN		
114	24202	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACIÓN		
115	24203	SUSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR		
116	24300	RETIRO DE DERIVACIÓN SOD		

117	30105	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
118	30108	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CANAL RAQUÍDEO POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
119	30208	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
120	30211	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES MÁS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
121	30214	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
122	30217	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES MÁS DE DOS SEGMENTOS POR HEMILAMINECTOMÍA VÍA ABIERTA		
123	30220	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES HASTA DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
124	30223	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DEL CANAL RAQUÍDEO Y RAÍCES ESPINALES MÁS DE DOS SEGMENTOS POR LAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
125	30226	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN HASTA DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
126	30229	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN MÁS DE DOS SEGMENTOS POR FORAMINOTOMÍA VÍA ABIERTA		
127	31101	RIZOTOMÍA DE RAÍZ NERVIOS ESPINALES VÍA ABIERTA		
128	32001	CORDOTOMÍA VÍA ABIERTA		
129	32304	LESIÓN DE TRACTOS DE ENTRADA DE RAÍCES POSTERIORES [DREZ]		
130	32401	MIELOTOMÍA POR ABLACIÓN VÍA ABIERTA		
131	33101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)		
132	33102	DRENAJE LUMBAR TRANSITORIO		
133	33201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS		
134	33202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORÁMEN MAGNO, VÍA LATERAL		
135	33203	BIOPSIA DE MÉDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES		
136	35501	REPARACIÓN DE FÍSTULA ESPINAL DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (DUROPLASTIA ESPINAL)		
137	36101	LISIS O RESECCIÓN DE ADHERENCIAS EXTRADURALES EN MÉDULA ESPINAL O RAÍCES DE NERVIOS ESPINALES VÍA ABIERTA		
138	38200	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD		
139	39001	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
140	39002	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
141	39003	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
142	39004	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA		
143	39201	NEUROLISIS DEL GANGLIO DE GASSER O ESFENOPALATINO POR RADIOFRECUENCIA		
144	39202	NEUROLISIS DE CADENA SIMPÁTICA POR RADIOFRECUENCIA		
145	39203	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA		
146	39204	NEUROLISIS DE NERVIOS PERIFÉRICOS POR RADIOFRECUENCIA		
147	39304	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODOS DE NEUROESTIMULACIÓN ESPINAL POR LAMINECTOMÍA		
148	39305	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODOS DE NEUROESTIMULACIÓN ESPINAL POR LAPAROSCOPIA		
149	40705	NEURECTOMÍA DE NERVIOS PERIFÉRICOS EN CABEZA O CUELLO		
150	40712	RESECCIÓN DE TUMOR DE NERVIOS EN MUÑÓN (DE AMPUTACIÓN O HERIDA) O EN PLEJO		

151	40715	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN BRAZO VÍA ABIERTA		
152	40716	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN BRAZO VÍA ABIERTA		
153	40717	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
154	40718	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
155	40719	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA		
156	40720	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA		
157	40721	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN MUSLO VÍA ABIERTA		
158	40722	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN MUSLO VÍA ABIERTA		
159	40725	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN PIERNA VÍA ABIERTA		
160	40726	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN PIERNA VÍA ABIERTA		
161	40727	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
162	40728	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
163	40729	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN PIE VÍA ABIERTA		
164	40731	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIOS EN PIE VÍA ABIERTA		
165	40732	NEURECTOMÍA SUPRASELECTIVA INTRAESPINAL		
166	41200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIOS O GANGLIO PERIFÉRICO SOD		
167	42101	RIZOTOMÍA DE NERVIOS TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
168	42201	NEUROLISIS DE NERVIOS XI, POR AMIGDALECTOMÍA ESTEREOTÁCTICA		
169	42202	NEUROLISIS DE NERVIOS VIDIANO POR ELECTROCOAGULACIÓN O ESCISIÓN		
170	42204	NEUROLISIS DE NERVIOS FACIAL		
171	42205	NEUROLISIS DE OTRO NERVIOS CRANEAL		
172	42310	NEUROLISIS DE NERVIOS EN BRAZO VÍA ABIERTA		
173	42312	NEUROLISIS DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
174	42314	NEUROLISIS EN NERVIOS DE MANO VÍA ABIERTA		
175	42315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA		
176	42316	NEUROLISIS DE NERVIOS EN MUSLO VÍA ABIERTA		
177	42318	NEUROLISIS DE NERVIOS EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA		
178	42319	NEUROLISIS DE NERVIOS EN PIERNA VÍA ABIERTA		
179	42321	NEUROLISIS DE NERVIOS EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
180	42323	NEUROLISIS DE NERVIOS EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VÍA ABIERTA		
181	42323	NEUROLISIS DE NERVIOS EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VÍA ABIERTA (NERVIOS DEDO UNO O DOS)		
182	42324	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDO DE PIE VÍA ABIERTA		
183	42325	NEUROLISIS DE OTRO NERVIOS PERIFÉRICO VÍA ABIERTA		
184	43001	ANASTOMOSIS DE NERVIOS FACIAL		
185	43002	ANASTOMOSIS DE NERVIOS CRANEAL		
186	43103	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN BRAZO		
187	43104	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN ANTEBRAZO		
188	43105	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MANO		

189	43106	NEURORRAFIA DE NERVIOS COLATERAL EN DEDO DE MANO		
190	43107	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MUSLO		
191	43108	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIERNA		
192	43109	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIE		
193	44101	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
194	44204	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS ACÚSTICO VESTIBULAR		
195	44205	DESCOMPRESIÓN INTRACANALICULAR DE NERVIOS FACIAL		
196	44206	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS FACIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL		
197	44207	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSLABERINTICA		
198	44208	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSMASTOIDEA		
199	44303	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA		
200	44304	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA		
201	44510	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN HOMBRO VÍA ABIERTA		
202	44512	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN BRAZO VÍA ABIERTA		
203	44514	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN CODO VÍA ABIERTA		
204	44516	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA		
205	44518	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN MANO VÍA ABIERTA		
206	44519	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA		
207	44520	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN MUSLO VÍA ABIERTA		
208	44522	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA		
209	44523	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN PIERNA VÍA ABIERTA		
210	44525	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN TOBILLO VÍA ABIERTA		
211	44527	DESCOMPRESIÓN DE NERVIOS EN PIE VÍA ABIERTA		
212	45103	INJERTO DE NERVIOS PERIFÉRICOS A NERVIOS FACIAL IPSILATERAL		
213	45104	INJERTO DE NERVIOS PERIFÉRICOS A NERVIOS FACIAL CONTRALATERAL		
214	46103	TRANSPOSICIÓN DE NERVIOS PERIFÉRICOS EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA		
215	48201	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO PARA NERVIOS PERIFÉRICOS		
216	48202	INFUSIÓN CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA PARA NERVIOS PERIFÉRICOS		
217	48203	INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN ESPACIO INTERFASCIAL DE NERVIOS PERIFÉRICOS		
218	48204	ANESTESIA REGIONAL INTRAVENOSA		
219	48301	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIOS DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS		
220	51100	BIOPSIA DE NERVIOS O GANGLIO SIMPÁTICO		
221	53101	BLOQUEO DE NERVIOS SIMPÁTICO ÚNICO		
222	53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL		
223	53104	BLOQUEO DE SENOS CAROTÍDEOS		
224	53105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL		
225	53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL		
226	53107	BLOQUEO DE NERVIOS FRÉNICOS		

227	53108	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO		
228	53110	BLOQUEO DE NERVIOS VAGO		
229	53113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO		
230	53114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)		
231	53115	BLOQUEO DEL SIMPÁTICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)		
232	53201	NEURÓLISIS DE PLEJO BRAQUIAL		
233	53202	NEURÓLISIS DE PLEJO LUMBAR		
234	53203	NEURÓLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)		
235	53204	NEURÓLISIS DE PLEJO TORÁCICO		
236	53205	NEURÓLISIS DE PLEJO CELÍACO		
237	53206	NEURÓLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO		
238	53207	NEURÓLISIS DEL GANGLIO SIMPÁTICO PRESACRO [GANGLIO IMPAR DE WALTER]		
239	53208	NEURÓLISIS DE NERVIOS SIMPÁTICOS ÚNICOS		
240	53301	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPÁTICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN		
241	53302	GANGLIOLISIS		
242	53303	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN		
243	53304	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN		
244	54101	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL		
245	54102	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS		
246	54201	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURORRAFIA		
247	54202	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIOS		
248	54203	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEUROTIZACIÓN		
249	54204	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO		
250	55101	EXPLORACIÓN SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL		
251	55102	EXPLORACIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)		
252	55200	DESCOMPRESIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO) SOD		
253	60101	DRENAJE DEL ÁREA TIROIDEA VÍA PERCUTÁNEA		
254	60901	DRENAJE DE COLECCIÓN EN ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN		
255	60902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN		
256	60903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN		
257	60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN		
258	61001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA		
259	61301	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA		
260	62001	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
261	64101	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
262	65101	TIROIDECTOMÍA RETROESTERNAL PARCIAL VÍA ABIERTA		
263	65201	TIROIDECTOMÍA RETROESTERNAL TOTAL VÍA ABIERTA		
264	67001	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ABIERTA		

265	67201	RESECCIÓN DE FÍSTULA TIROGLOSA VÍA ABIERTA		
266	68101	PARATIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
267	68901	PARATIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
268	71001	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA		
269	74101	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA		
270	78203	RESECCIÓN TOTAL DEL TIMO VÍA ABIERTA		
271	78205	RESECCIÓN PARCIAL DEL TIMO VÍA ABIERTA		
272	80101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA		
273	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO		
274	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR		
275	82102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR		
276	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
277	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
278	82304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
279	82403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		
280	82404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS		
281	82405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
282	82406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO		
283	82407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL		
284	82504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS		
285	82602	TARSORRAFIA		
286	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
287	83002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL		
288	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO		
289	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)		
290	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO		
291	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
292	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]		
293	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO		
294	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL		
295	83801	CANTOTOMÍA		
296	83802	CANTORRAFIA		
297	83803	CANTOPLASTIA		
298	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
299	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA		
300	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL		
301	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO		
302	83810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL		

303	83811	CORRECCIÓN DE EPICANTO		
304	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO		
305	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO		
306	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO		
307	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA		
308	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
309	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
310	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO		
311	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO		
312	88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO		
313	89207	CORRECCIÓN ESTÉTICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL		
314	91101	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL		
315	91201	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL		
316	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL		
317	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA		
318	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
319	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA		
320	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA		
321	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA		
322	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL		
323	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA		
324	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
325	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
326	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
327	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
328	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
329	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
330	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
331	103108	PERITOMÍA TOTAL		
332	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
333	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON		
334	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
335	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
336	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
337	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
338	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
339	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
340	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		

341	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA		
342	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA		
343	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA		
344	112201	BIOPSIA DE CÓRNEA		
345	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA		
346	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA		
347	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL		
348	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA		
349	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
350	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
351	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA		
352	115306	SUTURA DE CÓRNEA		
353	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL		
354	115308	QUERATECTOMÍA ASISTIDA		
355	115309	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL		
356	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA		
357	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
358	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL		
359	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA		
360	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS		
361	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)		
362	122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
363	122201	BIOPSIA DE IRIS		
364	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA		
365	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR		
366	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL		
367	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA		
368	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS		
369	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS		
370	124202	IRIDOCISTECTOMÍA		
371	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS		
372	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA		
373	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA		
374	124401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR		
375	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
376	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA		
377	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE		
378	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO		

379	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO		
380	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL		
381	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA		
382	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA		
383	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA		
384	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA		
385	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA		
386	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR		
387	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO		
388	147401	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES		
389	147402	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
390	147403	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA		
391	147404	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES		
392	147406	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR		
393	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR		
394	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA		
395	162301	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA		
396	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO		
397	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE		
398	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO		
399	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA		
400	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOCRASO		
401	165001	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA		
402	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
403	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA		
404	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL		
405	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA		
406	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
407	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
408	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
409	180100	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD		
410	180200	DRENAJE DE COLECCIÓN DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD		
411	180301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISIÓN		
412	180302	EXTRACCIÓN DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISIÓN MICROSCÓPICA O ENDOSCÓPICA		
413	181101	BIOPSIA DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR)		
414	181102	BIOPSIA DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO		
415	181103	BIOPSIA DE OÍDO EXTERNO		
416	182100	RESECCIÓN DE FÍSTULA O QUISTE PREAURÍCULAR SOD		

417	182200	RESECCIÓN DE APÉNDICE PREAURÍCULAR SOD		
418	182300	RESECCIÓN DE QUISTE DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD		
419	183101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO		
420	184100	SUTURA DE LACERACIÓN DE PABELLÓN AURÍCULAR SOD		
421	185104	PLASTIA EN LÓBULO DE OREJA		
422	187200	REIMPLANTE DE AURÍCULA (PABELLÓN AURÍCULAR) SOD		
423	194105	CIERRE DE PERFORACIÓN DE MEMBRANA TIMPÁNICA [MIRINGOPLASTIA]		
424	194107	TIMPANOPLASTIA CON REVISIÓN DE LA CADENA OSICULAR		
425	194201	RECONSTRUCCIÓN DE CADENA ÓSEA [OSICULOPLASTIA] CON INJERTO O PRÓTESIS SOBRE REMANENTE DE CADENA ÓSEA		
426	200102	TIMPANOTOMÍA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPÁNICA		
427	200104	TIMPANOSTOMÍA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO		
428	202101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE MASTOIDES		
429	202301	TIMPANOTOMÍA EXPLORATORIA		
430	202401	ASPIRACIÓN DE OÍDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA		
431	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL		
432	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
433	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL		
434	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL		
435	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
436	210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR		
437	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VÍA TRANSNASAL		
438	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VÍA ENDOSCÓPICA		
439	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VÍA TRANSNASAL		
440	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
441	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VÍA TRANSNASAL		
442	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
443	210901	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VÍA TRANSNASAL		
444	210902	CONTROL DE EPISTAXIS POR DERMOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
445	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL		
446	211203	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
447	211204	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VÍA ABIERTA		
448	211301	DRENAJE DE LESIÓN (COLECCIÓN) EN PIRÁMIDE NASAL		
449	212001	BIOPSIA NASAL VÍA TRANSNASAL		
450	212101	BIOPSIA NASAL VÍA ABIERTA		
451	212201	BIOPSIA NASAL VÍA ENDOSCÓPICA		
452	218001	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE PIRÁMIDE NASAL		
453	218101	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ		
454	218201	FISTULECTOMÍA GINGIVONASAL		

455	218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO		
456	218302	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL		
457	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL		
458	218404	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA ABIERTA		
459	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA TRANSNASAL		
460	218406	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VÍA ABIERTA		
461	218905	RINOQUEILOPLASTIA UNILATERAL		
462	218906	RINOQUEILOPLASTIA BILATERAL		
463	218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA		
464	218913	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA CERRADA		
465	218914	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL		
466	218915	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL		
467	219003	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VÍA ABIERTA		
468	219004	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
469	219005	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA CRANEOFACIAL		
470	219006	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL VÍA TRANSORBITARIA		
471	219007	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FOSA NASAL POR RINOTOMÍA LATERAL		
472	219201	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL		
473	219202	TURBINECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
474	219302	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL		
475	219303	TURBINOPLASTIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
476	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL		
477	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
478	219503	SEPTOPLASTIA EXTRACORPÓREA		
479	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL		
480	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
481	221401	NASOSINUSCOPIA		
482	221402	ANTROSCOPIA		
483	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VÍA TRANSNASAL		
484	222105	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
485	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL		
486	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
487	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA OROANTRAL		
488	223102	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA TRANSNASAL		
489	223103	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
490	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VÍA ABIERTA		
491	223901	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL		
492	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA OROANTRAL		

493	223903	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
494	224101	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL		
495	224102	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
496	224103	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO		
497	224104	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON FRONTOTOMIA RADICAL		
498	224105	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CORONAL CON CRANEALIZACION DE SENO FRONTAL		
499	224106	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, SIN COLGAJO OSTEOPLÁSTICO		
500	224107	SINUSOTOMÍA FRONTAL VÍA CILIAR CON TREPANACIÓN OBLITERATIVA, CON COLGAJO OSTEOPLÁSTICO		
501	224108	SINUSOTOMÍA FRONTAL BILATERAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
502	224203	RESECCIÓN DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VÍA TRANSNASAL		
503	224204	RESECCIÓN DE LESIONES BENIGNAS DE SENOS FRONTAL O ETMOIDAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
504	224205	SINUSECTOMÍA FRONTAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
505	225002	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR REVISIONAL		
506	225003	ETMOIDECTOMÍA POSTERIOR REVISIONAL		
507	225004	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR REVISIONAL		
508	225005	SINUSOTOMÍA FRONTAL REVISIONAL		
509	225006	ESFENOIDECTOMÍA REVISIONAL		
510	226001	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE SENO PARANASAL VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
511	226101	ESCISIÓN DE LESIÓN DE SENO MAXILAR VÍA OROANTRAL		
512	226301	FRONTO ETMOIDECTOMIA EXTERNA		
513	226302	ETMOIDECTOMÍA EXTERNA		
514	226303	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR TRANSNASAL		
515	226304	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
516	226305	ETMOIDECTOMÍA ANTERIOR Y POSTERIOR VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
517	226403	ESFENOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL		
518	226404	ESFENOIDECTOMÍA VÍA TRANSNASAL ENDOSCÓPICA		
519	227101	CIERRE DE FÍSTULA OROANTRAL		
520	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR		
521	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR		
522	230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES		
523	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR		
524	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR		
525	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES		
526	231100	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD		
527	231200	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD		
528	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL		
529	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL		
530	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO		

531	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCIÓN O ASPIRACIÓN) DE LENGUA		
532	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)		
533	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA		
534	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA		
535	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL		
536	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
537	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL		
538	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL		
539	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA		
540	272101	BIOPSIA DE ÚVULA		
541	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR		
542	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR		
543	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO		
544	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO		
545	272401	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]		
546	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL		
547	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA		
548	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
549	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO		
550	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL		
551	274304	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL, CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA		
552	274305	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL		
553	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA		
554	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS		
555	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
556	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS		
557	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS		
558	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS		
559	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
560	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA		
561	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA		
562	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
563	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL		
564	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION		
565	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL		
566	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL		
567	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL		

568	275405	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)		
569	275701	INJERTO DE PIEL EN LABIOS CON ADHESIÓN DE COLGAJO PEDICULADO		
570	276101	PALATORRAFIA EN Z		
571	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR		
572	282101	AMIGDALECTOMÍA VÍA ABIERTA		
573	284101	RESECCIÓN DE RESTOS ADENOAMIGDALINOS		
574	285103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE AMÍGDALA LINGUAL, BANDAS FARÍNGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGÉNITA VÍA ABIERTA		
575	286101	ADENOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA		
576	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMÍA		
577	290001	EXPLORACIÓN DE ÁREA FARÍNGEA E HIPOFARÍNGEA VÍA ABIERTA		
578	290301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA		
579	290303	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA		
580	290401	DRENAJE DE FARINGE VÍA ABIERTA		
581	290402	DRENAJE DE FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA		
582	291101	FARINGOSCOPIA DIAGNÓSTICA		
583	311301	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
584	313101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA		
585	313103	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA		
586	314601	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA		
587	314602	BIOPSIA DE TRÁQUEA VÍA ENDOSCÓPICA		
588	317101	SUTURA DE LACERACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA		
589	317202	CIERRE DE FÍSTULA TRÁQUEO CUTANEA		
590	317304	CIERRE DE FISTULA TRAQUEOESOFÁGICA CON RECONSTRUCCIÓN DE ESÓFAGO VÍA ABIERTA		
591	317306	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA CON RECONSTRUCCIÓN TRAQUEAL VÍA ABIERTA		
592	317308	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA SIN RECONSTRUCCIÓN POR CERVICOTOMÍA		
593	317309	CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOESOFÁGICA SIN RECONSTRUCCIÓN POR TORACOTOMÍA		
594	319203	DILATACIÓN DE LA TRÁQUEA VÍA TRANSLARÍNGEA		
595	320001	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO EN BRONQUIO CON BRONCOPLASTIA VÍA ABIERTA		
596	321001	CIERRE DE FÍSTULA BRONCOCUTÁNEA O BRONCOPELURAL VÍA ABIERTA		
597	321004	CIERRE DE BRONCOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
598	321201	BRONCOPLASTIA VÍA ABIERTA		
599	321301	BRONCORRAFIA VÍA ABIERTA		
600	321303	NEUMORRAFIA VÍA ABIERTA		
601	322101	RESECCIÓN DE BULAS PULMONARES VÍA ABIERTA		
602	324101	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA		
603	324201	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR VÍA ABIERTA		
604	324203	BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA		
605	324205	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR (DONANTE VIVO) VÍA ABIERTA		

606	325101	NEUMONECTOMÍA SIMPLE VÍA ABIERTA		
607	325201	NEUMONECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA		
608	332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL		
609	332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL		
610	332202	BRONCOSCOPIA		
611	332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR		
612	332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO		
613	332206	BRONCOSCOPIA CON PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSTRAQUEAL		
614	332207	BRONCOSCOPIA CON PUNCIÓN (ASPIRACIÓN) TRANSBRONQUIAL		
615	332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA		
616	332501	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ABIERTA		
617	332703	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
618	332801	BIOPSIA DE PULMÓN VÍA ABIERTA		
619	332901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ABIERTA		
620	332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
621	340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA		
622	340301	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL		
623	340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE		
624	340502	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA		
625	341001	MEDIASTINOSCOPIA DIAGNÓSTICA		
626	341101	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOTOMÍA		
627	341104	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA		
628	341105	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA		
629	341202	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA ABIERTA		
630	341203	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOSCOPIA		
631	341205	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO POR BRONCOSCOPIA		
632	341301	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA		
633	341302	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DEL MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA		
634	341401	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA		
635	341402	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DEL MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA		
636	341501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA CON O SIN RESECCIÓN DE COSTILLA		
637	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA		
638	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA		
639	345101	PLEURECTOMÍA PARIETAL VÍA ABIERTA		
640	345301	DECORTICACIÓN PULMONAR VÍA ABIERTA		
641	348001	BIOPSIA DE DIAFRAGMA VÍA ABIERTA		
642	348101	ESCISIÓN TRANSTORÁCICA DE LESIÓN O TEJIDO DE DIAFRAGMA VÍA ABIERTA		
643	370101	PERICARDIOCENTESIS		

644	370102	PERICARDIOCENTESIS GUIADA POR IMÁGENES		
645	371202	PERICARDIOTOMÍA VÍA ABIERTA		
646	371203	PERICARDIOTOMÍA MÍNIMAMENTE INVASIVA		
647	373600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACARDÍACO SOD		
648	373700	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERICÁRDICO SOD		
649	374100	CARDIORRAFIA SOD		
650	374300	PERICARDIORRAFIA SOD		
651	380201	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL DE ZONA I Y III DE CUELLO		
652	380202	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL DE ZONA II DE CUELLO		
653	380203	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE ZONA I Y III DE CUELLO		
654	380204	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE ZONA II DE CUELLO		
655	380205	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
656	380206	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO VÍA ENDOVASCULAR		
657	380210	TROMBOLISIS DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR		
658	380301	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE ARTERIA SUBCLAVIA		
659	380302	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL AXILAR		
660	380303	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL DE BRAZO O ANTEBRAZO		
661	380304	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VENA SUBCLAVIA		
662	380305	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA AXILAR		
663	380306	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
664	380307	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
665	380308	TROMBOLISIS DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
666	380402	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA TORÁCICA		
667	380403	TROMBOLISIS EN VASOS TORÁCICOS		
668	380404	TROMBOEMBOLECTOMÍA ARTERIAL CORONARIA		
669	380500	TROMBOEMBOLECTOMÍA EN VASOS ESPINALES SOD		
670	380601	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE ARTERIAS ABDOMINALES VÍA ABIERTA		
671	380602	TROMBOLISIS ARTERIAL ABDOMINAL VÍA ENDOVASCULAR		
672	380603	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE ARTERIAS ABDOMINALES		
673	380701	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VENAS ABDOMINALES, VÍA ABIERTA		
674	380702	TROMBOLISIS VENOSA ABDOMINAL, VÍA ENDOVASCULAR		
675	380703	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VENAS ABDOMINALES		
676	380801	TROMBOEMBOLECTOMÍA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		
677	380802	TROMBOEMBOLECTOMÍA INFRAPATELAR DE ARTERIAS EN MIEMBROS INFERIORES		
678	380803	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES		
679	380901	TROMBOEMBOLECTOMÍA SUPRAPATELAR VENOSA PROFUNDA		
680	380902	TROMBOEMBOLECTOMÍA INFRAPATELAR VENOSA PROFUNDA		
681	380903	TROMBOEMBOLECTOMÍA VENOSA SUPERFICIAL EN MIEMBROS INFERIORES		

682	380904	TROMBOEMBOLECTOMÍA DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES		
683	380910	TROMBOLISIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
684	382101	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO SUPERFICIAL		
685	382102	BIOPSIA DE VASO SANGUÍNEO PROFUNDO		
686	385201	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
687	385202	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL EN ZONA II DEL CUELLO		
688	385203	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
689	385204	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA EN ZONA II DEL CUELLO		
690	385205	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
691	385220	OCLUSIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO, VÍA ENDOVASCULAR		
692	385301	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA		
693	385302	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES		
694	385303	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO		
695	385304	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
696	385320	OCLUSIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
697	385401	OCLUSIÓN DE VASOS ESPINALES, VÍA ENDOVASCULAR		
698	385402	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES		
699	385501	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORACICOS		
700	385520	OCLUSION DE VASOS TORACICOS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOASCULAR)		
701	385521	OCLUSION DE COLATERALES AORTO PULMONARES VÍA PERCUTÁNEA (ENDOASCULAR)		
702	385601	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, UNA O MÁS (SELECTIVAS)		
703	385602	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES		
704	385620	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR		
705	385701	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS		
706	385702	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES		
707	385720	OCLUSIÓN DE VENAS INTRAABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR		
708	385801	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR		
709	385802	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR		
710	385803	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES		
711	385820	OCLUSIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
712	385901	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR		
713	385902	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR		
714	385903	LIGADURA DE PERFORANTES		
715	385905	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES		
716	385920	OCLUSIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES, VÍA ENDOVASCULAR		
717	386401	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VÍA ABIERTA		
718	386402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAVASCULAR (ARTERIAL) (VENOSO), VÍA ENDOVASCULAR [PERCUTÁNEA]		
719	387300	INSERCIÓN DE IMPLANTE O FILTRO EN VENA CAVA (SUPERIOR O INFERIOR) SOD		

720	388701	LIGADURA O ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS ABDOMINALES		
721	388801	LIGADURA O ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS PÉLVICAS POR LAPAROTOMÍA		
722	388802	LIGADURA O ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS PÉLVICAS POR LAPAROSCOPIA		
723	388901	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS		
724	388902	LIGADURA Y ESCISION INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS		
725	388905	LIGADURA Y ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES		
726	389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL		
727	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)		
728	389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL		
729	389102	INSERCIÓN DE CATÉTER YUGULAR		
730	389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA		
731	389104	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL VÍA ABIERTA		
732	389105	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA		
733	389106	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO DE ACCESO VASCULAR IMPLANTABLE		
734	389107	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE		
735	389108	INSERCIÓN DE CATÉTER EN VENA CAVA VÍA TRANSLUMBAR (TRANSCAVO)		
736	389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD		
737	389300	CATETERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA SOD		
738	389400	DISECCIÓN VENOSA SOD		
739	389500	CATETERIZACIÓN VENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD		
740	389900	FLEBOTOMÍA TERAPÉUTICA SOD		
741	390100	ANASTOMOSIS (INJERTO) AORTA ASCENDENTE-ARTERIA PULMONAR SOD		
742	392701	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL		
743	392702	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL CON PRÓTESIS [DERIVACIÓN AV POR CÁNULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCIÓN DE CÁNULA VASO A VASO]		
744	393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
745	393202	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO		
746	393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO		
747	393204	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO		
748	393205	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
749	393301	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA		
750	393302	SUTURA DE ARTERIA AXILAR		
751	393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
752	393304	SUTURA DE VENA AXILAR		
753	393305	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
754	393307	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
755	393600	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD		
756	393700	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD		
757	393804	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA		

758	393805	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)		
759	393806	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA		
760	393807	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)		
761	393904	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA		
762	393905	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)		
763	393906	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA		
764	393907	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)		
765	395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA		
766	395302	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR)		
767	395303	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA MÍNIMAMENTE INVASIVA		
768	397201	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA		
769	397202	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ZONA I Y III DE CUELLO		
770	397203	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS EN ZONA II DE CUELLO		
771	397204	EXPLORACIÓN DE VENAS EN CUERO CABELLUDO Y CARA		
772	397205	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO		
773	397206	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO		
774	397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO		
775	397301	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA		
776	397302	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR		
777	397303	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
778	397304	EXPLORACIÓN DE VENA SUBCLAVIA		
779	397305	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR		
780	397306	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO		
781	397307	EXPLORACIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
782	397400	EXPLORACIÓN DE AORTA ABDOMINAL SOD		
783	397501	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR ESTERNOTOMÍA		
784	397502	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR TORACOTOMÍA		
785	397503	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR TORACOSCOPIA		
786	397601	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES		
787	397700	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES SOD		
788	397801	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR		
789	397802	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR		
790	397803	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES		
791	397901	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR		
792	397902	EXPLORACIÓN VENOSA INFRAPATELAR		
793	397903	EXPLORACIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES		
794	399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD		
795	401001	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON TINCIÓN		

796	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL		
797	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO		
798	402600	ESCISIÓN DE LINFANGIOMA DE CUELLO SOD		
799	406300	CIERRE DE FÍSTULA DEL CONDUCTO TORÁCICO SOD		
800	406401	LIGADURA DEL CONDUCTO TORÁCICO VÍA ABIERTA		
801	406402	LIGADURA DEL CONDUCTO TORÁCICO POR TORACOSCOPIA		
802	413101	BIOPSIA POR ASPIRACIÓN DE MÉDULA ÓSEA		
803	414301	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
804	415102	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
805	416102	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA		
806	420101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ESÓFAGO POR ESOFAGOTOMÍA VÍA ABIERTA		
807	420102	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ESÓFAGO POR ESOFAGOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA		
808	420104	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ESÓFAGO POR ESOFAGOTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
809	422001	ESOFAGOSCOPIA OPERATORIA POR INCISIÓN		
810	422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL		
811	422003	ESOFAGOSCOPIA VÍA ORAL EXPLORATORIA O DIAGNÓSTICA SIN BIOPSIA		
812	422601	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ABIERTA		
813	423103	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ABIERTA		
814	423105	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO TORÁCICO VÍA ABIERTA		
815	423107	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA LAPAROSCÓPICA		
816	423204	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ABIERTA		
817	423205	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO TORÁCICO VÍA ABIERTA		
818	423207	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
819	423208	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
820	423304	INYECCIÓN (ESCLEROSIS) DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA		
821	423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA		
822	424101	ESOFAGECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
823	424201	ESOFAGECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
824	425101	ESOFAGOESOFAGOSTOMÍA INTRATORÁCICA O CERVICAL VÍA ABIERTA		
825	427101	ESOFAGOTOMÍA CERVICAL VÍA ABIERTA		
826	427200	ESOFAGOTOMÍA TRANSTORÁCICA CON MIOTOMÍA SOD		
827	427300	ESOFAGOTOMÍA CON MIOTOMÍA EN ESPIRAL SOD		
828	427401	ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] VÍA ABIERTA		
829	427402	ESOFAGOCARDIOMIOTOMÍA ABDOMINAL O TORÁCICA [HELLER] POR LAPAROSCOPIA		
830	428100	INSERCIÓN DE TUBO O PRÓTESIS (STENT) PERMANENTE EN ESÓFAGO SOD		
831	428201	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA		
832	428202	ESOFAGORRAFIA POR TORACOTOMÍA		
833	428701	REPARACIÓN DE ATRESIA ESOFÁGICA VÍA ABIERTA		

834	428702	REPARACIÓN DE ATRESIA ESOFÁGICA POR TORACOSCOPIA		
835	429102	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA		
836	429103	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TORACOTOMÍA		
837	429401	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO, VÍA CERVICAL		
838	429402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O LESIÓN LOCALIZADA EN ESÓFAGO CON REPARO PRIMARIO, VÍA TRANSTORÁCICA		
839	429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO		
840	429602	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA		
841	430102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA VÍA ABIERTA		
842	431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA		
843	431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)		
844	431003	GASTROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
845	434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS		
846	434102	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE ESCLEROTERAPIA		
847	434103	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR		
848	436101	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
849	437101	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
850	438101	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA		
851	438201	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA		
852	438203	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA		
853	438401	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA		
854	438402	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] POR LAPAROSCOPIA		
855	438501	REINTERVENCIÓN O REVISIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA		
856	438502	REINTERVENCIÓN O REVISIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] POR LAPAROSCOPIA		
857	439001	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
858	439002	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
859	439003	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA		
860	439201	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA		
861	439301	ESOFAGOGASTRECTOMÍA VÍA ABIERTA		
862	440102	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA		
863	440103	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
864	440201	VAGOTOMÍA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA VÍA ABIERTA		
865	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA		
866	441501	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA		
867	441502	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA LAPAROSCÓPICA		
868	442401	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA		
869	442402	PILOROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
870	446302	CIERRE DE OTRA FÍSTULA GÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
871	446601	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO, VÍA INFERIOR TRANSTORÁCICA		

872	446602	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL		
873	446604	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO MÁS RECONSTRUCCIÓN DE ESFÍNTER POR LAPAROSCOPIA O TORACOSCOPIA		
874	449201	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA ABIERTA		
875	450001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA		
876	450002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
877	450601	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA		
878	450602	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA LAPAROSCÓPICA		
879	451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD		
880	451309	DILATACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ENDOSCÓPICA		
881	451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
882	451502	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA		
883	452101	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA ABIERTA		
884	452102	ENDOSCOPIA TRANSABDOMINAL DE INTESTINO GRUESO (INTRAQUIRÚRGICA) VÍA LAPAROSCÓPICA		
885	452301	COLONOSCOPIA TOTAL		
886	452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA		
887	452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RIGIDA		
888	452601	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
889	452602	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
890	453304	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA		
891	453305	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA		
892	453306	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA ABIERTA		
893	453307	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA LAPAROSCÓPICA		
894	454101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
895	454102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
896	454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)		
897	454208	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (4 - 10)		
898	454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)		
899	454210	ABLACIÓN DE LESIÓN EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA		
900	456101	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
901	456201	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA		
902	456202	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA		
903	456203	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA		
904	456204	DUODENECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
905	456205	YEYUNECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
906	456501	RESECCIÓN INTESTINAL TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)		
907	456502	RESECCIÓN INTESTINAL PARCIAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)		
908	457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA		

909	457002	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMIA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA		
910	457101	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FISTULA MUCOSA VÍA ABIERTA		
911	457102	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA LAPAROSCÓPICA		
912	457301	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA		
913	457302	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA LAPAROSCÓPICA		
914	457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA ABIERTA		
915	457502	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA LAPAROSCÓPICA		
916	457601	SIGMOIDECTOMIA VÍA ABIERTA		
917	457602	SIGMOIDECTOMIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
918	458101	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA ABIERTA		
919	458102	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
920	458301	COLECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
921	458302	COLECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
922	458401	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA		
923	458402	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA LAPAROSCÓPICA		
924	459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
925	459102	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA		
926	459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑÓN RECTAL VÍA ABIERTA		
927	459202	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑÓN RECTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
928	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
929	459302	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
930	459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
931	459402	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
932	459501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL AÑO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA ABIERTA		
933	459503	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL AÑO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA LAPAROSCÓPICA		
934	459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL AÑO VÍA ABIERTA		
935	459505	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL AÑO VÍA LAPAROSCÓPICA		
936	461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
937	461302	COLOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
938	463200	YEYUNOSTOMÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA) SOD		
939	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA		
940	465103	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA		
941	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA		
942	465203	CIERRE ESTOMA DEL INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA		
943	466200	PLICATURA INTESTINAL [OPERACIÓN DE NOBLE] SOD		
944	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA		
945	467002	ENTERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA		

946	467806	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA ABIERTA		
947	467906	REPARACIÓN O CIERRE DE PERFORACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA		
948	468001	CORRECCIÓN DE MALROTACIÓN INTESTINAL		
949	468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA		
950	468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA		
951	469701	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO DELGADO		
952	469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO		
953	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA		
954	471110	APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
955	480100	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL SOD		
956	482101	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA TRANSABDOMINAL		
957	482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA		
958	482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD		
959	482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD		
960	482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD		
961	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL		
962	483801	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA		
963	483802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA ABDOMINAL		
964	485001	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA ABIERTA		
965	485002	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA LAPAROSCÓPICA		
966	485004	PROCTOSIGMOIDECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL		
967	487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA		
968	487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA		
969	487301	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA		
970	487302	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA		
971	487303	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.		
972	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL		
973	488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA		
974	488104	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA POR LAPAROSCOPIA		
975	488201	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VÍA PERINEAL O TRANSACRA		
976	489100	INCISIÓN DE ESTENOSIS RECTAL SOD		
977	489200	MIOMECTOMÍA ANO-RECTAL SOD		
978	490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD		
979	490201	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA		
980	492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD		
981	492300	BIOPSIA DE ANO SOD		
982	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES		
983	494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS		

984	494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS		
985	494300	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES SOD		
986	494400	ABLACIÓN DE HEMORROIDES POR CRIOTERAPIA SOD		
987	494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS		
988	495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA		
989	497101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO		
990	497110	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL (GRADO III)		
991	497301	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR		
992	497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL		
993	497303	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL		
994	497401	TRANSPOSICIÓN DEL MÚSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL, VÍA SAGITAL POSTERIOR		
995	497402	TRANSPOSICIÓN DEL MÚSCULO RECTO INTERNO PARA INCONTINENCIA ANAL		
996	497502	RECONSTRUCCIÓN DE ANO, POR ATRESIA ANAL		
997	497503	ESFINTEROPLASTIA ANAL		
998	497509	PLASTIA DE ANO [ANOPLASTIA]		
999	499400	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD		
1000	501001	BIOPSIA ABIERTA DE HÍGADO		
1001	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE HÍGADO		
1002	501003	BIOPSIA POR LAPAROSCOPIA DE HÍGADO		
1003	502101	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA		
1004	502102	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA PERCUTÁNEA		
1005	502103	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1006	502210	HEPATECTOMÍA DE DOS SEGMENTOS VÍA ABIERTA		
1007	502212	HEPATECTOMÍA TRISEGMENTARIA VÍA ABIERTA		
1008	506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA		
1009	506104	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA LAPAROSCÓPICA		
1010	506105	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA		
1011	506106	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA LAPAROSCÓPICA		
1012	510001	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1013	510002	COLECISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		
1014	510003	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1015	510004	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1016	510005	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1017	511000	COLANGIO-PANCREATOGRFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD		
1018	511102	COLANGIOGRAFIA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA (TRANSDUODENAL)		
1019	511500	MEDICIÓN DE LA PRESIÓN DEL ESFÍNTER DE ODDI SOD		
1020	511601	COLANGIOGRAFÍA VÍA ABIERTA		
1021	511602	COLANGIOGRAFÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		

1022	512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA		
1023	512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1024	512200	FULGURACIÓN DE LESIONES POR COLANGIOPANCREATOGRFÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA SOD		
1025	512301	LITOTRIPSIA BILIAR POR COLANGIOPANCREATOGRFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA		
1026	512601	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
1027	512602	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1028	513201	ANASTOMOSIS DE VESÍCULA BILIAR A INTESTINO VÍA ABIERTA		
1029	513601	COLEDOCODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1030	513602	COLEDOCODUODENOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1031	514001	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
1032	514002	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1033	514301	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
1034	514302	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1035	516401	ESCISIÓN DE LESIÓN EN LAS VÍAS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA		
1036	517301	RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA		
1037	517302	RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1038	518301	ESFINTEROPLASTIA VÍA ABIERTA		
1039	518302	ESFINTEROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1040	518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD		
1041	518600	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE TUBO DE DRENAJE NASOBILIAR SOD		
1042	518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA		
1043	518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA		
1044	519601	EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA		
1045	520101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1046	520201	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE DEL PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1047	521001	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1048	521002	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA PERCUTÁNEA		
1049	521004	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA		
1050	522201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1051	522202	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ENDOSCÓPICA		
1052	523101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1053	523201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA		
1054	523202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA		
1055	524001	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA ABIERTA		
1056	525001	PANCREATECTOMÍA CENTRAL VÍA ABIERTA		
1057	525101	PANCREATECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA		
1058	525203	PANCREATECTOMÍA DISTAL VÍA ABIERTA		
1059	525205	PANCREATECTOMÍA DISTAL CON PRESERVACIÓN DE BAZO VÍA ABIERTA		

1060	525301	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA		
1061	525401	PANCREATECTOMÍA PARCIAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA		
1062	526101	PANCREATECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
1063	526201	PANCREATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA		
1064	527101	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
1065	527201	PANCREATICODUODENECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA		
1066	529503	FISTULECTOMÍA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA		
1067	529606	ANASTOMOSIS PANCREATOENTÉRICA VÍA ABIERTA		
1068	529608	PANCREATOYEYUNOSTOMÍA TÉRMINO LATERAL VÍA ABIERTA		
1069	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA		
1070	530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1071	530003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIROLOGÍA		
1072	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1073	530302	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1074	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
1075	530402	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1076	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA		
1077	530602	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1078	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA		
1079	531002	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1080	531003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIROLOGÍA		
1081	531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
1082	531502	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1083	531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1084	531602	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1085	531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA		
1086	531702	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1087	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA		
1088	534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1089	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
1090	534102	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1091	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1092	534302	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1093	535001	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1094	535002	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1095	535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA		
1096	535102	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA LAPAROSCÓPICA		
1097	535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA		

1098	535205	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1099	535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1100	535302	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1101	536201	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA		
1102	536501	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1103	536502	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1104	536601	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1105	536602	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1106	537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA		
1107	537003	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1108	537301	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA		
1109	537303	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1110	537304	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA		
1111	537306	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1112	540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA		
1113	540005	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
1114	540006	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1115	540007	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA		
1116	540008	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
1117	540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1118	540010	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
1119	540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA		
1120	540012	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1121	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA		
1122	540014	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
1123	540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1124	541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA		
1125	541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA		
1126	541505	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1127	541507	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ÓRGANOS RETROPERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1128	541601	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA		
1129	541602	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA LAPAROSCÓPICA		
1130	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA		
1131	541702	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA LAPAROSCÓPICA		
1132	541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA		
1133	541704	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA LAPAROSCÓPICA		
1134	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA		
1135	542203	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		

1136	542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA		
1137	542303	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA		
1138	542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA		
1139	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA		
1140	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA		
1141	542803	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1142	543101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
1143	543102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1144	543201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA		
1145	543202	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1146	544104	OMENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
1147	544105	OMENECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1148	544106	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA		
1149	544107	OMENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1150	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA		
1151	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA		
1152	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCIÓN POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD		
1153	547001	CORRECCIÓN PARCIAL DE GASTROSQUISIS CON DISPOSITIVO		
1154	547101	CORRECCIÓN TOTAL DE GASTROSQUISIS INTRAPARTO		
1155	547102	CORRECCIÓN TOTAL DE GASTROSQUISIS		
1156	547103	CORRECCIÓN TOTAL DE GASTROSQUISIS CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL		
1157	547201	CORRECCIÓN PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO		
1158	547202	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE		
1159	547203	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL		
1160	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA		
1161	547403	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA		
1162	547404	EVENTRORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA		
1163	549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA		
1164	549006	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA PERCUTÁNEA		
1165	549011	RETIRO DE CATÉTER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL		
1166	549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL		
1167	549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA		
1168	549202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROSCOPIA		
1169	549300	CREACIÓN DE FÍSTULA CUTÁNEOPERITONEAL SOD		
1170	549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]		
1171	549801	DIÁLISIS PERITONEAL MANUAL		
1172	550201	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1173	550202	NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		

1174	550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA		
1175	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA		
1176	551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA		
1177	552101	NEFROSCOPIA VÍA PERCUTÁNEA		
1178	552103	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA		
1179	552601	BIOPSIA RIÑÓN POR LUMBOTOMÍA		
1180	552603	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
1181	552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA		
1182	552607	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LAPAROTOMÍA		
1183	552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA		
1184	553102	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN PIELICA		
1185	553105	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA ABIERTA		
1186	553106	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA PERCUTÁNEA		
1187	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA		
1188	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA		
1189	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)		
1190	555202	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LAPAROTOMÍA		
1191	555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA		
1192	555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA		
1193	558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA		
1194	558605	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1195	558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA		
1196	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA		
1197	559210	RENOPUNCIÓN O PUNCIÓN RENAL PERCUTÁNEA		
1198	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA		
1199	561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1200	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)		
1201	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA		
1202	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA		
1203	563301	BIOPSIA DE URÉTER ANTERÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA		
1204	563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA		
1205	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA		
1206	564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA		
1207	564111	URETERECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
1208	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL		
1209	564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1210	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA		
1211	564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA		

1212	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA		
1213	567401	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA		
1214	567403	URETERONEOCISTOSTOMÍA CON TÉCNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VÍA ABIERTA		
1215	568201	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA		
1216	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA		
1217	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA		
1218	568702	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL DE URÉTER POR LAPAROSCOPIA		
1219	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL		
1220	569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1221	569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA		
1222	570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA		
1223	570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1224	570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN		
1225	571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA		
1226	571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		
1227	571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA		
1228	571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		
1229	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)		
1230	573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA		
1231	573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO		
1232	573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO		
1233	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		
1234	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL		
1235	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL		
1236	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA		
1237	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA		
1238	574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1239	574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL		
1240	574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA		
1241	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA		
1242	576001	CISTECTOMÍA PARCIAL, VÍA ABIERTA		
1243	576011	CISTECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROSCOPIA		
1244	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL		
1245	577301	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA ABIERTA		
1246	577303	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA ABIERTA		
1247	577305	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA		
1248	577307	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMÍA] VÍA ABIERTA		
1249	577313	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MAS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE ORTOTÓPICA) VÍA ABIERTA		

1250	577315	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MÁS DERIVACIÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE NO ORTÓTOPICA) VÍA ABIERTA		
1251	578101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA		
1252	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)		
1253	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA		
1254	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL		
1255	578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)		
1256	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)		
1257	578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)		
1258	580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA		
1259	580051	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN		
1260	580101	URETOSTOMÍA		
1261	580110	URETOSTOMÍA PERINEAL		
1262	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA		
1263	582101	URETROSCOPIA PERINEAL		
1264	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA		
1265	582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA		
1266	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA		
1267	583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES		
1268	583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA		
1269	583103	RESECCIÓN O ABLACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
1270	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA		
1271	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL		
1272	584200	CIERRE DE URETOSTOMÍA SOD		
1273	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL		
1274	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL		
1275	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA		
1276	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL		
1277	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA		
1278	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		
1279	584603	URETROPLASTIA PERINEAL		
1280	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD		
1281	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA		
1282	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA		
1283	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA		
1284	586200	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD		
1285	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD		
1286	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS		
1287	590200	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER SOD		

1288	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]		
1289	590311	URETEROLISIS O PIELOURETEROLISIS POR LAPAROSCOPIA		
1290	590400	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL SOD		
1291	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA		
1292	592002	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA PERCUTÁNEA		
1293	592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA		
1294	592005	PIELOTOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA		
1295	592008	PIELOTOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA		
1296	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA		
1297	592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA		
1298	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA		
1299	592202	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA		
1300	592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA		
1301	592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA		
1302	592302	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA PERCUTÁNEA		
1303	592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA		
1304	592401	LITOTRÍCIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA		
1305	592402	LITOTRÍCIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA		
1306	592403	LITOTRÍCIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA		
1307	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA		
1308	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA		
1309	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL		
1310	597251	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA		
1311	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN		
1312	597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL		
1313	597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL		
1314	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA		
1315	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA PERCUTÁNEA		
1316	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA		
1317	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA		
1318	600202	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA		
1319	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		
1320	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		
1321	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL		
1322	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL		
1323	601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA		
1324	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL		

1325	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		
1326	602004	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA		
1327	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]		
1328	605111	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR LAPAROSCOPIA		
1329	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN		
1330	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]		
1331	609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA		
1332	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA		
1333	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS		
1334	611101	BIOPSIA DE ESCROTO		
1335	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS		
1336	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD		
1337	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO		
1338	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL		
1339	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO		
1340	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO		
1341	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO		
1342	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD		
1343	614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD		
1344	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR		
1345	619100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD		
1346	619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS		
1347	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN		
1348	620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD		
1349	621100	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE TESTÍCULO SOD		
1350	621200	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD		
1351	622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD		
1352	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)		
1353	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]		
1354	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO		
1355	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA		
1356	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA		
1357	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA		
1358	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD		
1359	627100	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR SOD		
1360	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD		
1361	630100	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD		
1362	630200	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		

1363	630300	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
1364	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA		
1365	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA		
1366	631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL		
1367	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO		
1368	632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD		
1369	633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
1370	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD		
1371	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD		
1372	637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD		
1373	637300	VASECTOMÍA SOD		
1374	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA		
1375	639202	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA PERCUTÁNEO		
1376	640000	CIRCUNCISIÓN SOD		
1377	641100	BIOPSIA DE PENE SOD		
1378	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD		
1379	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PNECTOMÍA PARCIAL SOD		
1380	643200	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PNECTOMÍA TOTAL SOD		
1381	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD		
1382	644300	CONSTRUCCIÓN (DE NOVO) DE PENE SOD		
1383	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD		
1384	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL		
1385	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD		
1386	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO		
1387	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO		
1388	651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1389	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1390	652201	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1391	652203	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL		
1392	652301	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1393	652303	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO VÍA VAGINAL		
1394	652304	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1395	652401	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		
1396	652404	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO VÍA VAGINAL		
1397	652410	OFOROSTOMIA		
1398	652801	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA		
1399	652804	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO VÍA VAGINAL		
1400	652901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA		

1401	653101	OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1402	653104	OOFORRECTOMÍA UNILATERAL VÍA VAGINAL		
1403	655101	OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1404	655104	OOFORRECTOMÍA BILATERAL VÍA VAGINAL		
1405	657001	OOFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA		
1406	657801	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1407	657803	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1408	659301	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORRECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
1409	660201	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
1410	661110	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA		
1411	662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA		
1412	662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1413	664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
1414	664003	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL		
1415	665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
1416	665003	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL		
1417	666101	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA		
1418	667101	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA		
1419	667301	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
1420	667401	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA		
1421	667601	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMÍA		
1422	667901	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA		
1423	669101	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1424	669103	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL		
1425	669201	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA		
1426	669203	SALPINGO-OOFORRECTOMÍA BILATERAL POR VÍA VAGINAL		
1427	669410	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACIÓN DE ESTES]		
1428	669901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA		
1429	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO		
1430	671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL		
1431	672001	CONIZACIÓN CERVICAL		
1432	673101	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]		
1433	673102	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO		
1434	673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO		
1435	674002	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA		
1436	674004	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL		
1437	674501	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA		
1438	675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA		

1439	676101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL		
1440	676910	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO		
1441	676920	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA		
1442	680101	HISTEROTOMÍA		
1443	681101	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA		
1444	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO		
1445	682101	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO		
1446	682201	INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR LAPAROTOMÍA		
1447	682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO		
1448	682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA		
1449	682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL		
1450	683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA		
1451	684001	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA		
1452	684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA		
1453	684103	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA		
1454	685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL		
1455	686001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA		
1456	686102	HISTERECTOMÍA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMÍA		
1457	687001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL		
1458	688101	EXENTERACIÓN O EVISCERACIÓN PÉLVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA		
1459	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO		
1460	691110	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA		
1461	691301	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA		
1462	691302	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA		
1463	691901	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA		
1464	692203	HISTEROPEXIA POR VÍA VAGINAL		
1465	692204	CERVICOPEXIA POR LAPAROTOMÍA		
1466	694101	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA		
1467	694901	HISTEROPLASTIA [OPERACIÓN DE STRASMAN] POR LAPAROTOMÍA		
1468	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]		
1469	698001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA		
1470	698004	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO		
1471	699602	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL		
1472	699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL		
1473	699702	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL		
1474	700101	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]		
1475	701204	COLPOTOMÍA		
1476	701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)		

1477	701430	VAGINOPERINEOTOMÍA		
1478	702203	COLPOSCOPIA		
1479	702401	BIOPSIA DE VAGINA		
1480	703301	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL		
1481	703340	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA		
1482	704001	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL		
1483	704002	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA PARCIAL		
1484	704003	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]		
1485	704201	VAGINECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA		
1486	704203	VAGINECTOMÍA RADICAL VÍA VAGINAL		
1487	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE		
1488	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR		
1489	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR		
1490	705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE		
1491	705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO		
1492	707110	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)		
1493	707201	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL		
1494	707301	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL		
1495	707501	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA		
1496	707503	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VÍA VAGINAL		
1497	707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA		
1498	707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL		
1499	709101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN		
1500	709102	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA CON INCISIÓN		
1501	710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA		
1502	710921	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE		
1503	710922	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE		
1504	711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA		
1505	711120	BIOPSIA DE CLÍTORIS		
1506	711130	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
1507	711301	BIOPSIA EN PERINÉ		
1508	712001	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
1509	712002	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
1510	712003	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
1511	712401	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN		
1512	713101	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE		
1513	713401	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ		
1514	713501	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL		

1515	717201	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA		
1516	717202	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE PERINÉ		
1517	717902	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ		
1518	718101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN		
1519	718102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN		
1520	721003	PARTO INSTRUMENTADO		
1521	732201	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION		
1522	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA		
1523	735930	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTÁNEO GEMELAR O MÚLTIPLE		
1524	735931	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MÚLTIPLE		
1525	735980	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO		
1526	740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL		
1527	740002	CESÁREA CORPORAL		
1528	740003	CESÁREA EXTRAPERITONEAL		
1529	743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA		
1530	750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE		
1531	750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO		
1532	759101	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN		
1533	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1534	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1535	760103	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL		
1536	760901	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO		
1537	760902	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL		
1538	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES		
1539	761201	ARTROCENESIS DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
1540	761301	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
1541	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA		
1542	762102	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA		
1543	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MÁS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA		
1544	762104	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MÁS DE TRES CMS, VÍA TRANSCUTÁNEA		
1545	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR		
1546	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR		
1547	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR		
1548	766100	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD		
1549	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA		
1550	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA		

1551	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA		
1552	766301	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA		
1553	766302	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA		
1554	766303	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O TRANSCUTÁNEA		
1555	766401	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR		
1556	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA		
1557	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA		
1558	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA		
1559	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA		
1560	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA		
1561	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)		
1562	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II		
1563	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III		
1564	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES		
1565	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)		
1566	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES		
1567	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA		
1568	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO		
1569	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA		
1570	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN		
1571	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA		
1572	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA		
1573	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA		
1574	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA		
1575	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO		
1576	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO, CON FIJACIÓN INTERNA		
1577	767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA		
1578	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA		
1579	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN EXTERNA		
1580	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN		
1581	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN		
1582	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN		
1583	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES		
1584	767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL		
1585	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN		
1586	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL		
1587	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO		

1588	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO		
1589	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO		
1590	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO		
1591	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO		
1592	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL		
1593	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR		
1594	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR		
1595	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR		
1596	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL		
1597	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR		
1598	770100	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD		
1599	770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD		
1600	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO		
1601	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO		
1602	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)		
1603	770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPianos (UNO O MÁS)		
1604	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA		
1605	770601	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA		
1606	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ		
1607	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ		
1608	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)		
1609	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)		
1610	770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
1611	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS		
1612	770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR		
1613	770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL		
1614	770934	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ABIERTA		
1615	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1616	772102	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA		
1617	772103	OSTEOTOMÍA DE COSTILLA (UNA O MÁS)		
1618	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA		
1619	772203	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA		
1620	772204	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1621	772304	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
1622	772305	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1623	772306	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
1624	772307	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA		

1625	772403	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1626	772404	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1627	772405	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1628	772406	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1629	772506	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA		
1630	772507	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA		
1631	772508	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN EXTERNA		
1632	772509	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA		
1633	772510	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN EXTERNA		
1634	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA		
1635	772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA		
1636	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1637	772705	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1638	772706	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA		
1639	772707	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN EXTERNA		
1640	772708	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1641	772709	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1642	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1643	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA		
1644	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1645	772713	OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA O PERONÉ		
1646	772714	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACIÓN		
1647	772715	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA SIN FIJACIÓN		
1648	772716	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACIÓN		
1649	772717	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL SIN FIJACIÓN		
1650	772718	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL SIN FIJACIÓN		
1651	772719	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE TIBIA		
1652	772720	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA		
1653	772721	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE PERONÉ		
1654	772722	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE PERONÉ		
1655	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
1656	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1657	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA		
1658	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1659	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN		
1660	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN		
1661	772903	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA		
1662	772904	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN EXTERNA		

1663	772905	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA		
1664	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA		
1665	772907	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN		
1666	772908	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN		
1667	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA		
1668	772914	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE PELVIS		
1669	773002	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL VÍA ABIERTA		
1670	773003	OSTEOCONDROPLASTIA DE CUELLO FEMORAL POR ARTROSCOPIA		
1671	773004	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR VÍA ABIERTA		
1672	773005	OSTEOCONDROPLASTIA ACETABULAR POR ARTROSCOPIA		
1673	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA		
1674	775104	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1675	775105	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1676	775106	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1677	775107	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1678	775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
1679	775402	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
1680	775403	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACIÓN DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
1681	775404	REVISIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA		
1682	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA		
1683	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA		
1684	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO		
1685	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO		
1686	776204	RESECCIÓN DE LESIÓN ÓSEA EN HÚMERO		
1687	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO		
1688	776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS		
1689	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR		
1690	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1691	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA		
1692	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ		
1693	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS		
1694	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO		
1695	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS		
1696	776934	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VÍA TRANSORAL ABIERTA		
1697	776936	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL NIVEL C1 C2 VÍA ANTERIOR O LATERAL TRANSCERVICAL		
1698	776937	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VÍA ANTERIOR O LATERAL HASTA DOS VÉRTEBRAS		
1699	776938	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL SUBAXIAL VÍA ANTERIOR O LATERAL MÁS DE DOS VÉRTEBRAS		

1700	776939	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNIÓN CERVICOTORÁCICA VÍA ANTERIOR O LATERAL		
1701	776940	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO HASTA DOS VÉRTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VÍA ABIERTA		
1702	776943	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO MÁS DE DOS VÉRTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VÍA ABIERTA		
1703	776946	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL DE LA UNIÓN CERVICOTORÁCICA POSTERIOR VÍA ABIERTA		
1704	776949	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO HASTA DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1705	776952	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL TORÁCICO MÁS DE DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1706	776955	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VÉRTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VÍA ABIERTA		
1707	776958	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MÁS DE DOS VÉRTEBRAS ANTERIOR O LATERAL VÍA ABIERTA		
1708	776961	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR HASTA DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1709	776964	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL CUERPO O DISCO VERTEBRAL LUMBAR MÁS DE DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1710	776970	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA C1 C2 VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1711	776973	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL HASTA DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1712	776976	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA SUBAXIAL MÁS DE DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1713	776979	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORÁCICO HASTA DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1714	776982	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA TORÁCICO MÁS DE DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1715	776985	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR HASTA DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1716	776988	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DEL ARCO POSTERIOR O MUSCULATURA ANEXA LUMBAR MÁS DE DOS VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR ABIERTA		
1717	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
1718	778302	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CÚBITO		
1719	778304	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO		
1720	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON		
1721	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO		
1722	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR		
1723	778600	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD		
1724	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
1725	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)		
1726	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ		
1727	778800	RESECCIÓN PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MÁS) SOD		
1728	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
1729	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)		
1730	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)		
1731	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)		
1732	778921	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS		
1733	778922	HEMIHEMIPELVECTOMÍA		
1734	778923	HEMIPELVECTOMÍA		
1735	779402	CARPECTOMÍA (CADA UNO) VÍA ABIERTA		
1736	779403	CARPECTOMÍA (CADA UNO) VÍA ARTROSCÓPICA		

1812	786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR		
1813	786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR		
1814	790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD		
1815	790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD		
1816	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)		
1817	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO		
1818	790401	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)		
1819	790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)		
1820	790500	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD		
1821	790600	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD		
1822	790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA		
1823	790704	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ		
1824	790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO		
1825	790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)		
1826	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)		
1827	790920	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS		
1828	790930	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA		
1829	790931	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON DISPOSITIVO		
1830	790932	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN		
1831	790933	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILÍACA O COCCÍGEA		
1832	791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)		
1833	791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES		
1834	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		
1835	791302	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN		
1836	791402	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO		
1837	791404	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO		
1838	791405	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESO DE CARPO CON DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA		
1839	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA		
1840	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA		
1841	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA		
1842	791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA		
1843	791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA		
1844	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA		
1845	791704	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA		
1846	791705	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA		
1847	791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO		

1848	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS		
1849	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA		
1850	792103	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA CUELLO Y GLENOIDES		
1851	792200	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD		
1852	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO		
1853	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO		
1854	792401	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO		
1855	792402	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA		
1856	792500	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD		
1857	792600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA SOD		
1858	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)		
1859	792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO		
1860	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE		
1861	792920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS		
1862	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA		
1863	793102	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA		
1864	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN		
1865	793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1866	793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1867	793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1868	793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1869	793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1870	793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1871	793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1872	793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
1873	793302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA		
1874	793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
1875	793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA		
1876	793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
1877	793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA		
1878	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA		
1879	793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA		
1880	793404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA		
1881	793405	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPANOS CON FIJACIÓN INTERNA		

1737	779404	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA		
1738	779802	ASTRAGALECTOMÍA		
1739	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA		
1740	780201	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO		
1741	780300	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD		
1742	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)		
1743	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES		
1744	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPÍANOS (UNO O MÁS)		
1745	780501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR		
1746	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ		
1747	780702	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE TIBIA		
1748	780703	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL OSTEOCONDRALE EN TIBIA		
1749	780705	INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO (MICRO) DE PERONÉ		
1750	780706	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN DIÁFISIS DE PERONÉ		
1751	780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSÍANOS O METATARSÍANOS SOD		
1752	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO		
1753	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)		
1754	780903	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1755	780904	INJERTO ÓSEO CON CARTÍLAGO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA		
1756	780905	APLICACIÓN DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE		
1757	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS		
1758	780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR		
1759	780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR		
1760	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO		
1761	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO		
1762	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO		
1763	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO		
1764	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA		
1765	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO		
1766	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR		
1767	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO		
1768	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA		
1769	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ		
1770	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ		
1771	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE		
1772	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE		
1773	781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)		
1774	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO		

1775	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE		
1776	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR		
1777	781930	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL		
1778	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1779	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1780	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1781	782341	RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) DE CARPIANOS O METACARPIANOS PARA ACORTAMIENTO		
1782	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1783	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1784	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)		
1785	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)		
1786	782741	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE MANO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)		
1787	782781	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)		
1788	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)		
1789	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA		
1790	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO		
1791	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA		
1792	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO		
1793	786302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA		
1794	786401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)		
1795	786402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA		
1796	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR		
1797	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA		
1798	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA		
1799	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA		
1800	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ		
1801	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA		
1802	786801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)		
1803	786901	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO		
1804	786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA		
1805	786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE		
1806	786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA		
1807	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS		
1808	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA		
1809	786930	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR		
1810	786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR		
1811	786932	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA LATERAL		

1882	793406	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPÍANOS CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA		
1883	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1884	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1885	793600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD		
1886	793707	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1887	793708	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1888	793709	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA		
1889	793710	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA		
1890	793711	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1891	793712	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1892	793713	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1893	793714	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1894	793715	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1895	793716	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA		
1896	793717	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN EXTERNA		
1897	793718	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA		
1898	793719	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA		
1899	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1900	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1901	793901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA		
1902	793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA		
1903	793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1904	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1905	793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1906	793940	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA ANTERIOR		
1907	793942	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL EN C1 VÍA POSTERIOR		
1908	793944	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR		
1909	793946	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA POSTERIOR		
1910	793950	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR		
1911	793952	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL		
1912	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN		
1913	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN		
1914	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN		
1915	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN		

1916	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN		
1917	794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
1918	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN		
1919	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN		
1920	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
1921	794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		
1922	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN		
1923	794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
1924	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO		
1925	795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO		
1926	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN		
1927	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN		
1928	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN		
1929	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN		
1930	795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR		
1931	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR		
1932	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN		
1933	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN		
1934	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN		
1935	795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN		
1936	796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO SOD		
1937	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO		
1938	796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)		
1939	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD		
1940	796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR SOD		
1941	796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ SOD		
1942	796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD		
1943	796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD		
1944	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA		
1945	796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS		
1946	796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA		
1947	797100	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD		
1948	797200	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD		
1949	797300	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD		
1950	797401	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA		
1951	797402	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA		
1952	797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)		

1953	797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
1954	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)		
1955	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
1956	797503	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA CON TENOTOMÍA DE ADUCTORES O PSOAS		
1957	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA		
1958	797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL		
1959	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA		
1960	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)		
1961	797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS		
1962	797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA		
1963	797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE		
1964	797901	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN DE COLUMNA TORÁCICA O LUMBAR		
1965	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR		
1966	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL		
1967	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)		
1968	798201	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL		
1969	798302	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA		
1970	798303	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ARTROSCÓPICA		
1971	798401	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ABIERTA		
1972	798402	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ARTROSCÓPICA		
1973	798403	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA		
1974	798404	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ARTROSCÓPICA		
1975	798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA		
1976	798406	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ARTROSCÓPICA		
1977	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA		
1978	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA		
1979	798601	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA RODILLA		
1980	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA		
1981	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)		
1982	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN		
1983	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]		
1984	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO		
1985	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1986	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1987	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
1988	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET		
1989	799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)		

1990	799402	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO VÍA ARTROSCÓPICA		
1991	799501	REDUCCIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA		
1992	799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
1993	799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA		
1994	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)		
1995	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO		
1996	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO		
1997	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO		
1998	799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA		
1999	799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)		
2000	799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)		
2001	799805	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HALLUX		
2002	799807	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
2003	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA		
2004	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA		
2005	800103	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA		
2006	800104	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA		
2007	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA		
2008	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA		
2009	800301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA		
2010	800302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA		
2011	800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA		
2012	800402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA		
2013	800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA		
2014	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA		
2015	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
2016	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA		
2017	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
2018	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA		
2019	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
2020	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA		
2021	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR		
2022	801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD		
2023	801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD		
2024	801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD		
2025	801500	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD		
2026	801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD		

2027	801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD		
2028	801800	ARTROTOMÍA EN PIE SOD		
2029	802101	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE HOMBRO		
2030	802201	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE CODO		
2031	802301	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE MUÑECA		
2032	802401	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE FALANGES (UNA O MÁS) DE MANO		
2033	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS		
2034	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA		
2035	802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA		
2036	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO		
2037	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)		
2038	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
2039	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA		
2040	803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA		
2041	803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VÍA ABIERTA		
2042	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA		
2043	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA		
2044	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA		
2045	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA		
2046	804101	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
2047	804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
2048	804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)		
2049	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROARTÍLAGO TRIANGULAR O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA		
2050	804310	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS		
2051	804802	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]		
2052	804803	LIBERACIÓN DE PIE TALO [GOLDNER]		
2053	805106	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA		
2054	805107	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR PERCUTÁNEO		
2055	805108	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ENDOSCÓPICA		
2056	805109	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR ABIERTA		
2057	805111	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR PERCUTÁNEO		
2058	805112	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA		
2059	805115	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA		
2060	805116	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA ANTERIOR O LATERAL PERCUTÁNEA		
2061	805117	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA ANTERIOR O LATERAL ENDOSCÓPICA		
2062	805118	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA POSTERIOR ABIERTA		
2063	805119	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA POSTERIOR PERCUTÁNEA		

2064	805120	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO TORÁCICO VÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA		
2065	805124	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA ANTERIOR O LATERAL ABIERTA		
2066	805126	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA ANTERIOR O LATERAL PERCUTÁNEA		
2067	805127	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA ANTERIOR O LATERAL ENDOSCÓPICA		
2068	805128	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ABIERTA		
2069	805129	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR PERCUTÁNEA		
2070	805130	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO LUMBAR VÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA		
2071	806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA		
2072	806102	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA		
2073	806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA		
2074	807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA		
2075	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA		
2076	807103	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
2077	807104	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA		
2078	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA		
2079	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA		
2080	807203	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
2081	807204	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA		
2082	807301	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA		
2083	807302	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA		
2084	807303	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
2085	807304	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL POR ARTROSCOPIA		
2086	807401	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
2087	807402	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA		
2088	807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
2089	807404	SINOVECTOMÍA DE FALANGES (UNA O MÁS) POR ARTROSCOPIA		
2090	807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA		
2091	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA		
2092	807503	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA		
2093	807504	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA		
2094	807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA		
2095	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA		
2096	807603	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA		
2097	807604	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA		
2098	807705	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA		
2099	807706	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA		
2100	807707	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA		
2101	807708	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ARTROSCÓPICA		

2102	807801	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
2103	807802	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ARTROSCÓPICA		
2104	807803	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
2105	807804	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ARTROSCÓPICA		
2106	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
2107	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
2108	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA		
2109	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO POR ARTROSCOPIA		
2110	808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA		
2111	808032	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA		
2112	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA		
2113	808042	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA		
2114	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA		
2115	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA		
2116	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA		
2117	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
2118	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA		
2119	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA		
2120	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA		
2121	808074	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ARTROSCÓPICA		
2122	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALÁNGICA VÍA ABIERTA		
2123	808076	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALÁNGICA VÍA ARTROSCÓPICA		
2124	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA		
2125	808204	REMOCIÓN DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA		
2126	808302	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA		
2127	808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA		
2128	808604	RESECCIÓN DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
2129	810101	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL SIN INSTRUMENTACIÓN		
2130	810102	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL CON INSTRUMENTACIÓN		
2131	810103	ARTRODESIS OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN		
2132	810106	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN		
2133	810107	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSORAL ANTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN		
2134	810108	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR SIN INSTRUMENTACIÓN		
2135	810109	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE VÍA POSTERIOR CON INSTRUMENTACIÓN		
2136	810115	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSCERVICAL SIN INSTRUMENTACIÓN		
2137	810116	ARTRODESIS C1-C2 MEDIANTE TÉCNICA TRANSCERVICAL CON INSTRUMENTACIÓN		
2138	810203	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN		

2139	810205	ARTRODESIS CERVICAL DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MÁS DE TRES VÉRTEBRAS VÍA ANTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN		
2140	810304	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN		
2141	810306	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MÁS DE TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL CON INSTRUMENTACIÓN		
2142	810308	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE UNA A TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACIÓN		
2143	810309	ARTRODESIS DE NIVEL C2 O POR DEBAJO DE MÁS DE TRES VÉRTEBRAS VÍA POSTERIOR O LATERAL SIN INSTRUMENTACIÓN		
2144	810310	LAMINOPLASTIA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR		
2145	810311	LAMINOPLASTIA CERVICAL MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR		
2146	810435	LAMINOPLASTIA TORÁCICA HASTA TRES SEGMENTOS VÍA POSTERIOR		
2147	810436	LAMINOPLASTIA TORÁCICA MÁS DE TRES SEGMENTOS VÍA POSTERIOR		
2148	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VÍA ABIERTA		
2149	811208	ARTRODESIS TALONAVICULAR VÍA ARTROSCÓPICA		
2150	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VÍA ABIERTA		
2151	811210	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA		
2152	811211	ARTRODESIS METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ARTROSCÓPICA		
2153	811212	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA		
2154	812100	ARTRODESIS DE CADERA SOD		
2155	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD		
2156	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
2157	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
2158	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL		
2159	812402	ARTRODESIS DE CODO		
2160	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
2161	812504	ARTRODESIS RADIOCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
2162	812601	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO		
2163	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA		
2164	812700	ARTRODESIS METACARPO-FALÁNGICA SOD		
2165	812801	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)		
2166	812802	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)		
2167	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA		
2168	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
2169	812909	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA		
2170	812910	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ARTROSCÓPICA		
2171	812911	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ARTROSCÓPICA		
2172	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PRÓTESIS		
2173	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS		
2174	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN DE HUESOS DEL METATARSO		
2175	814101	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DE CADERA		
2176	814102	CONDRÓPLASTIA DE ABRASIÓN DE CADERA POR ARTROSCOPIA		

2177	814103	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA VÍA ABIERTA		
2178	814104	OSTEOCONDROPLASTIA DE CADERA POR ARTROSCOPIA		
2179	814210	REPARACIÓN DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACIÓN DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICIÓN DE (PATA DE GANSO O PES ANSERINUS)		
2180	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL		
2181	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA		
2182	814410	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS		
2183	814501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO		
2184	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA		
2185	814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA		
2186	814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
2187	814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA		
2188	814601	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR		
2189	814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)		
2190	814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALINEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA		
2191	814706	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL POR ARTROSCOPIA		
2192	814707	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL MÁS REALINEACIÓN DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA		
2193	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA		
2194	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA		
2195	814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA		
2196	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA		
2197	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO		
2198	814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA		
2199	814908	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VÍA ABIERTA		
2200	814909	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ARTROSCÓPICA		
2201	814910	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON INJERTO O DISPOSTIVO VÍA ARTROSCÓPICA		
2202	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO		
2203	817201	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN MUÑECA		
2204	817202	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA		
2205	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)		
2206	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA		
2207	817206	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ARTROSCÓPICA		
2208	817207	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN DE FALANGES POR ARTROSCOPIA		
2209	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)		
2210	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)		
2211	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA		
2212	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA		

2213	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR		
2214	818307	REPARACIÓN DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
2215	818400	REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO SOD		
2216	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTÉSICO DE CODO SOD		
2217	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VÍA ARTROSCÓPICA		
2218	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA		
2219	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA		
2220	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ARTROSCÓPICA		
2221	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR		
2222	819201	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO		
2223	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA		
2224	819330	SUTURA DEL FIBROCARILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCÓPICA		
2225	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA		
2226	819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ARTROSCÓPICA		
2227	819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO		
2228	820200	MIOTOMÍA DE MANO SOD		
2229	821101	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR		
2230	821102	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL		
2231	821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD		
2232	822101	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO		
2233	822104	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA		
2234	822105	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VIA ARTROSCÓPICA		
2235	822106	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA		
2236	822107	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ARTROSCÓPICA		
2237	822201	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO		
2238	822202	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO		
2239	823100	BURSECTOMÍA DE MANO SOD		
2240	823200	ESCISIÓN DE TENDÓN DE MANO PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD		
2241	823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2242	823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)		
2243	823307	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR		
2244	823311	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)		
2245	823501	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN MANO		
2246	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA		
2247	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN		
2248	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA		
2249	824211	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACIÓN		
2250	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA		

2251	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA		
2252	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)		
2253	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2254	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2255	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2256	825306	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)		
2257	825307	TRASFERENCIA DE TENDÓN EN MANO O MUÑECA (UNO O MÁS)		
2258	825501	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)		
2259	826100	PULGARIZACIÓN O POLICITACIÓN CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD		
2260	827901	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)		
2261	827902	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)		
2262	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)		
2263	828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)		
2264	828310	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA		
2265	828320	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)		
2266	828340	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)		
2267	828350	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN		
2268	828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE		
2269	828355	CORRECCIÓN DE ACORTAMIENTO Y ARQUEAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO		
2270	828401	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA		
2271	828402	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE		
2272	828403	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO		
2273	828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]		
2274	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)		
2275	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)		
2276	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)		
2277	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2278	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)		
2279	829901	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO		
2280	829911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO		
2281	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN		
2282	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL		
2283	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO		
2284	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO		
2285	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS		
2286	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)		
2287	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA		
2288	831206	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ENDOSCÓPICA		

2289	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA		
2290	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)		
2291	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)		
2292	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)		
2293	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO		
2294	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)		
2295	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)		
2296	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)		
2297	831310	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)		
2298	831311	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA		
2299	831312	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ARTROSCÓPICA		
2300	831401	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA		
2301	831403	ESCISIÓN PARCIAL DE FASCIA		
2302	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA		
2303	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL		
2304	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES		
2305	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES		
2306	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES		
2307	831901	INCISION DE MÚSCULO		
2308	831902	LIBERACIÓN DE MÚSCULO		
2309	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA ABIERTA		
2310	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MÚSCULOS, TENDÓN, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VÍA PERCUTÁNEA		
2311	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL		
2312	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL		
2313	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO		
2314	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE		
2315	833203	ESCISIÓN DE CICATRIZ DE MÚSCULO		
2316	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]		
2317	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO		
2318	834501	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO		
2319	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO		
2320	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO		
2321	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO		
2322	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA		
2323	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE		
2324	835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD		
2325	835500	BURSECTOMÍA POR ARTROSCOPIA SOD		
2326	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA		

2327	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA		
2328	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)		
2329	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA		
2330	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ENDOSCÓPICA		
2331	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN		
2332	838830	TENODESIS		
2333	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]		
2334	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
2335	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)		
2336	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
2337	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
2338	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
2339	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
2340	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)		
2341	840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD		
2342	840300	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO (CARPO) SOD		
2343	840400	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD		
2344	840500	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD		
2345	840600	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD		
2346	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO		
2347	840800	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD		
2348	840900	AMPUTACIÓN INTERTORACO ESCAPULAR SOD		
2349	841101	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)		
2350	841201	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE		
2351	841202	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE MEDIOPIE		
2352	841203	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE		
2353	841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD		
2354	841600	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD		
2355	841700	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD		
2356	841800	DESARTICULACIÓN DE CADERA SOD		
2357	843100	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD		
2358	843200	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO SOD		
2359	843300	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD		
2360	843400	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD		
2361	843500	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD		
2362	843600	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD		
2363	843700	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD		

2364	843800	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD		
2365	843900	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE CADERA SOD		
2366	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD		
2367	851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA		
2368	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)		
2369	851103	BIOPSIA DE MAMA POR ESTEREOTAXIA		
2370	851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD		
2371	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD		
2372	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA		
2373	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD		
2374	852401	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO		
2375	853103	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN UNILATERAL		
2376	853104	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN BILATERAL		
2377	854001	MASTECTOMÍA SUBCUTÁNEA CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA		
2378	854002	EXTIRPACIÓN DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMÍA] SUBCUTÁNEA		
2379	854101	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL		
2380	854102	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA		
2381	854103	MASTECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN		
2382	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL		
2383	854202	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL POR GLÁNDULA SUPERNUMERARIA		
2384	854203	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL CON PRESERVACIÓN DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZÓN		
2385	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES		
2386	854401	MASTECTOMÍA SIMPLE AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA		
2387	854501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES		
2388	854502	MASTECTOMÍA RADICAL MODIFICADA UNILATERAL		
2389	854601	MASTECTOMÍA RADICAL BILATERAL VÍA ABIERTA		
2390	854801	MASTECTOMÍA RADICAL AMPLIADA BILATERAL VÍA ABIERTA		
2391	857101	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON DISPOSITIVO		
2392	857102	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON DISPOSITIVO		
2393	857201	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON COLGAJO		
2394	857202	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO		
2395	857203	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO		
2396	857204	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO		
2397	858200	INJERTO DE GROSOR PARCIAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD		
2398	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA		
2399	858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA		
2400	859401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL		
2401	859402	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL		

2402	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE		
2403	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO O MUCOSA (CON SUTURA)		
2404	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
2405	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
2406	861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN		
2407	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS		
2408	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN		
2409	861401	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES		
2410	861411	INYECCIÓN DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULÍNICA)		
2411	861805	INSERCIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN TOTALMENTE IMPLANTABLE		
2412	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO		
2413	862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)		
2414	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS		
2415	862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES		
2416	862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES		
2417	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
2418	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
2419	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
2420	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
2421	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL		
2422	862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL		
2423	862102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE PILONIDAL		
2424	862103	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISIÓN ABIERTA)		
2425	862104	RESECCIÓN QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO		
2426	862312	DESBRIDAMIENTO DE LESIÓN PROFUNDA (ÚLCERA) CON COCCIGECTOMÍA		
2427	862324	ESCAROTOMÍA MENOR DEL 10 % DE SUPERFICIE CORPORAL		
2428	862351	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN MUÑECAS O MANOS		
2429	862352	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN TOBILLOS O PIES		
2430	862353	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN EXTREMIDAD SUPERIOR EXCEPTO MUÑECA MANOS		
2431	862354	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN EXTREMIDAD INFERIOR EXCEPTO TOBILLO PIE		
2432	862355	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN TRONCO (TÓRAX O ABDOMEN)		
2433	862505	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2434	862506	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL		
2435	862507	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL		
2436	862508	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 30 % AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2437	862509	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL		
2438	862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO		

2439	862511	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA, ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)		
2440	862512	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS		
2441	862513	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES		
2442	862514	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES		
2443	862701	ONICECTOMÍA		
2444	862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL		
2445	862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2446	862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2447	862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2448	862804	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2449	862805	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2450	862806	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 40% AL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2451	862807	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL		
2452	862900	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD		
2453	863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES		
2454	863102	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES		
2455	863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES		
2456	863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES		
2457	863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES		
2458	863690	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA		
2459	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS		
2460	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS		
2461	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS		
2462	864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)		
2463	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)		
2464	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO		
2465	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS		
2466	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS		
2467	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS		
2468	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS		
2469	865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL		
2470	865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL		
2471	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA		
2472	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS		
2473	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA		
2474	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS		

2475	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)		
2476	865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURÍCULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES		
2477	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
2478	866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
2479	866104	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MAYOR DEL TREINTA 30% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL		
2480	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
2481	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS		
2482	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
2483	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
2484	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO		
2485	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO		
2486	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
2487	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS		
2488	867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR		
2489	867106	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR		
2490	867108	COLGAJO COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)		
2491	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS		
2492	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS		
2493	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS		
2494	868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL		
2495	868102	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL		
2496	868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL		
2497	868306	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPOSUCCIÓN		
2498	868307	REDUCCIÓN DE TEJIDO ADIPOSO EN CARA, POR LIPECTOMÍA		
2499	868401	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS		
2500	868402	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO		
2501	868403	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO		
2502	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS		
2503	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO		
2504	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO		
2505	868504	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS		
2506	868505	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO		
2507	868506	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO		
2508	868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE		
2509	868510	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN		
2510	868602	REPOSICIÓN UÑA DE POLIETILENO		
2511	869101	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR		

2512	869103	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS		
2513	869205	REDUCCIÓN DE TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO (MANEJO DE LINFEDEMA)		
2514	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD		
2515	869700	RETIRO DE EXPANSOR TISULAR (ÚNICO O MÚLTIPLE) SOD		
2516	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
2517	870002	PERFILOGRAMA CON CEFALOMETRIA		
2518	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
2519	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
2520	870005	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
2521	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
2522	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
2523	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
2524	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS		
2525	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
2526	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO		
2527	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES		
2528	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES		
2529	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR		
2530	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR		
2531	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]		
2532	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
2533	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
2534	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
2535	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
2536	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
2537	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
2538	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
2539	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
2540	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		
2541	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
2542	871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR		
2543	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
2544	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
2545	872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
2546	872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
2547	872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
2548	872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
2549	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)		

2550	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
2551	872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL		
2552	872510	COLECISTOGRAFÍA ORAL		
2553	872520	COLANGIOGRAFÍA-TOMOGRAFÍA		
2554	873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
2555	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
2556	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
2557	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA		
2558	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO		
2559	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO		
2560	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
2561	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO		
2562	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
2563	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO		
2564	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]		
2565	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
2566	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
2567	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL		
2568	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)		
2569	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)		
2570	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
2571	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)		
2572	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
2573	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA		
2574	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
2575	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
2576	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA		
2577	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)		
2578	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
2579	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
2580	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
2581	874111	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA		
2582	874112	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
2583	874113	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
2584	874114	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
2585	874121	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA		
2586	874122	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA		

2587	874123	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
2588	874124	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
2589	874125	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
2590	874130	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL		
2591	874131	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA		
2592	874132	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA		
2593	874133	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA)		
2594	874134	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO		
2595	874200	CISTERNOGRAFÍA SOD		
2596	874301	VENOGRAFÍA SELECTIVA DIAGNÓSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MÁS VASOS)		
2597	874310	FLEBOGRAFÍA DE SENO SAGITAL SUPERIOR		
2598	874311	FLEBOGRAFÍA EPIDURAL		
2599	874312	FLEBOGRAFÍA ORBITARIA		
2600	874313	FLEBOGRAFÍA YUGULAR CON CATÉTER		
2601	874510	ARTROGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR		
2602	874801	FARINGOLARINGOGRAFÍA		
2603	874810	FARINGOLARINGOGRAFÍA DINÁMICA (CON CINE O VIDEO)		
2604	875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL		
2605	875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR		
2606	876110	AORTOGRAMA TORÁCICO		
2607	877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL		
2608	877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)		
2609	877201	FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA)		
2610	877210	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)		
2611	877602	COLANGIOGRAFÍA POR TUBO O CATÉTER EN LA VÍA BILIAR		
2612	877603	COLANGIOGRAFÍA PERCUTÁNEA		
2613	877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA		
2614	877815	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA		
2615	877816	PIELOGRAFÍA PERCUTÁNEA		
2616	877831	URETEROGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER O URETEROSTOMÍA		
2617	877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
2618	877861	URETROCISTOGRAFÍA		
2619	877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA		
2620	877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA		
2621	878111	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO		
2622	878201	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN		
2623	878301	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR		
2624	878401	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR		

2625	878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO		
2626	878721	ARTROGRAFÍA DE CODO		
2627	878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA		
2628	878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA		
2629	878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA		
2630	878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO		
2631	878901	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE COLOCADO		
2632	878903	VENOGRAFIA SELECTIVA		
2633	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE		
2634	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE		
2635	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
2636	879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)		
2637	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)		
2638	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS		
2639	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
2640	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA		
2641	879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE		
2642	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
2643	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO		
2644	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
2645	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)		
2646	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX		
2647	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
2648	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
2649	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTIC]		
2650	879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA		
2651	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS		
2652	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
2653	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
2654	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)		
2655	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
2656	879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
2657	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7. MHZ O MÁS		
2658	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
2659	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2660	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO		
2661	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		

2662	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2663	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)		
2664	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
2665	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)		
2666	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)		
2667	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA		
2668	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
2669	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)		
2670	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)		
2671	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER		
2672	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL		
2673	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL		
2674	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
2675	881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRFÍA)		
2676	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL		
2677	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL		
2678	881434	PERFIL BIOFÍSICO		
2679	881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL		
2680	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
2681	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
2682	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL		
2683	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2684	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER		
2685	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2686	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2687	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
2688	881603	ECOGRAFÍA DE ALTA RESOLUCIÓN EN NERVIOS DE EXTREMIDADES		
2689	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
2690	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO		
2691	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
2692	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO		
2693	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
2694	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO		
2695	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE		
2696	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
2697	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
2698	882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO		
2699	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS		

2700	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
2701	882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS		
2702	882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA		
2703	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS		
2704	882270	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL PENEANA		
2705	882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
2706	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
2707	882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
2708	882301	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES		
2709	882302	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES		
2710	882306	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES		
2711	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
2712	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
2713	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
2714	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
2715	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
2716	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
2717	882320	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES		
2718	882325	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES		
2719	882326	PLETISMOGRAFÍA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES		
2720	882350	PLETISMOGRAFÍA VENOSA CUANTITATIVA DE AIRE EN MIEMBROS INFERIORES		
2721	882370	FLEBOGRAFÍA DE IMPEDANCIA		
2722	882801	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS		
2723	883101	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO		
2724	883102	RESONANCIA MAGNÉTICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA		
2725	883103	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ÓRBITAS		
2726	883104	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO FUNCIONAL		
2727	883105	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
2728	883106	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CEREBRO CON TRACTOGRAFÍA		
2729	883107	RESONANCIA MAGNÉTICA PARA EVALUACIÓN DINÁMICA DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		
2730	883108	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PARES CRANEANOS		
2731	883109	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OIDOS		
2732	883110	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SENOS PARANASALES O CARA		
2733	883111	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUELLO		
2734	883112	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HIPOCAMPO CON ANÁLISIS VOLUMÉTRICO		
2735	883210	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
2736	883211	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE		
2737	883220	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA SIMPLE		

2738	883221	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA TORÁCICA CON CONTRASTE		
2739	883230	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
2740	883231	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE		
2741	883232	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA SIMPLE		
2742	883233	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROILÍACA CON CONTRASTE		
2743	883234	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE		
2744	883235	RESONANCIA MAGNÉTICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE		
2745	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
2746	883301	RESONANCIA MAGNÉTICA DEL TÓRAX		
2747	883321	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN DE LA MORFOLOGÍA (CARACTERIZACIÓN TISULAR)		
2748	883322	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON MAPEO DE LA VELOCIDAD DE FLUJO		
2749	883324	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON VALORACIÓN FUNCIONAL		
2750	883325	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CORAZÓN CON ESTRÉS (FÍSICO O FARMACOLÓGICO)		
2751	883341	ANGIORRESONANCIA DE TÓRAX (SIN INCLUIR CORAZÓN)		
2752	883351	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MAMA		
2753	883390	RESONANCIA MAGNÉTICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECÍFICADAS DEL TÓRAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR		
2754	883401	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ABDOMEN		
2755	883430	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍAS BILIARES		
2756	883434	COLANGIORESONANCIA		
2757	883435	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VÍA URINARIA [URORRESONANCIA]		
2758	883436	RESONANCIA MAGNÉTICA DE INTESTINO [ENTERORM]		
2759	883440	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PELVIS		
2760	883441	RESONANCIA MAGNÉTICA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO		
2761	883442	RESONANCIA MAGNÉTICA OBSTÉTRICA		
2762	883443	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLACENTA		
2763	883511	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
2764	883512	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECÍFICO)		
2765	883521	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
2766	883522	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECÍFICO)		
2767	883545	RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
2768	883560	RESONANCIA MAGNÉTICA DE PLEJO BRAQUIAL		
2769	883590	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO		
2770	883701	RESONANCIA MAGNÉTICA DE MÉDULA ÓSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)		
2771	883901	RESONANCIA MAGNÉTICA DE CUERPO ENTERO		
2772	883902	RESONANCIA MAGNÉTICA DE SITIO NO ESPECIFICADO		
2773	883903	RESONANCIA MAGNÉTICA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS		
2774	883904	RESONANCIA MAGNÉTICA CON PERFUSIÓN		
2775	883908	RESONANCIA MAGNÉTICA DE VASOS		

2776	883909	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ANGIOGRAFÍA		
2777	883910	RESONANCIA MAGNÉTICA CON ESTUDIO DINÁMICO (CINE RESONANCIA)		
2778	883911	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL		
2779	883912	RESONANCIA MAGNÉTICA CON RECONSTRUCCIÓN VIRTUAL		
2780	883913	DIFUSIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA		
2781	886011	OSTEODENSITOMETRÍA POR TC		
2782	886012	OSTEODENSITOMETRÍA POR ABSORCIÓN DUAL		
2783	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)		
2784	887002	CINEANGIOGRAFÍA		
2785	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
2786	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA		
2787	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA		
2788	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA		
2789	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL		
2790	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
2791	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		
2792	890229	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2793	890230	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		
2794	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
2795	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		
2796	890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
2797	890240	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
2798	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		
2799	890243	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
2800	890245	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2801	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA		
2802	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
2803	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		
2804	890270	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA		
2805	890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		
2806	890272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2807	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
2808	890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
2809	890275	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
2810	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
2811	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
2812	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
2813	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		

2814	890284	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
2815	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
2816	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2817	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
2818	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA		
2819	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA		
2820	890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA		
2821	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL		
2822	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL		
2823	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA		
2824	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		
2825	890329	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2826	890330	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		
2827	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
2828	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		
2829	890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
2830	890340	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
2831	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA		
2832	890343	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
2833	890345	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2834	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA		
2835	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
2836	890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		
2837	890372	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2838	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
2839	890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
2840	890375	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
2841	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
2842	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
2843	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
2844	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
2845	890384	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
2846	890386	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
2847	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2848	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		
2849	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA		

2850	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA		
2851	890413	INTERCONSULTA POR TERAPIA OCUPACIONAL		
2852	890423	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL		
2853	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA		
2854	890429	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2855	890430	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		
2856	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
2857	890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL		
2858	890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA		
2859	890440	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA VASCULAR		
2860	890443	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS		
2861	890445	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2862	890446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA		
2863	890447	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA PEDIÁTRICA		
2864	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
2865	890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA		
2866	890472	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2867	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA		
2868	890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA		
2869	890475	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA		
2870	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA		
2871	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
2872	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2873	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA		
2874	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
2875	890484	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA		
2876	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		
2877	890488	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA		
2878	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		
2879	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL		
2880	890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL		
2881	890750	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA		
2882	890780	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA		
2883	890781	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA		
2884	890783	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA		
2885	890793	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS		
2886	891201	RINOMANOMETRÍA		
2887	891202	RINOMANOMETRÍA CON ALERGENO		

2888	891401	ELECTROENCEFALOGRAMA CONVENCIONAL		
2889	891410	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL CON MAPEO CEREBRAL		
2890	891501	ELECTROCORTICOGRAFÍA		
2891	891503	REFLEJO NEUROLÓGICO TRIGÉMINO FACIAL (PALPEBRAL)		
2892	891504	PRUEBA DE ESTIMULACIÓN MÁXIMA DE NERVIOS FACIALES [HILGER]		
2893	891509	NEUROCONDUCCIÓN (CADA NERVIOS)		
2894	891510	PRUEBA COMPLETA CON TENSILON		
2895	891511	PRUEBA DE ESTÍMULO REPETITIVO		
2896	891530	POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES (CADA EXTREMIDAD)		
2897	891531	POTENCIALES EVOCADOS DE LATENCIA MEDIA Y LARGA		
2898	891532	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES CON ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA		
2899	891704	ESTUDIO FISIOLÓGICO COMPLETO DEL SUEÑO [POLISOMNOGRAFÍA]		
2900	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR		
2901	892003	URODINAMIA CON VALORACIÓN ANATÓMICA		
2902	892100	MANOMETRÍA PIÉLICA SOD		
2903	892200	CISTOMETROGRAMA SOD		
2904	892400	UROFLUJOMETRÍA SOD		
2905	892500	PERFIL DE PRESIÓN URETRAL SOD		
2906	892600	ESFINTEROMANOMETRÍA SOD		
2907	892800	CISTOMETRÍA SOD		
2908	892905	CAVERNOSOMETRÍA		
2909	892906	CAVERNOSOGRAFÍA		
2910	893101	IMPRESIÓN DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO		
2911	893102	FOTOGRAFÍA CLÍNICA EXTRAORAL, INTRAORAL, FRONTAL O LATERAL		
2912	893103	EVALUACIÓN Y MEDICIÓN ORTODÓNTICA Y ORTOPÉDICA ORAL		
2913	893104	ESTUDIO DE OCLUSIÓN Y ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR		
2914	893105	MASCARA FACIAL DIAGNÓSTICA		
2915	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPÉDICO FUNCIONAL Y MECÁNICO		
2916	893107	ELABORACIÓN Y ADAPTACIÓN DE APARATO ORTOPÉDICO		
2917	893108	CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DENTO-MAXILOFACIAL		
2918	893701	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA, PRE Y POST BRONCODILATADORES		
2919	893702	VOLUMENES PULMONARES POR GASES (HELIO OTROS.), PRE Y POST BRONCODILATADORES		
2920	893703	ESPIROMETRÍA		
2921	893801	CONSUMO DE OXÍGENO Y PRODUCCIÓN DE CO2 EN REPOSO		
2922	893802	CURVA DE HIPEROXIA		
2923	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES		
2924	893806	CAPACIDAD DE DIFUSIÓN CON MONÓXIDO DE CARBONO		
2925	893807	DISTENSIBILIDAD PULMONAR CON BALÓN ESOFÁGICO		

2926	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE		
2927	893810	MEDICIÓN DE LA FUERZA MUSCULAR RESPIRATORIA (PIM-PEM AJUSTADO CON VOLÚMENES PULMONARES)		
2928	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		
2929	895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN (ESTUDIO DE POTENCIALES TARDÍOS)		
2930	895300	VECTOCARDIOGRAMA (CON ECG) SOD		
2931	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO		
2932	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO		
2933	898201	ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2934	898202	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2935	898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2936	898204	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOFLORESCENCIA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2937	898207	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2938	898210	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO		
2939	898301	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA		
2940	898302	AUTOPSIA [NECROPSIA] PARCIAL (VISCEROTOMÍA)		
2941	898304	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE FETO Y PLACENTA		
2942	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN		
2943	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)		
2944	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO		
2945	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL		
2946	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD		
2947	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN]		
2948	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA		
2949	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA		
2950	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
2951	901105	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA		
2952	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA		
2953	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA		
2954	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA		
2955	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA		
2956	901110	COLORACIÓN TRICROMICA MODIFICADA Y LECTURA		
2957	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIEHL-NEELEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS		
2958	901206	COPROCULTIVO		
2959	901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO		
2960	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)		
2961	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA		
2962	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA		
2963	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA		

2964	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL		
2965	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA		
2966	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES		
2967	901219	CULTIVO PARA VIRUS		
2968	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
2969	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
2970	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		
2971	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
2972	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
2973	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
2974	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
2975	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO		
2976	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO		
2977	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)		
2978	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)		
2979	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)		
2980	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA		
2981	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)		
2982	901307	HONGOS PRUEBA DE VIABILIDAD		
2983	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
2984	901310	Leishmania TIPIFICACIÓN POR SONDAS DE DNA		
2985	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN		
2986	901319	Shigella SEROTIPIFICACIÓN		
2987	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)		
2988	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN		
2989	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO		
2990	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]		
2991	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA		
2992	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]		
2993	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]		
2994	902029	PLASMINÓGENO		
2995	902038	PRUEBA DE PROTAMINA		
2996	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO		
2997	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN		
2998	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN		
2999	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]		
3000	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]		
3001	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO		

3002	902048	TIEMPO DE TROMBINA		
3003	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		
3004	902050	HEPARINA COFACTOR II		
3005	902053	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 3 DILUCIONES		
3006	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX		
3007	902057	INHIBIDOR DE FACTOR V		
3008	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII		
3009	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII		
3010	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X		
3011	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI		
3012	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII		
3013	902063	PROTROMBINA FRAGMENTOS 1.2		
3014	902101	CÉLULAS L.E.		
3015	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS		
3016	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL		
3017	902115	HEMÓLISIS ÁCIDA [PRUEBA DE HAM]		
3018	902120	PLASMINÓGENO ACTIVADOR TISULAR		
3019	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]		
3020	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL		
3021	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA		
3022	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA		
3023	902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL		
3024	902208	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
3025	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
3026	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
3027	902211	HEMATOCRITO		
3028	902213	HEMOGLOBINA		
3029	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA		
3030	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA		
3031	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)		
3032	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]		
3033	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA		
3034	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO		
3035	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL		
3036	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL		

3037	902224	RECUESTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO		
3038	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA		
3039	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO		
3040	903006	CAROTENOS		
3041	903016	FERRITINA		
3042	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL		
3043	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS		
3044	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA		
3045	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS		
3046	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR		
3047	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS		
3048	903058	METANEFIRINAS EN ORINA PARCIAL		
3049	903059	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS		
3050	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA		
3051	903068	METANEFIRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3052	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]		
3053	903114	ÁCIDOS BILIARES FRACCIONADOS		
3054	903201	FENILALANINA POST, CURVA DE TOLERANCIA CON ESTÍMULO BH-4		
3055	903304	DISACARIDASA (LACTOSA SUCROSA MALTOSA Y PALATINASA)		
3056	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]		
3057	903402	ALDOLASA		
3058	903404	ALFA 1 ANTIQUIMOTRIPSINA AUTOMATIZADA		
3059	903418	COLIGLICINA		
3060	903420	COLINESTERASA SERICA		
3061	903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTÍRICA		
3062	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA		
3063	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA		
3064	903428	HEMOSIDERINA EN ORINA		
3065	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA		
3066	903434	SEROTONINA-5 HIDROXI-TRIPTAMINA		
3067	903438	TROPONINA T CUALITATIVA		
3068	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA		
3069	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)		
3070	903504	LÍQUIDO SINOVIOL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUESTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)		
3071	903602	AMONIO		
3072	903603	CALCIO AUTOMATIZADO		
3073	903604	CALCIO IÓNICO		

3074	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]		
3075	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]		
3076	903711	VITAMINA K		
3077	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3078	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS		
3079	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS		
3080	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3081	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS		
3082	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA		
3083	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO		
3084	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS		
3085	903813	COLORO		
3086	903814	COLORO EN ORINA DE 24 HORAS		
3087	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD		
3088	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO		
3089	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO		
3090	903818	COLESTEROL TOTAL		
3091	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA		
3092	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA		
3093	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]		
3094	903822	CREATINA		
3095	903823	CREATININA DEPURACIÓN		
3096	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA		
3097	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE		
3098	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA		
3099	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS		
3100	903833	FOSFATASA ALCALINA		
3101	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3102	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS		
3103	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA		
3104	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)		
3105	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		
3106	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA		
3107	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA		
3108	903846	HIERRO TOTAL		
3109	903847	LIPASA		
3110	903849	LÍQUIDO ASCÍTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)		
3111	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)		

3112	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)		
3113	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)		
3114	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)		
3115	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3116	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS		
3117	903856	NITRÓGENO UREICO		
3118	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS		
3119	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3120	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS		
3121	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS		
3122	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS		
3123	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3124	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS		
3125	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		
3126	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		
3127	903868	TRIGLICERIDOS		
3128	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS		
3129	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS		
3130	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL		
3131	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL		
3132	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL		
3133	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL		
3134	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL		
3135	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL		
3136	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL		
3137	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL		
3138	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL		
3139	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL		
3140	903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS		
3141	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
3142	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)		
3143	903885	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)		
3144	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS		
3145	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA		
3146	904004	RENINA TOTAL		
3147	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA		
3148	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]		

3149	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA		
3150	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]		
3151	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE		
3152	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA		
3153	904107	HORMONA LUTEINIZANTE		
3154	904108	PROLACTINA		
3155	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)		
3156	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA		
3157	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA		
3158	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
3159	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA		
3160	904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA CADA MUESTRA		
3161	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA		
3162	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO		
3163	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA		
3164	904512	ANDROSTERONA		
3165	904804	CETOESTEROIDES 17		
3166	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17		
3167	904812	CORTISOL AM		
3168	904813	CORTISOL PM		
3169	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES		
3170	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE		
3171	904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN		
3172	904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE		
3173	904907	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS		
3174	904908	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS		
3175	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
3176	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
3177	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL		
3178	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA		
3179	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA		
3180	904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL		
3181	904915	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 2 HORAS CUATRO MUESTRAS ULTRASENSIBLE		
3182	904921	TIROXINA LIBRE		
3183	904922	TIROXINA TOTAL		
3184	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)		
3185	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE		

3186	904925	TRİYODOTIRONINA TOTAL		
3187	904926	TIROXINA NORMALIZADA		
3188	904927	TRİYODOTIRONINA REVERSA		
3189	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO		
3190	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO		
3191	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA		
3192	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA		
3193	905209	ETOSUXÍMIDA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA		
3194	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA		
3195	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA		
3196	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO		
3197	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3198	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO		
3199	905604	DIGOXINA SEMIAUTOMATIZADO		
3200	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO		
3201	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO		
3202	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO		
3203	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO		
3204	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO		
3205	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO		
3206	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3207	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO		
3208	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO		
3209	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO		
3210	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO		
3211	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL		
3212	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO		
3213	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO		
3214	905728	ESTRICNINA SEMIAUTOMATIZADO		
3215	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO		
3216	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO		
3217	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO		
3218	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3219	905733	METACUALONA MANUAL		
3220	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3221	905735	METADONA MANUAL		
3222	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO		
3223	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO		

3224	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO		
3225	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3226	905740	OPIÁCEOS MANUAL		
3227	905741	ORGANOCOLORADOS SEMIAUTOMATIZADO		
3228	905742	ORGANOFOSFORADOS SEMIAUTOMATIZADO		
3229	905743	ORGANOFOSFORADOS MANUAL		
3230	905744	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO		
3231	905749	PRIMIDONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3232	905750	PRIMIDONA MANUAL		
3233	905751	PROPOXIFENO AUTOMATIZADO		
3234	905752	PROPOXIFENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3235	905753	QUININA SEMIAUTOMATIZADO		
3236	905755	SALICILATOS AUTOMATIZADO		
3237	905756	SALICILATOS SEMIAUTOMATIZADO		
3238	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS		
3239	905760	TALIO SEMIAUTOMATIZADO		
3240	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO		
3241	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL		
3242	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO		
3243	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3244	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3245	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3246	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3247	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3248	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3249	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3250	906037	Shigella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3251	906038	Streptococcus B hemolítico, ANTICUERPOS DESOXIRIBONUCLEASA B		
3252	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA		
3253	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3254	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3255	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3256	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3257	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES		
3258	906110	Echinococcus ANTICUERPOS		
3259	906111	Coccidioides ANTICUERPOS		
3260	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3261	906114	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS MANUAL		

3262	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3263	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL		
3264	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3265	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3266	906125	Toxocara canis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3267	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
3268	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3269	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
3270	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3271	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3272	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL		
3273	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3274	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3275	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3276	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G		
3277	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M		
3278	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES		
3279	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3280	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3281	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3282	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3283	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3284	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3285	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3286	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3287	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3288	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3289	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3290	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3291	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3292	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA		
3293	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3294	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3295	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3296	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3297	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3298	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

3299	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3300	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3301	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO		
3302	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO		
3303	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO		
3304	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO		
3305	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3306	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3307	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3308	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3309	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS		
3310	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA		
3311	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M		
3312	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL		
3313	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL		
3314	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL		
3315	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL		
3316	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3317	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3318	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3319	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3320	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO		
3321	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3322	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]		
3323	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3324	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3325	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3326	906322	Legionella spp ANTÍGENO		
3327	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO		
3328	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO		
3329	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3330	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL		
3331	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL		
3332	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO		
3333	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA		
3334	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3335	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO		
3336	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

3337	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3338	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3339	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3340	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3341	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3342	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3343	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL		
3344	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
3345	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3346	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3347	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3348	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3349	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3350	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS		
3351	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3352	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
3353	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL		
3354	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
3355	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
3356	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL		
3357	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
3358	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO		
3359	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL		
3360	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO		
3361	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3362	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3363	906446	PLAQUETAS ANTÍGENOS ASOCIADOS A ANTICUERPOS Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3364	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3365	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO		
3366	906449	PM2 ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		
3367	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3368	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3369	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3370	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS		
3371	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO		
3372	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL		
3373	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO		
3374	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO		

3375	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL		
3376	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO		
3377	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3378	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3379	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3380	906518	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS C		
3381	906519	TIPIFICACIÓN DE ANTÍGENO LEUCOCITARIO HUMANO LOCUS DP		
3382	906525	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE I		
3383	906526	ANTICUERPOS ANTI HLA ANTÍGENO AISLADO CLASE II		
3384	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3385	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3386	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3387	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3388	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3389	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3390	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3391	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3392	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3393	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3394	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3395	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3396	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3397	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS		
3398	906708	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3399	906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
3400	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3401	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3402	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
3403	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3404	906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
3405	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3406	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA		
3407	906724	LINFOCITOS CD11 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3408	906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
3409	906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3410	906745	LINFOCITOS T INMADUROS CD1 POR INMUNOHISTOQUÍMICA		
3411	906754	LINFOCITOS B DE MEMORIA SUBPOBLACIONES IgD CD27 CD19 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		

3412	906757	LINFOCITOS ALFA BETA (CD4 CD8): TC Rab CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3413	906758	LINFOCITOS B TOTALES MÁS EXPRESIÓN DEL RECEPTOR DEL COMPLEMENTO CR2: CD45 CD19 CD21 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3414	906759	LINFOCITOS B TRANSICIONALES: CD24 CD19 CD38 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3415	906762	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 DOBLEMENTE NEGATIVOS) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3416	906763	LINFOCITOS T (CD3 CD4 CD8 RELACIÓN CD4/CD8) Y LINFOCITOS B (CD19 CD20) RECuento SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3417	906764	LINFOCITOS T SUBPOBLACIONES PRINCIPALES: CD45 CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3418	906765	MARCADOR TCR ALFA BETA (TCRab) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3419	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA		
3420	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA		
3421	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO		
3422	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO		
3423	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
3424	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO		
3425	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO		
3426	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3427	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO		
3428	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO		
3429	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO		
3430	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO		
3431	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO		
3432	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO		
3433	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3434	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO		
3435	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO		
3436	906901	AGLUTININAS AL FRÍO		
3437	906902	AGLUTININAS AL CALOR		
3438	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3439	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		
3440	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO		
3441	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO		
3442	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO		
3443	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO		
3444	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		
3445	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL		
3446	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO		
3447	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO		

3448	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL		
3449	906917	CRIOGLOBULINAS		
3450	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES		
3451	907002	COPROLÓGICO		
3452	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN		
3453	907004	COPROSCÓPICO		
3454	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)		
3455	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]		
3456	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]		
3457	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]		
3458	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO		
3459	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO		
3460	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES MUESTRAS		
3461	907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS		
3462	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA		
3463	907102	HEMOGLOBINURIA		
3464	907103	PROTEÍNAS DE BENGE JONES MANUAL		
3465	907104	RECUESTO DE ADDIS		
3466	907105	RECUESTO HAMBURGUER		
3467	907106	UROANÁLISIS		
3468	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL		
3469	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO		
3470	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS		
3471	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)		
3472	907204	PARÁSITOS EN BILIS JUGO DUODENAL EXPECTORACIONES U OTRAS SECRECIONES		
3473	907205	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA		
3474	908301	ASPARTILCILASA ACTIVIDAD		
3475	908302	GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA		
3476	908303	GANGLIÓSIDOS CUALITATIVOS		
3477	908304	FOSFOFRUCTOCINASA ACTIVIDAD		
3478	908305	PIRUVATOCINASA ACTIVIDAD		
3479	908306	PIRUVATO DESHIDROGENASA ACTIVIDAD		
3480	908308	ÁCIDO ORÓTICO		
3481	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS		
3482	908310	AMINOÁCIDOS POR CLORURO FÉRRICO		
3483	908311	AMINOÁCIDOS POR DINITROFENILHIDRACINA		
3484	908313	AMINOÁCIDOS POR NITROSONAFTOL		
3485	908315	FENILALANINA CURVA DE TOLERANCIA		

3486	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA		
3487	908317	TIROSINASA TEST CON RAÍZ DE CABELLO		
3488	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS		
3489	908319	FOSFORILASA ACTIVIDAD		
3490	908320	GALACTOSA 1 - FOSFATO URIDIL TRANSFERASA ACTIVIDAD		
3491	908321	GLUCOSA 6 FOSFATASA ACTIVIDAD		
3492	908322	GLUCOSA 6 FOSFATASA TRANSPORTADOR ACTIVIDAD		
3493	908323	GLUCÓGENO CURVA DE ESTIMULACIÓN CON GLUCAGÓN (DETERMINACIÓN DE GLUCOSA Y ÁCIDO LÁCTICO)		
3494	908324	ARILSULFATASA B ACTIVIDAD		
3495	908325	ALFA L IDURONIDASA ACTIVIDAD		
3496	908326	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD		
3497	908328	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUALITATIVOS		
3498	908329	ÁCIDOS GRASOS DE CADENA MUY LARGA CUANTITATIVO		
3499	908330	ARILSULFATASA A ACTIVIDAD		
3500	908331	BETA GLUCORONIDASA ACTIVIDAD		
3501	908332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD		
3502	908333	OLIGOSACÁRIDOS CUALITATIVOS		
3503	908337	RELACIÓN LACTATO/PIRUVATO		
3504	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS		
3505	908340	CARBOHIDRATOS CUANTITATIVOS		
3506	908341	ÁCIDO SIÁLICO CUANTITATIVO		
3507	908342	GLICOSAMINOGLICANOS [MUCOPOLISACÁRIDOS] CUANTITATIVOS		
3508	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO		
3509	908347	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST GLUCOSA		
3510	908348	ÁCIDO LÁCTICO CURVA POST EJERCICIO ISQUÉMICO		
3511	908350	OTROS METABOLITOS DETERMINACIÓN (ESPECÍFICO)		
3512	908351	PTERINAS CUANTITATIVAS		
3513	908352	GALACTOSA EPIMERASA ACTIVIDAD		
3514	908353	GALACTOSA 1 FOSFATO		
3515	908355	BIOTINIDASA ACTIVIDAD		
3516	908404	CARIOTIPO CON BANDEO G		
3517	908412	ESTUDIO MOLECULAR DE ENFERMEDADES		
3518	908413	ERBB2 [HER-2/neu] (ONCOGEN) HIBRIDACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]		
3519	908414	PRUEBA DE CROMATINA		
3520	908416	ESTUDIO DE PENETRACIÓN DE ESPERMATOZOIDES EN OOCITOS DESNUDOS DE HAMSTER		
3521	908602	ENZIMAS RELACIONADAS CON ENFERMEDADES DE LA SUSTANCIA GRIS, MEDICIÓN DE CADA UNA		
3522	908603	ENZIMAS GLICOLÍTICAS, MEDICIÓN DE CADA UNA		
3523	908604	ENZIMAS LISOSOMALES, MEDICIÓN DE CADA UNA		

3524	908605	ENZIMAS DEL METABOLISMO DEL GLICÓGENO, MEDICIÓN DE CADA UNA		
3525	908606	HIPOXANTINA GUANINA FOSFORIBOSIL TRANSFERASA ACTIVIDAD		
3526	908608	GLUCÓGENO ESTRUCTURA Y CUANTIFICACIÓN		
3527	908803	Hepatitis B GENOTIPO		
3528	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL		
3529	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL		
3530	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL		
3531	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
3532	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
3533	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
3534	908843	Sarampión IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA		
3535	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA		
3536	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO		
3537	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA		
3538	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO		
3539	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA		
3540	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO		
3541	911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO		
3542	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA		
3543	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO		
3544	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA		
3545	911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO		
3546	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA		
3547	911020	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] EN TUBO		
3548	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA		
3549	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO		
3550	911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO Rh D VARIANTE EN TUBO		
3551	911027	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS FÍSICOS		
3552	911028	ADSORCIÓN (ABSORCIÓN) AUTÓLOGA O ALOGÉNICA POR MEDIOS QUÍMICOS		
3553	911031	PRUEBA CRUZADA PLAQUETARIA		
3554	911034	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO		
3555	911035	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA		
3556	911036	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS EN TUBO		
3557	911037	TITULACIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA		
3558	911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN [PREDEPÓSITO]		
3559	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTÁNDAR		

3560	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO		
3561	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR		
3562	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS		
3563	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS		
3564	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO		
3565	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL		
3566	911202	PROCESAMIENTO DE CONCENTRADO DE LEUCOCITOS POR AFÉRESIS O LEUCOFÉRESIS		
3567	911203	PROCESAMIENTO DE PLASMA POR AFÉRESIS O PLASMAFÉRESIS		
3568	911302	RECAMBIO PLASMÁTICO TERAPÉUTICO		
3569	912001	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO		
3570	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS		
3571	912004	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL		
3572	912010	EXSANGUINO TRANSFUSIÓN		
3573	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD		
3574	960401	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETRÓGRADA		
3575	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD		
3576	962300	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD		
3577	963300	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD		
3578	964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD		
3579	965100	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO SOD		
3580	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS		
3581	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NAALES		
3582	965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL		
3583	965902	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL		
3584	970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMÍA SOD		
3585	970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD		
3586	970300	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO DELGADO SOD		
3587	970400	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO GRUESO SOD		
3588	970500	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO EN VÍAS BILIARES O CONDUCTO PANCREÁTICO SOD		
3589	972300	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD		
3590	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD		
3591	977200	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD		
3592	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO		
3593	10M002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL		
3594	10M003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION TRES CAMAS		
3595	10M004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MÁS CAMAS		
3596	105M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL		
3597	106M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO		

3598	120N01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)		
3599	820101	EXPLORACION DE VAINA DE TENDON DE MANO		
3600	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION Incluye: AQUEL EN DETECCION DE ENFERMADES CUTANEAS COMO HERPES SIMPLE, ACANTALOSIS, AMPOLLOSAS ENTRE OTRAS CAUSAS, MEDIANTE PRUEBAS COMO TZANK U OTRAS		
3601	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]		
3602	898004	ESTUDIO DE COLORACION BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)		
3603	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL		
3604	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION		
3605	898008	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)		
3606	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA		
3607	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA		
3608	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA		
3609	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFUORESCENCIA EN BIOPSIA		
3610	898107	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN BIOPSIA		
3611	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
3612	898202	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
3613	898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
3614	898204	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOFUORESCENCIA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
3615	898207	ESTUDIO DE MICROSCOPIA ELECTRONICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO		
3616	898301	COMPLETA CON ESTUDIO MACRO, MICROSCÓPICO Y EMBALSAMAMIENTO		
3617	898304	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POST MORTEM DE FETO Y PLACENTA		
3618	898801	ESTUDIO POR CONGELACION		
3619	908856	Identificación Simultanea de Otro Virus (Especifica) por Pruebas Moleculares - Rt-Pcr		
3620	906270	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG		
3621	906271	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM		
3622	906340	Sars CoV2 (COVID-19) Antígeno		
3623	862801	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado hasta de 5 cms de superficie corporal		
3624	862802	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 5 a 10 cms de superficie corporal		
3625	862803	Curación avanzada y /o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 10 a 20 cms de superficie corporal		
3626	862807	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado mayor a 20 cms de superficie corporal		
3627	547703	Sustitución dispositivo de ostomia		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Prestación de los servicios de salud de mediana y alta complejidad para los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	TARIFA TECHO	OFERTA
1		Servicio de Urgencias	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	
2		Servicio de Internación	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)	
3		Servicios de consulta externa (especialidades, laboratorio clínico, otros)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%	
4		Servicios quirúrgicos	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%	
5		Servicio Ambulatorio de Resonancia Magnética Nuclear	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -40%	
6		Servicio de imágenes diagnósticas	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -20%	
7		Medicamentos Intrahospitalarios y materiales e insumos	Listado Tarifa Institucional vigente	
8		Material de Osteosíntesis	Precio de compra más doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E)	
9		Procedimientos Anatomopatológicos (Necropsias)	Soat vigente 2021	
10		Supraespecialidades	Valor consulta / interconsulta \$ 140.000	
11		Neurología	Valor consulta / interconsulta \$ 120.000	
12		Suministro de Oxígeno Litro/Hora	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	
13		Servicio de banco de sangre	Soat vigente 2021	
14		Embalaje fallecido causa COVID-19	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.	
15		Servicio administración vacuna SARS CoV 2 (COVID-19)	Vr dosis intramural \$ 9.677,00	
		Servicios de laboratorio COVID		
16	908856	Identificación Simultanea de Otro Virus (Especifica) por Pruebas Moleculares - Rt-Pcr	216.994,00	
	906270	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG	60.000,00	
	906271	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM	60.000,00	
	906340	Sars CoV2 (COVID-19) Antígeno	80.832,00	

		Programa Madre Canguro		
17		Madre canguro manejo alto riesgo fase uno (A este valor se adicionará valor de medicamento (palivizumab ampolla 50 mg Y/O palivizumab ampolla 100 mg) Valor precio de compra más 30%)	1.814.932,00	
		Madre canguro manejo ambulatorio fase dos (A este valor se adicionará valor de Radiografía de cadera comparativo SOAT VIGENTE menos - 22%)	1.577.504,00	
		Servicios Clínica de Heridas		
18	862801	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado hasta de 5 cms de superficie corporal	193.819,00	
	862802	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 5 a 10 cms de superficie corporal	242.274,00	
	862803	Curación avanzada y /o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado de 10 a 20 cms de superficie corporal	294.968,00	
	862807	Curación avanzada y/o desbridamiento no escisional de tejido desvitalizado mayor a 20 cms de superficie corporal	457.291,00	
	547703	Sustitución dispositivo de ostomia	45.729,00	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Líder de Referencia y Contra Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de la red propia y contratada de la USP, no hay manera de satisfacer la necesidad para la prestación de los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare, de atención en salud contemplados en el acuerdo 002 del 2001, garantizando la atenciones a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el la Unidad Prestadora de Salud Casanare.

Firma,

CPS 4 CLAUDIA FERNANDA COTERA ALFONSO
Médico líder de Referencia y Contra referencia UPRES Casanare

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en salud N° 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
10. Prestar en forma oportuna los servicios a todos los afiliados y beneficiarios de sanidad de la Policía Nacional bajo los principios de eficiencia, universalidad, respeto, solidaridad y humanización por parte de los médicos generales, especialistas y todo el talento humano de la IPS.
11. El contratista se obliga para la atención de los usuarios (cotizantes y beneficiarios), a verificar derechos para la atención en salud a cargo del subsistema de salud de la Policía Nacional, a través del carne original de la persona que requiere el servicio, el cual debe estar vigente y corresponder a quien solicita el usuario; el contratista deberá confirmar derechos en la oficina de referencia y contrarreferencia de la PONAL; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL, si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
12. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los términos de ley. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
13. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
14. Presentar a la oficina de referencia y contrarreferencia la solicitud de autorización de servicios previo a la prestación de estos excepto los de urgencias para los cuales tendrá 24 horas para reportarlos, todas las solicitudes deberán contener como mínimo nombre del usuario, cedula del titular y diagnóstico y obviamente deberán ser firmadas por el profesional solicitante respetando la malla de pertinencia del subsistema de salud de la Policía Nacional.
15. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.
16. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, en lo referente a revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
17. Remitir mesualmente copia de las fichas de notificación obligatoria, certificado de nacido vivo y certificado de defunción, copia TSH neonatal y mensualmente copia de los reportes de colposcopia y tratamientos realizados con citología alterada, listado de pacientes con número de cedula, edad y teléfono hospitalizados por asma, EPOC, IRA, EDA, Diabetes Mellitus e Hipertensión a la Jefe Promoción y Prevención de la Unidad Prestadora de Salud Casanare.
18. Remitir mensualmente el dato cuantitativo de los siguientes laboratorios Rubéola (IgG-IgM), SARAMPION (IgG – IgM), tos ferina, (cultivo, con IFI Bordetella Positivo), VIH (Wester Blood), Bk de esputo, Frotis directo de lesión para leishmania, VDRL, FTA-ABS, pruebas cruzadas para chagas, IgM para dengue,

Hemoparasitos, IFI para tífus, antígenos de superficie e IgM para todos los tipos de Hepatitis, ELISA para leptospira, baciloscopia en frotis de moco o linfa para lepra, PSA, herpes (IgG-IgM), frotis uretrales para diplococo gonorreae, Frotis Vaginales con vaginosis, patologías mamarias, prostáticas y cervix, y copia de los reportes de laboratorios positivos a la Jefe de promoción y prevención de la PONAL.

19. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.

20. Presentar el portafolio de servicios con toda la información relacionada con el recurso humano y apoyo diagnóstico de acuerdo a lo contratado.

21. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.

22. Participar de la reunión mensual de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato, Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, auditor de calidad, auditor de cuentas medicas y oficina atención al usuario por parte de la Unidad Prestadora; por parte de la IPS contratada el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación, en caso de ausencia del gerente este designara una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato.

23. Brindar atención medica con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. (A excepcion de los medicos rurales).

24. Los medicamentos necesarios prescritos para el tratamiento en el servicio de urgencias y hospitalización deberán ser suministrados en su totalidad por la IPS contratada.

25. El contratista se obliga, para con la Regional de Aseguramiento, a formular medicamentos para los pacientes no hospitalizados, conforme lo definido por el MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICOS PARA EL CSSMP, establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional acuerdo 052 del año 2013 y, en el caso de requerir algún medicamento o molécula fuera de dicho manual esta deberá contar con la respectiva indicación clínica que lo soporte, DEBEN DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO DE APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y formatos de fármaco vigilancia los cuales deben estar firmados por el médico especialista tratante y entregado al paciente al terminar la consulta.

26. Informar al paciente y a los familiares a través del medico especialista o el medico hospitalario el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.

27. En el servicio de observación al usuario se le debe definir la conducta en las primeras 24 horas y si se decide hospitalizar para su traslado al servicio hospitalario no debe transcurrir más de 6 horas.

28. La disponibilidad de las habitaciones no deberá generar costo alguno solo se cancelará si son utilizadas por nuestros usuarios.

29. En caso de requerirse por necesidad del servicio un número mayor de habitaciones y camas calificadas y ofertadas, el contratista se compromete a satisfacer la necesidad ante una mayor demanda. Lo cual esta sujeto a la disponibilidad de camas de la entidad prestadora de servicios.

30. Se debe permitir el acompañamiento de un familiar en caso de que se requiera por parte del paciente.

31. Ubicar buzón de sugerencias con la respectiva papelería y esfero, para los usuarios de la Policía en urgencias, observación, hospitalización, consulta externa.

32. La remisión de pacientes por parte de los especialistas a un mayor nivel de atención, debe realizarse en formato de la Policía (formato de referencia y contrarreferencia con la letra imprenta legible, diligenciado en su totalidad, nombre, sello y firma del especialista. No se acepta firma por medico general. Lo anterior se presentará a la oficina de referencia y contrarreferencia o profesional de disponibilidad de sanidad para su respectivo tramite.

33. Los medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente que este en observación u hospitalizado deberán ceñirse a lo definido en el **MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICOS PARA EL CSSMP** establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, acuerdo 052 del 2013; en caso de requerir algún medicamento o molécula por fuera de dicho manual esta deberá contar con la respectiva indicación clínica que lo soporte, de igual forma el medicamento debe contar con aprobación por el INVIMA, y estar aceptado por las sociedades científicas.

34. El usuario Policial, luego de una atención de urgencias, procedimiento quirúrgico, maternidad, o estancia hospitalaria debe salir de allí con fecha de la nueva cita de control por especialista, copia de la epicrisis, e incapacidad medica cuando sea el caso especificando si es excusa parcial o total, el recién nacido con tamizaje tiroideo, hemoclasificación, valoración pediátrica y vacunas de recién nacido, la madre con reporte de la serología.

35. Hacer entrega de una copia de la hemoclasificación del recién nacido a la materna.

36. Todo paciente que sea remitido una vez atendido por el especialista este deberá hacer entrega de la respectiva remisión cuando se requiera, la cual debe ser legible, a su vez todo examen y control deberá estar sustentado con el diagnóstico.

37. El paciente que sea referido por la unidad Médica Nuestra Señora del Pilar para interconsulta urgente por especialista, ingresará al servicio de urgencia donde será valorado ese mismo día por el especialista dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

38. Todo paciente que solicite los servicios de urgencias de la IPS contratada deberá presentar los documentos originales que lo acrediten como usuario de salud de la Policía Nacional para ser atendido, los cuales deben estar vigentes. El usuario deberá presentar los siguientes documentos: USUARIOS MENORES DE EDAD (A. Registro civil y/o tarjeta de identidad; B. Carné policial vigente y/o constancia vigente del carné en trámite). USUARIOS MAYORES DE EDAD (A. Cédula de ciudadanía B. Carné policial vigente y/o constancia vigente de carné en trámite). La entidad prestadora deberá informar el ingreso de los usuarios que identifique que pertenecen al Subistema de Salud de la Policía Nacional al correo electrónico demet.grusa-refer@policia.gov.co o al celular 3506781548 en el horario comprendido entre las 07:00 am a las 7:00 pm de lunes a viernes y el sábado de 07:00 am a 01:00 pm.

39. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada, al igual que todo elemento que se requiera para realización de apoyo diagnóstico y terapéutico, deben ser suministrados por la entidad contratada.

40. En caso de requerirse el traslado en ambulancia básica este se realizará en primera instancia en la ambulancia de la Policía, de no contar con este servicio se autorizará a la IPS contratada la prestación del mismo. De acuerdo a la disponibilidad de la entidad prestadora de servicios.

41. Suministrar en forma oportuna en un 100% los requerimientos de sangre y/o sus derivados indispensables para el manejo médico de los usuarios de la sanidad PONAL.

42. El contratista deberá radicar la Factura Comercial en la Oficina de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7 durante los primeros diez días de cada mes en los horarios 8:00 a las 12:00 horas de lunes a viernes excepto los días festivos; las facturas generadas de los servicios prestados del mes inmediatamente anterior.

43. Presentar los Indicadores de calidad, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud y las demás que se requieran en el desarrollo del contrato con el objeto de hacer seguimiento e implementar planes de mejoramiento continuo para la atención de los pacientes con periodicidad semestral.

44. La entidad facilitará los medios para la detección, reporte y análisis de eventos adversos por parte del Área de Garantía y Calidad de la Regional de Aseguramiento en salud N° 7, además suministrará con periodicidad mensual al contratante el análisis de los eventos adversos que ocurran producto de la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

45. El contratista se obliga, a que la prestación de los servicios asistenciales, servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el plan de servicios de sanidad Militar y de Policía (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el manual único de medicamentos y terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 2013 CSSMP) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se puede consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

46. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.

47. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:

Deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

*** Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la

Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

• **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.*

48. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 7

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE**. El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a lo establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.


NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

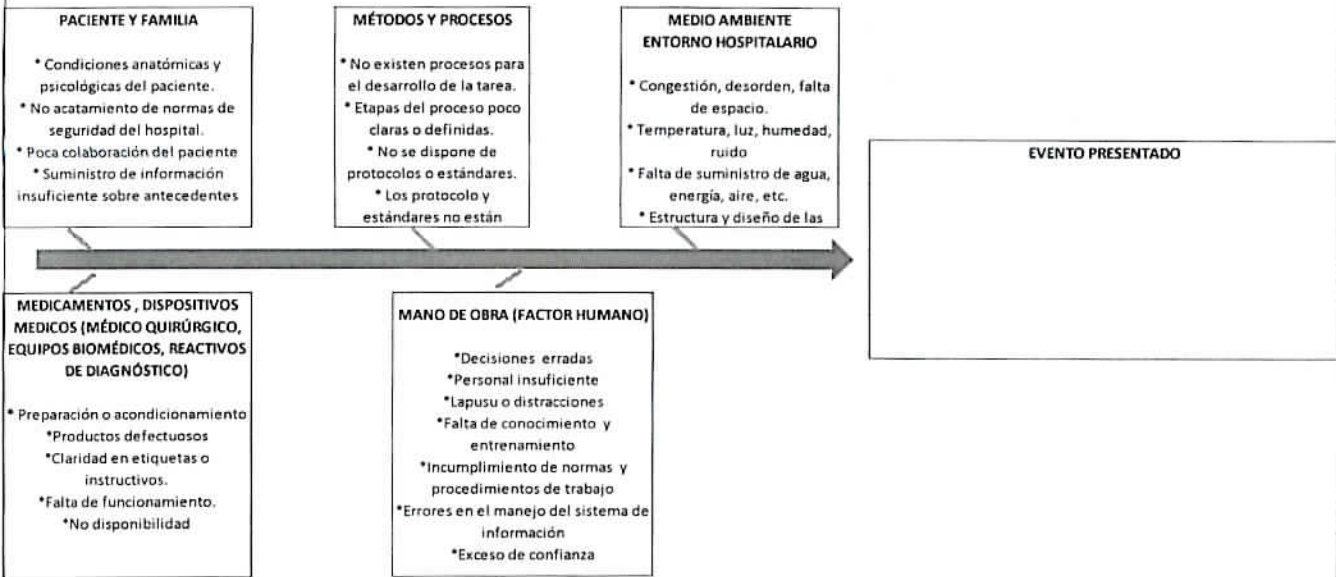
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ANEXO No.8

Código: 355-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 3	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	 POLICÍA NACIONAL
<i>El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente</i>		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL: _____		
FECHA DE NOTIFICACIÓN	DD MM AA	CÓDIGO DE REPORTE: _____
ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad		
I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE		
1. NOMBRES Y APELLIDOS		2. HISTORIA CLÍNICA
3. DIAGNÓSTICO		4. EDAD
		5. SEXO
		F M
7. MÉDICO TRATANTE:		6. HABITACIÓN
II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO		
8. FECHA OCURRENCIA		9. HORA
DD	MM	AA
	am	pm
11. NOMBRE DEL SERVICIO:		10. ÁMBITO DE OCURRENCIA
		Ambulatorio Hospitalario Urgencias Procedimientos diagnósticos
12. DESCRIPCIÓN		
13. TIPO DE EVENTO		
ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN
14. SEVERIDAD DEL EVENTO		
SEVERO	MODERADO	LEVE
NO DAÑO		
Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud.		
Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.		
Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.		
III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque M para el caso de Medicamentos y DM para el caso de dispositivo médico)		
M	DM	15. NOMBRE
IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE		
21. NOMBRES Y APELLIDOS		22. CARGO
		23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA	
			DD	MM	AAAA	DD	AAAA	

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		



COMUNICACIÓN EXTERNA

EL LABORATORIO DE PRUEBAS PCR
MÁS MODERNO DE LA ORINOQUÍA

BAF-HORO-26.2-2020-011

Yopal, 22 de febrero 2021

Doctora:
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud.
Dirección de Sanidad - Policía Nacional.
Yopal – Casanare.

Asunto: Presentación cotización de servicios de salud.

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y con el acendrado respeto que merece, me dirijo a usted con el fin de allegar cotización de servicios salud según solicitud de estudio de mercado realizado por Dirección de Sanidad- Policía Nacional en el desarrollo del proceso de contratación de la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Las tarifas de manera general con las cuales se presenta la propuesta son las siguientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	TARIFA OFERTADA
1	Servicio de Urgencias	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
2	Servicio de Internación	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente)
3	Servicios Atención por Consulta Externa (Especialidades, Laboratorio clínicos, otros)	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%
4	Servicios Quirúrgicos	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -15%
5	Servicio Ambulatorio de Resonancia Magnética Nuclear	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -40%
6	Servicio de Imágenes Diagnosticas	Decreto 2423 de 1996 (SOAT Vigente) menos -20%
7	Medicamentos Intrahospitalarios y Materiales e Insumos	Listado Tarifa Institucional vigente
8	Material de Osteosíntesis	Precio de compra mas doce por ciento (12%) (Artículo 5 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E)
9	Procedimientos Anatomopatológicos (Necropsias)	Soat vigente 2021
10	Supra Especialidades	Valor consulta / interconsulta \$ 140,000
11	Neurología	Valor consulta / interconsulta \$ 120,000
12	Suministro de Oxígeno Litro/Hora	Artículo 7 de la Resolución 005 del 08 de enero de 2019 del Hospital Regional de la Orinoquia ES.E
13	Servicio de Banco de Sangre	Soat vigente 2021



COMUNICACIÓN EXTERNA

EL LABORATORIO DE PRUEBAS PCR
MÁS MODERNO DE LA ORINOQUÍA

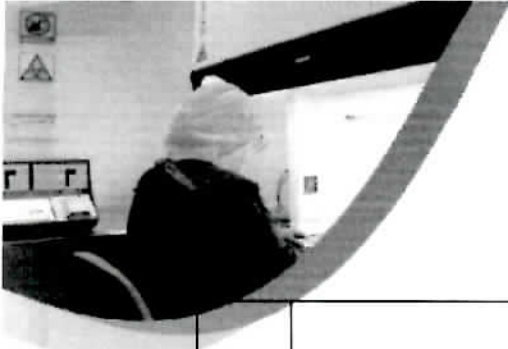
14	Embalaje fallecido causa covid-19	Artículo 4 de la Resolución No. 139 del 03 de abril de 2020.			
15	Servicio Administración Vacuna SARS CoV 2 (Covid-19)	Vr Dosis Intramural \$ 9 677			
16	Servicios de Laboratorio COVID	TARIFAS COVID-19			
		Ítem	Procedimiento	Código CUP y/o Institucional	
		1	Identificación Simultanea de Otro Virus (Especifica) por Pruebas Moleculares - Rt-Pcr	908856	\$ 216.994
		2	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgG	906270	\$ 60 000
	Sars CoV2 (COVID-19) Anticuerpos IgM	906271			
3	Sars CoV2 (COVID-19) Antígeno	906340	\$ 80 832		

PROGRAMA MADRE CANGURO	DESCRIPCION	VALOR	OBSERVACIONES
	MADRE CANGURO MANEJO ALTO RIESGO FASE UNO	1.814.932	A ESTE VALOR SE ADICIONARÁ VALOR DE MEDICAMENTO (palivizumab ampolla 50 mg Y/O palivizumab ampolla 100 mg) Valor precio de compra más 30%
MADRE CANGURO MANEJO AMBULATORIO FASE DOS	1.577.504	A ESTE VALOR SE ADICIONARÁ valor de Radiografía de cadera comparativo SOAT VIGENTE menos - 22%	

TRATAMIENTO Y MANEJO DE HERIDAS

CODIGOS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	INCLUYE LOS SIGUIENTES INSUMOS:	VALOR OFERTADO \$
862801	CURACION AVANZADA Y/O DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DE 5 CMS DE SUPERFICIE CORPORAL	<p><u>Insumos básicos:</u> Algodón, aplicadores, apósitos, compresas, mechas, gasas, adhesivos tipo fixomull, esparadrapo, baja lenguas, soluciones desinfectantes, vendas elásticas, de algodón y gasa, guantes, hojas de bisturí, jeringas.</p> <p>Insumos de alta tecnología: apósitos hidrocóloides, interactivos, alginatos, hidrogeles, apósitos de colágeno, hidropolímeros, espumas, apósitos para control de infección y carga bacteriana, hidrofibras, antibióticos tópicos, anestésicos locales, ungüentos con óxido de zinc.</p>	193 819
862802	CURACION AVANZADA Y/O DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO DE 5 A 10 CMS DE SUPERFICIE CORPORAL	<p><u>Insumos básicos:</u> Algodón, aplicadores, apósitos, compresas, mechas, gasas, adhesivos tipo fixomull, esparadrapo, baja lenguas, soluciones desinfectantes, vendas elásticas, de algodón y gasa, guantes, hojas de bisturí, jeringas.</p> <p>Insumos de alta tecnología: apósitos hidrocóloides, interactivos, alginatos, hidrogeles, apósitos de colágeno, hidropolímeros, espumas, apósitos para control de infección y carga bacteriana, hidrofibras, antibióticos tópicos, anestésicos locales, ungüentos con óxido de zinc.</p>	242 274
862803	CURACION AVANZADA Y/O DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO DE 10 A 20 CMS DE SUPERFICIE CORPORAL	<p><u>Insumos básicos:</u> Algodón, aplicadores, apósitos, compresas, mechas, gasas, adhesivos tipo fixomull, esparadrapo, baja lenguas, soluciones desinfectantes, vendas elásticas, de algodón y gasa, guantes, hojas de bisturí, jeringas.</p> <p>Insumos de alta tecnología: apósitos hidrocóloides, interactivos, alginatos, hidrogeles, apósitos de colágeno, hidropolímeros, espumas, apósitos para control de infección y carga bacteriana, hidrofibras, antibióticos tópicos, anestésicos locales, ungüentos con óxido de zinc, apósitos de colágeno, hidropolímeros, espumas, apósitos para control de infección y carga bacteriana, hidrofibras, antibióticos tópicos, anestésicos locales, ungüentos con óxido de zinc.</p>	294.968





COMUNICACIÓN EXTERNA

EL LABORATORIO DE PRUEBAS PCR
MÁS MODERNO DE LA ORINOQUÍA

862807	CURACION AVANZADA Y/O DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR A 20 CMS DE SUPERFICIE CORPORAL	<p><u>Insumos básicos:</u></p> <p>Algodón, aplicadores, apósitos, compresas, mechas, gasas, adhesivos tipo fixomull, esparadrapo, baja lenguas, soluciones desinfectantes, vendas elásticas, de algodón y gasa, guantes, hojas de bisturi, jeringas</p> <p>Insumos de alta tecnología: apósitos hidrocoloides, interactivos, alginatos, hidrogeles, apósitos de colágeno, hidro polimeros, espumas, apósitos para control de infección y carga bacteriana, hidrofibras, antibióticos tópicos, anestésicos locales, ungüentos con óxido de zinc</p>	457 291
547703	SUSTITUCIÓN DISPOSITIVO DE OSTOMIA	No incluye dispositivo de cambio como bolsas, barreras, pasta periestomal, pinzas, dispositivos para pacientes con incontinencia urinaria y/o fajas abdominales.	45 729
<p>EL PAQUETE ADEMÁS INCLUYE:</p> <p>Derecho de sala de procedimientos especiales.</p> <p>Educación al usuario y a la familia sobre el cuidado integral con los dispositivos y la persona con heridas</p> <p>LOS INSUMOS QUE NO SE ENCUENTREN DESCRITOS EN LOS PAQUETES OFERTADOS SE FACTURARÁN POR EVENTO</p>			

De igual manera se anexa al presente documento relación de CUPS con valor autorizado en la prestación del servicio.

Por otro lado, es importante resaltar que nuestra entidad cuenta el personal idóneo y con experiencia en la atención de cada uno de los servicios ofertados.

Como colofón de lo antes expuesto, me permito adjuntar al presente escrito CUPS del **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**, Constancia de Habilitación en el REPS y Resolución de Tarifas Institucionales, en medio magnético; lo anterior para su manejo y fines pertinentes.

Atentamente,



ARLEDY ALVARADO PATIÑO
Gerente, HORO E.S.E

ANEXOS: Relación CUPS HORO 2021
Resolución de Tarifas Institucionales

Revisó: 
JOHANNA VELANDÍA SIERRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: 
MARÍA YANETH DELGADO PRECIADO
Subgerente Administrativo y Financiero.

Proyectó/Elaboró: 
YUSLEIBY ROJAS ROJAS
Prof. Esp. Gestión Comercial.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS** – Jefe Unidad Prestadora de Salud.
1ª Copia: Archivo
Serie y Subserie: SAF - 26.2.



